

# Revista EMER-MINDS

## Jóvenes Investigadores

- Parlamentarismo comparado
- Innovación política
- Democracia en América Latina
- Educación como pilar fundamental para el desarrollo social
- Tecnología y su incidencia en la política
- Legislación, sociedad y coyuntura

# 2

Edición  
ISSN: 2981-5711 (En línea)  
Bogotá  
2023

## DIRECTOR EDITORIAL DE LA REVISTA

GREGORIO ELJACH PACHECO

### COMPILADORES

LAURA MELISA GÓMEZ GONZÁLEZ  
KATERIN APARICIO VELANDIA.

### EDITORES

LAURA MELISA GÓMEZ GONZÁLEZ  
KATERIN APARICIO VELANDIA.

### APOYO EN REVISIÓN DE TEXTOS

NATALIA ANDREA CASALLAS AMAYA  
JENNY VIVIANA BARRERA MORENO  
INGRID VANESA RINCÓN SUÁREZ  
KEVIN DAVID BENAVIDES ARIZA  
CÉSAR ALEJANDRO VILLARREAL CARMONA

### DISEÑO EDITORIAL

CARLOS IVAN ABREU AVELLANEDA

### APOYO DE DISEÑO EDITORIAL

GREYSHI CAROLAY AHUMEDO HERNÁNDEZ  
SANTIAGO SABOGAL PERILLA  
JAVIER STEVEN RODRÍGUEZ AGUIRRE

ISSN: 2981-5711 (En línea)

Todos los derechos reservados para:



DIRECCIÓN EDITORIAL  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA  
CAEL.

**Reconocido como conjunto de programas  
del saber legislativo – Ley 2165 de 2021.**

@ GREGORIO ELJACH PACHECO  
@ LAURA MELISA GÓMEZ GONZÁLEZ  
@ KATERIN APARICIO VELANDIA  
@ ANA SOFÍA SARRIA ARÉVALO

@ ANAMARIA CHACON AGUDELO  
@ ANGIE CAROLINA CARRANZA RONCANCIO  
@ ANGIE XIOMARA PABÓN GÓMEZ  
@ CAMILO ANDRES MARÍN GONZALEZ  
@ CHRISTHIAN ALFRED JURADO ESPINOSA  
@ ELKIN ANDRES CARDENAS CRISTANCHO  
@ JHASER DAVID ANAYA OVIEDO  
@ JOSÉ MANUEL BURITICA CRUZ  
@ JOSE MARÍA MORALES NAVAS  
@ JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ CIFUENTES  
@ KEVIN DAVID BENAVIDES ARIZA  
@ LEIDY ALEJANDRA CASTILLO GARCIA  
@ LINDA STEPHANIA OLARTE ABELLO  
@ MARÍA CAMILA GUEVARA ZAMUDIO  
@ MARIA TERESA CUELLAR CUESTAS  
@ NESTOR FABIAN CASTAÑEDA AGUILAR  
@ NICOLÁS ALBERTO TORRES DIAZ  
@ OMAIRA LIZARAZO ESCALANTE  
@ RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ  
@ SOL MARÍA ROMERO SIERRA  
@ VANESSA VALENTINA VALDELAMAR POVEDA  
@ YURI FERNANDA AGREDA YELA  
@ CAMILA ANDREA HOYOS LÓPEZ

Correo electrónico: [cael@senado.gov.co](mailto:cael@senado.gov.co)

Datos de contacto:

Dirección: Calle 10 # 7-50

Teléfono: 3823000 Ext. 3086

Made in Bogotá D, C - Colombia

Hecho en Bogotá, D.C - Colombia

Las opiniones plasmadas en esta obra son de responsabilidad exclusiva del autor y no comprometen al Congreso de la República o al Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos, ni determinan su posición o filosofía institucional". Se autoriza la grabación y reproducción de esta publicación para fines académicos y de consulta, ya sea en línea o por medio de descarga. Para cualquier otro uso, se requiere autorización escrita por parte de la Secretaría General del Senado de la República. Las imágenes sin referencias son tomadas de la licencia libre de [www.freepick.es](http://www.freepick.es).

# MESA DIRECTIVA

---

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
**PRESIDENTE DEL SENADO**

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

DIDIER LOBO CHINCHILLA  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**



GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL  
**DIRECTOR CAEL**

**TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA  
CAEL**

LAURA MELISA GÓMEZ GONZÁLEZ  
KATERIN APARICIO VELANDIA  
MELBA TATIANA RAMÍREZ MARÍN  
NATALIA VARGAS RODRÍGUEZ  
CARLOS IVAN ABREU AVELLANEDA

#### **EDITORES**

LAURA MELISA GÓMEZ GONZÁLEZ  
KATERIN APARICIO VELANDIA

#### **APOYO EN REVISIÓN DE TEXTOS**

NATALIA ANDREA CASALLAS AMAYA  
JENNY VIVIANA BARRERA MORENO  
INGRID VANESA RINCÓN SUÁREZ

**DIRECTOR EDITORIAL DE LA REVISTA**  
GREGORIO ELJACH PACHECO

# CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA CAEL

El Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Irigorri Hormaza – CAEL, conjunto de programas académicos del saber Legislativo del Congreso de la República de Colombia según el Artículo 6° de la Ley 2165 de 2021 busca fortalecer las funciones orgánicas a través de soporte científico, investigativo y académico, con el apoyo de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a nivel nacional e internacional.

Dentro de sus líneas de acción, CAEL desarrolla procesos de apoyo a la labor legislativa, formación y capacitación, investigación y desarrollo, participación académica y científica y actividades de reconocimiento y distinción.

En el año 2007 surgió el primer acercamiento con diferentes universidades y centros de pensamiento para generar insumos legislativos de apoyo a la labor congresional mediante la proyección del Software ARCA (Articulación Congreso – Academia). (Resolución 148 de la Mesa Directiva del Senado de la República).

En el año 2014 se creó el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos CAEL orientado por la Secretaría General del Senado de la República, con el propósito de fortalecer la actividad legislativa mediante la ciencia, la investigación y la articulación con la Academia (Resolución 177 de 2014 de la Mesa Directiva del Senado de la República).

Durante el año 2018 CAEL logró obtener el reconocimiento como Centro de Conocimiento Legislativo proferido por el Departamento de Ciencia, Tecnología e innovación - Colciencias, actual Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la Resolución 750 de 2018.

Por medio de un trabajo en equipo entre CAEL y el Senado de la República se ha demostrado interés por la vocación, el conocimiento científico y la formación académica de su talento humano y sus congresistas. Alcanzando una aceptación generalizada, lo que ha permitido obtener una posición prestigiosa dentro del universo de la actividad política y académica en Colombia.

CAEL se proyecta como un conjunto de programas académicos y legislativos fundamental para avanzar en la construcción de una autonomía

e independencia frente a las demás ramas del poder público y los órganos de control. Las expectativas son grandes frente al futuro de CAEL. Asimismo, el compromiso hacia la gestión, el cumplimiento de metas y las actividades realizadas, por ejemplo: el Curso de Altos Estudios Legislativos ofertado en conjunto con la Universidad Externado de Colombia; la Revista Legislación & Prospectiva, diseñada y producida por CAEL y la Universidad Nacional de Colombia, la alianza entre la Universidad La Gran Colombia y CAEL para cursar una Maestría especialmente dirigida al derecho legislativo y el repositorio de actividades académicas y publicaciones de gran impacto y con excelentes resultados del Centro.

A partir de las distintas líneas de acción de CAEL, los pasantes y practicantes forman parte elemental de las estrategias de fortalecimiento de las actividades congresionales a partir del apoyo del talento humano innovador, creativo, con nuevo conocimiento y visionario, por tanto, CAEL proyecta la Revista Emerminds (Mentes Emergentes), que con un trabajo coordinado y comprometido compila artículos académicos de distinta índole desarrollados por los integrantes de semilleros CAEL, que pretenden exponer, explicar y debatir sobre temáticas de alta trascendencia social nacional e internacional.



# CONTENIDO



Sección 1

**PARLAMENTARISMO COMPARADO**

Pag 10

Sección 2

**INNOVACIÓN POLÍTICA**

Pag 36



Sección 3

**DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA**

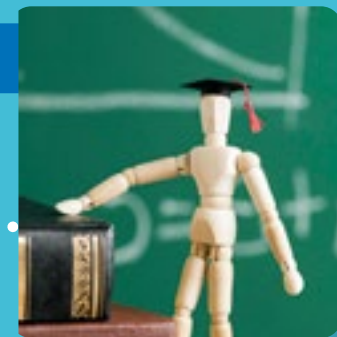
Pag 62



Sección 4

**EDUCACIÓN COMO PILAR FUNDAMENTAL  
PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

Pag 90



Sección 5

**TECNOLOGÍA Y SU INCIDENCIA  
EN LA POLÍTICA**

Pag 112



Sección 6

**LEGISLACIÓN, SOCIEDAD Y  
COYUNTURA**

Pag 152





Revista  
**EMER-MINDS** 

# SECCIÓN 1

**PARLAMENTARISMO  
COMPARADO**



# MULTILATERALISMO PARLAMENTARIO: UN ANÁLISIS COMPARADO DE REPRESENTACIÓN FEMENINA ENTRE RUANDA Y COLOMBIA

Vanessa Valdelamar Poveda

El rol de los parlamentos en el apoyo de las organizaciones multilaterales ha sido indiscutiblemente fundamental para abordar diversos temas desde la diplomacia que se encuentren en discusión en las agendas políticas domésticas. Es de esta manera, que el siguiente artículo aborda dicho enfoque del parlamentarismo desde el marco de la Unión Interparlamentaria, así como un análisis sobre sus disposiciones, implicaciones e importancia desde el ámbito de las relaciones internacionales, tomando como objeto de estudio el caso de Ruanda y su política de género inspirada en los informes presentados por la Unión Interparlamentaria, comparándose con la situación actual del Estado colombiano y sus disposiciones para alcanzar una verdadera representación democrática considerando la paridad.

**PALABRAS CLAVE:** *Parlamentarismo, multilateralismo, diplomacia, unión interparlamentaria*

## Contenido

Para entender el concepto del multilateralismo se debe abordar desde el contexto actual y que configuran las estructuras del orden mundial: la globalización. Si bien en un primer sentido puede usarse el término para referirse exclusivamente a los Estados, también debe configurarse como el factor esencial de las relaciones internacionales, pero sin descuidar otros actores del sistema internacional como la sociedad civil, las Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las multinacionales. En ese orden de ideas, el multilateralismo básicamente se interpreta como un proceso de cooperación y colaboración entre varios países con un objetivo común, un nacimiento que surge de los Acuerdos de Bretton Woods y que en la actualidad se materializan en organismos multilaterales como la Organización de las Naciones

Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial (BM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), etc.

Desde el aspecto del parlamentarismo y entendiéndose como un sistema político centrado en la figura de éste, cuyo objetivo principal es la legislación, se han desarrollado iniciativas desde el multilateralismo que promuevan el diálogo y la convergencia entre diferentes gobiernos a escala mundial como representación de la rama legislativa. Tal es el caso de la Unión Interparlamentaria (UIP), fundada en 1889 por los pensadores políticos William Randal Cremer y Frederic Passy, constituyéndose como la primera organización internacional política permanente en el mundo y dando origen a la cooperación multilateral entre parlamentos de las actuales naciones. Así mismo, se volvió fundamental en la creación de la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya y sentó

las bases para la creación de la Liga de las Naciones (1919) que posteriormente se convertiría en las Naciones Unidas durante 1945.

La necesidad de exhortar la resolución de conflictos internacionales a través de la mediación y el arbitraje llevaron que se diera la primera reunión histórica el 31 de octubre de 1888 entre parlamentarios franceses e ingleses. Ya para 1929, la UIP encabezaba el desarme y la creación de sistemas internacionales de justicia de forma que se abrían las puertas a la conmemoración de conferencias internacionales serias y en la actualidad cuentan con 178 parlamentos nacionales afiliados y 12 asambleas parlamentarias regionales asociadas; así mismo, el mandato de la UIP concentra cinco líneas de trabajo específicas: 1) El establecimiento de directrices para los parlamentos, 2) Capacitación de los parlamentarios, 3) Promoción y protección de los DDHH, 4) La igualdad de género en la agenda política y, 5) La elaboración de una agenda para el desarrollo y buenas prácticas de gobierno.

Este concepto del multilateralismo parlamentario tiene una participación mayoritaria en la región de África (Unión africana) y Europa (Unión europea), de forma que los casos de éxito en el ámbito se desarrollan en estos escenarios. Por otro lado, considerando que la Unión Interparlamentaria es un espacio de diálogo y discusión para abordar múltiples temas, uno de los casos de éxito que se pretenderá abordar está fuertemente vinculado con la República de Ruanda entre 2003 y 2020 respecto a la igualdad de género en los parlamentos nacionales.



## Caso exitoso de estudio: Ruanda

Ruanda es un Estado africano sin litoral ubicado en todo el centro de la región de los Grandes Lagos de África, conocido por los parques nacionales y su gran riqueza natural. Posteriormente al genocidio ruandés en 1994 en el que las muertes superaron el millón de personas, la Unión Interparlamentaria dispuso de ciertos mecanismos desde 1994 y 2020 con el fin de fortalecer el proceso de paz y garantizar el adecuado acceso a las mujeres en su participación política. Actualmente, Ruanda es uno de los países más avanzados en cuestiones de políticas de género.

Como resultado de los encuentros entre los países miembros de la UIP, se obtienen informes regulares que convierten a la Organización como una fuente confiable de información. Dentro de dichos informes también se considera la implementación de proyectos y programas que se puedan ajustar en la agenda doméstica en los parlamentos de los países miembros; uno de ellos es el “Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género”, cuyo objetivo es responder a las necesidades e intereses de las mujeres y buscar medidas que mitiguen las diferencias de género en la participación y representación política.

En ese orden de ideas, se habla de un país cuyas características siempre estuvieron enmarcadas alrededor de las normas y los valores masculinos, de forma que posterior a los eventos del genocidio en 1994, la violencia hacia las mujeres era sistemática, se trataba de mujeres y niñas que continuamente estaban expuestas a un sinfín de discriminaciones típicas del sistema patriarcal; se trataba de una sociedad completamente inmersa en una cultura machista donde las mujeres se encontraban relegadas de la política, la economía e incluso sus derechos y libertades

se veían continuamente vulnerados.

El papel de la UIP fue clave. Previo a las reformas constitucionales, hubo apoyo en la organización de seminarios con el fin de incrementar el acceso de las mujeres a la esfera política y hacer un mayor énfasis a la necesidad de incorporar a las mujeres en los parlamentos. El primero se realizó en 2001 y propició consultas y debates populares con mujeres sobre la sociedad civil, el gobierno y el parlamento, de forma que todas esas recomendaciones de los encuentros organizados por la UIP empezaron a hacer eco en las campañas políticas de las ruandesas, que posteriormente, participarían activamente en la política y asuntos públicos.

## Situación actual en Colombia

En cuestión de representación política de las mujeres en Colombia, se estima que actualmente los espacios de participación política en las alcaldías logran un porcentaje del 12% y en las gobernaciones del 10,9%; en la participación parlamentaria y tomando la instalación del Congreso de la República (período 2022-2026), se posesionaron 86 mujeres representando el 29,25% del total y, en comparación con el periodo anterior, muestra un incremento de 9,44 puntos porcentuales donde su participación fue de 19,71%.

En aras de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer, organizado por la Unión Interparlamentaria (IPU) y ONU Mujeres, el empoderamiento político de las mujeres y su acceso igualitario en todos los niveles del Estado se vuelve imprescindible en el logro de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en el entendimiento de que el crecimiento en el número de mujeres parlamentarias a nivel mundial continúa siendo bastante lento (aproximadamente menos de un 1% anual) y representándose como un requisito para una democracia verdaderamente efectiva.

## Conclusiones

El Estado colombiano puede aplicar disposiciones sugeridas por la Unión parlamentaria que contribuyan en la mejora de aspectos sociales y políticos con el fin de promover el respeto a la dignidad humana y se reconozca el mínimo de derechos y garantías; así como se dispuso en el artículo el caso exitoso de Ruanda, que envuelto en una situación política y social bastante difícil logró consolidarse como uno de los países más avanzados en cuestiones de legislación femenina y participación política. Así mismo, debe considerarse que Colombia ya ha cosechado logros significativos en el tema de la paridad política y, actualmente con las elecciones más recientes, se ha ubicado entre los países de América Latina y el Caribe con mayor representación femenina en el tema parlamentario.

Por otro lado, debe comprenderse que el tema de la paridad en el sector legislativo está envuelto en países con una historia enmarcada en el machismo y la violencia sistemática hacia la mujer, de forma que aún se presentan bastantes retos, especialmente en la ruralidad donde los índices de educación están por debajo del umbral nacional y por tanto, el acceso a la participación política femenina se muestra aún más limitado.

## Referencias

- Amerio, L. (2022). La igualdad de género en parlamentos nacionales: el caso de la República de Ruanda y la Cooperación con la Unión Interparlamentaria entre 2003-2020. Universidad Siglo 21. <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/24499>
- Cox, R. (1992). Multilateralism and world order. *Review of International Studies*, 18(2), 161-180. doi:10.1017/S0260210500118832
- Giesen, M., Malang, T. Legislative communities. Conceptualising and mapping international parliamentary relations. *J Int Relat Dev* 25, 523-555 (2022). <https://doi.org/10.1057/s41268-021-00251-x>
- Kronlund, A. (2023). Parliamentary Dimension and Multilateralism: Inter-Parliamentary Union and United Nations, 1995-2022. *International Journal of Parliamentary Studies* (published online ahead of print 2023). <https://doi.org/10.1163/26668912-bja10068>
- Sisma Mujer (2022). Instalación del Congreso de la República 2022- 2026. Las mujeres representarán el 29,15% del Congreso colombiano. [https://www.sisma-mujer.org/wp-content/uploads/2022/07/Comunicado-Mujeres-en-el-Congreso-F.pdf?fbclid=IwAR3gcVZuE6enHynZxRR\\_Ym5k4b-2PYegmliitJM0xBB-\\_hcO1Ke-DO-HmdIM](https://www.sisma-mujer.org/wp-content/uploads/2022/07/Comunicado-Mujeres-en-el-Congreso-F.pdf?fbclid=IwAR3gcVZuE6enHynZxRR_Ym5k4b-2PYegmliitJM0xBB-_hcO1Ke-DO-HmdIM)
- Unión Interparlamentaria. (s.f). Historia de la UIP. <https://www.ipu.org/es/about-ipu/historia-de-la-uip>



# COMPARATIVA INTERNACIONAL DE GESTACIÓN SUBROGADA: REGULACIÓN, COSTOS Y OPCIONES EN COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS Y UCRANIA

Omaira Lizarazo Escalante

## Resumen

El presente artículo explora las diferencias en la regulación y práctica de la gestación subrogada en tres regiones clave: Colombia, Estados Unidos y Ucrania. En Colombia, la práctica está permitida, pero carece de regulaciones específicas. Estados Unidos ofrece una diversidad de enfoques legales según el estado. Ucrania se ha convertido en un destino en crecimiento, gracias a su regulación favorable. La elección de dónde buscar la gestación subrogada es un viaje que involucra factores legales, costos y consideraciones éticas. La gestación subrogada, también conocida como alquiler de vientre, es un tema que ha estado en el centro de debates éticos, médicos y legales en todo el mundo. A medida que las parejas enfrentan problemas de infertilidad, mujeres médicamente no aptas para un embarazo, personas solteras o comunidad LGBTIQ+ recurren a esta opción para cumplir su deseo de ser padres. La práctica reproductiva de la maternidad subrogada es un fenómeno cada vez más frecuente en el mundo, en los últimos tiempos es un tema que suscita grandes controversias en los Estados a la hora de debatir acerca de si se debe o no aprobar esta práctica en sus ordenamientos jurídicos. La subrogación tiene dos clasificaciones que son sobre las que más se debate: La subrogación comercial, en donde median fines lucrativos; y la subrogación altruista donde no hay fines lucrativos. Se ha convertido en una práctica cada vez más común en la sociedad moderna. A pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado para darle enfoque al tema, existen pocos países que se han atrevido a regularla, sea para permitirla o prohibirla de manera expresa. En algunos países no existe una legislación pertinente al tema y se viene realizando la práctica reproductiva de la maternidad subrogada de una manera informal.

**PALABRAS CLAVE:** Parlamentarismo, multilateralismo, diplomacia, unión interparlamentaria

## Contenido

En Colombia, la maternidad subrogada ha sido reconocida por la Corte Constitucional en sentencia T-968 de 2009, esta sentencia hace referencia a la maternidad subrogada o alquiler de vientre o útero en los siguientes

términos: El acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un pacto o compromiso mediante el cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer que figurará como madre de éste en este caso la madre sustituta no aporta sus óvulos. Finalmente, concluye que al terminar el embarazo la madre sustituta entregará al bebé a quienes asu-

mieron los gastos médicos y la remuneración, se presenta como una modalidad para resolver los problemas de infertilidad de las parejas y, en ese sentido, la legitimó como una de las técnicas de reproducción asistida, en donde las partes involucradas cuentan con un único instrumento referente al tema. Aunque la maternidad subrogada surgió como lo mencionamos anteriormente, con el fin de superar situaciones fisiológicas de infertilidad mediante la utilización de un vientre ajeno para convertirse en padres en la actualidad colombiana, es un método utilizado incluso por personas que no padecen enfermedades que afectan la fertilidad, bien sea por motivos estéticos o decisión propia. Por ejemplo, en Colombia, con los grandes pasos que se ha dado en lo referente a las familias homoparentales que quieren de conformar un hogar y con la facilidad con que ingresan extranjeros al país a alquilar un vientre bien sea de manera formal contratando con una clínica, o de manera informal contratando directamente con la madre sustituta, por tal motivo y buscando llevar control de los niños nacidos bajo práctica se han presentado 16 Proyectos de Ley, de los cuales se destaca el Proyecto de Ley 202 de 2016, por medio de la cual se pretendía prohibir la práctica de la maternidad subrogada ya que catalogaba como una categoría de trata de personas y explotación a la mujer con fines reproductivos que buscaba proteger los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía, procreación, salud de la mujer y el derecho a la vida, como también conformar una familia para quien está por nacer.

Este proyecto de ley buscó que todo acto jurídico en donde la mujer tenga la obligación

de renunciar a la filiación materna, se prohibía la práctica de la maternidad subrogada con fines lucrativos y se creaban controles para prevenirla. Por su parte, el Proyecto de Ley 88 de 2017, Ley Lucía, señala que el vientre de una mujer de manera sustituta podrá utilizarse únicamente ante la imposibilidad de quedar en embarazo.

Cabe resaltar que la maternidad subrogada en Colombia se presenta en dos modalidades: la tradicional plena o total y la gestacional o parcial. La primera de ellas consiste en que la madre gestante es la misma madre genética pues sus propios óvulos son fecundados con espera del padre comitente o de un donante y generalmente el recurso que se usa para lograr la concepción es el de la inseminación artificial. Colombia en los últimos años se ha convertido en un destino emergente para la práctica a pesar de que esta modalidad no está regulada de manera integral, se evidencia que el país ha establecido un marco legal que permite a las parejas y personas solteras, independientemente de su orientación sexual acceder. Colombia es llamativo para los futuros progenitores ya que el costo por alquiler de un vientre generalmente está por debajo de otros países y su costo total puede estar entre los 20.000 y 60.000 mil dólares por gestación incluidos los gastos médicos y el pago a la gestante por el servicio puede estar entre 28.000 y 31.000 millones de pesos colombianos y no se ha establecido un límite de edad para acceder a realizar esta

práctica. Los futuros progenitores prefieren a estas mujeres entre los 20 y 40 años, donde la cantidad de niños nacidos bajo esta modalidad esta alrededor de 400 al año, donde la mayor parte de estos nacimientos se presenta en ciudades como Bogotá, con un 70% de los casos, le sigue Cali y Barranquilla con un 30%, evidenciando que Colombia se ha convertido en una de mejores alternativas para realizar esta práctica por su bajo precio y los futuros progenitores la prefieren por su asequibilidad en comparación con Estados Unidos y Ucrania.

Estados Unidos es uno de los países líderes en maternidad subrogada, cuenta con una amplia gama de opciones para los padres comitentes y un alto índice de clínicas que se dedican a esta práctica. El primer rasgo característico de la experiencia norteamericana frente a los contratos de maternidad subrogada es que estos se encuentran regulados por una serie de reglas y principios jurídicos que tienen

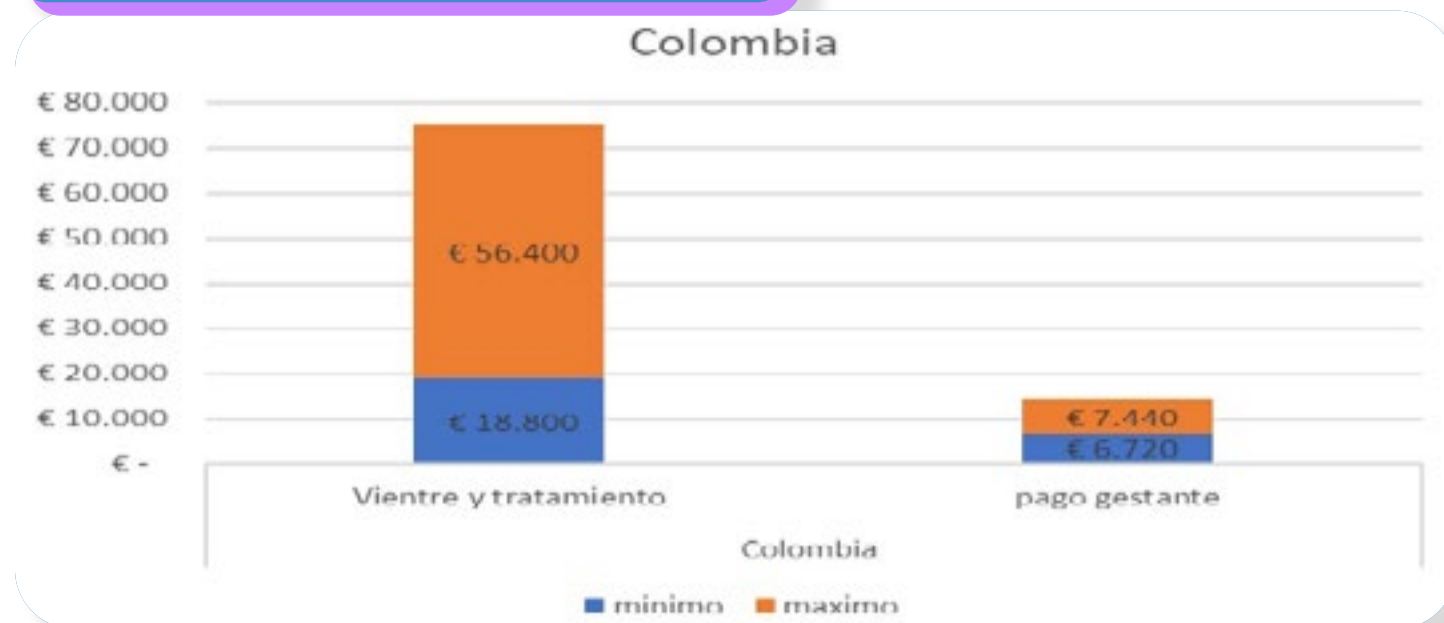
origen legislativo y judicial. Lo anterior, debido a que algunos estados de la unión americana han promulgado leyes particulares o especiales sobre la materia, mientras que otros se han abstenido de hacerlo, dejando en este último caso la regulación del contrato a la jurisprudencia, es decir, las decisiones de los jueces. En el caso de las legislaciones estatales en materia de contratos de maternidad subrogada, estas fueron promulgadas con el propósito de, por un lado, establecer de manera clara los derechos de custodia del recién nacido.

En esta dirección se pronunció la Suprema Corte de California en el caso Johnson v. Calvert, que, aunque era razonable pensar que las mujeres de escasos recursos eran más propensas a celebrar contratos de maternidad subrogada ocupando en ellos la posición de madre subrogada, sin embargo, las regulaciones varían significativamente de un estado a otro, en el estado de California, suelen ser amigables

con la maternidad subrogada y ofrecen un marco legal claro y establecido. En el Estado de Florida, antes de llevar a cabo el proceso de gestación subrogada, se debe realizar un contrato vinculante y ejecutable de subrogación gestacional entre la pareja solicitante y el sustituto gestacional. Donde el contrato para la subrogación gestacional no será vinculante ni ejecutable a menos que el sustituto gestacional tenga 18 años o más y la pareja que

comisione esté legalmente casada y también tenga 18 años o más. Por su parte, en Nuevo Hampshire, la SB 353 actualizó la ley de subrogación al permitir acuerdos de subrogación gestacional para todos los padres intencionados sin discriminación basada en el estado civil u orientación sexual. La ley permite específicamente la subrogación utilizando óvulos, esperma y embriones donados, protegiendo el estado legal y el interés superior de los niños

Gráfica 1: Relación de costos en Colombia



Fuente: Elaboración propia basada en El Tiempo (2017), Voz de América (2023) & Valora Analatik (2023) construida en el programa Excel año 2023

Gráfica 2: Relación de costos en Estados Unidos



Fuente: Elaboración propia basada en el Ferlity Center (s.f) Precio de subrogación, valor maternidad Estados Unidos y construida en el programa Excel año 2023

nacidos como resultado de los acuerdos de gestación subrogada. En otros estados como Arkansas, Delaware, Nevada e Illinois tienen regulaciones más restrictivas o ambivalentes. En Estados Unidos los costos tienden a ser mucho más elevados que en Colombia, el rango para la realización de este procedimiento suele tener un valor estimado por vientre gestado entre los 120.000 y 170.000 euros dependiendo de la clínica y sus tratamientos médicos, el pago realizado a la gestante es significativo que oscila entre los 50.000 y 80.000 euros o en ocasiones hasta más, esto se da dependiendo de la ubicación y otros factores. En materia de contratos de maternidad subrogada, Estados Unidos se caracteriza porque la regulación particular aplicable a estos está encaminada a contrarrestar los efectos negativos que de ellos se derivan.

Ucrania es uno de los países que ha optado por una regulación favorable al contrato de gestación subrogada, tanto en su modalidad altruista como comercial, además es uno de los destinos más demandados por los españoles debido a su bajo precio, este ha ganado popularidad como destino de maternidad subrogada en Europa. Las leyes ucranianas son propicias a la gestación hasta el punto de que los padres comitentes pueden escoger el sexo del bebé, otro aspecto a destacar es que la madre gestante no posee ningún derecho sobre los nacituros, ya que no figura el nombre de la misma en su certificado de nacimiento. El país cuenta con regulaciones específicas para la maternidad subrogada, y es uno de los países donde la gestación subrogada es legal, es una nación con una legislación más laxa que otras, cada año se celebran los congresos de la

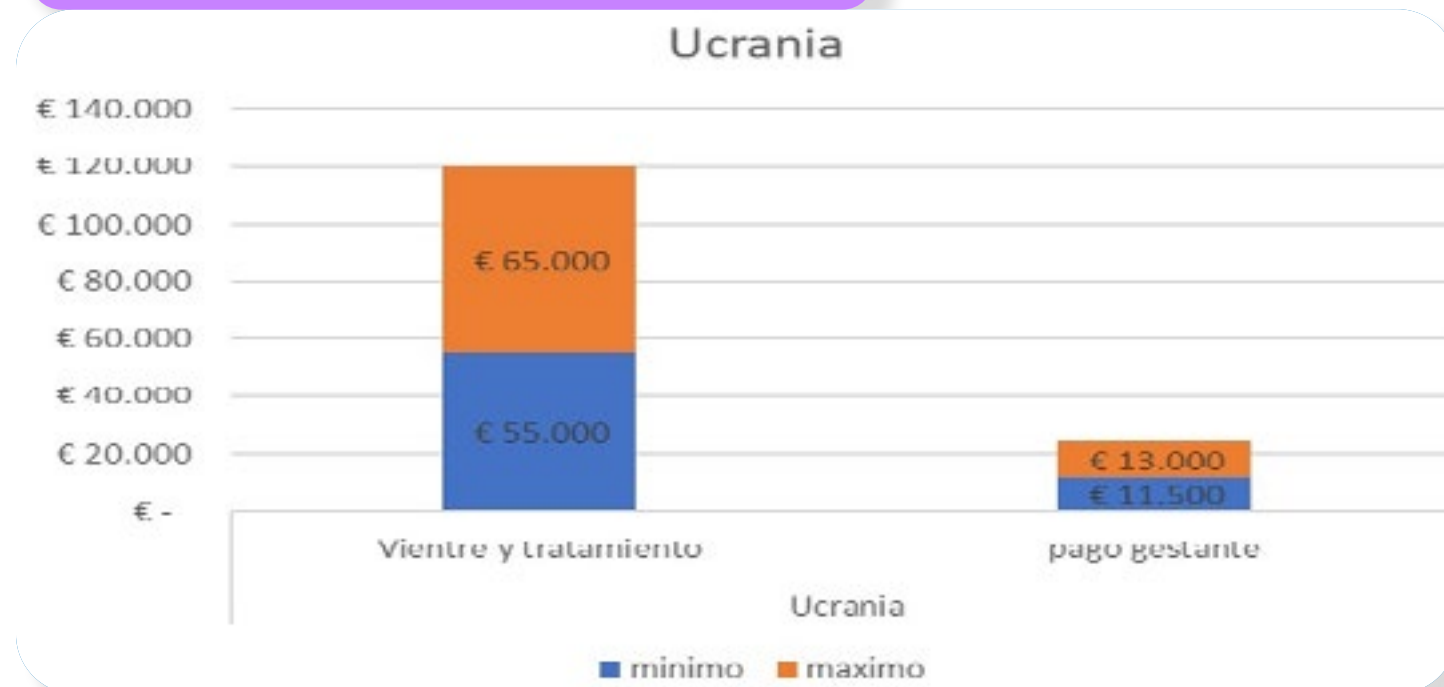
reproductología que atraen a los especialistas de todo el mundo.

En el país funcionan más de 30 clínicas privadas de infertilidad (en Kiev, Karlovy, Odessa, Dnipro) gracias a las cuales han nacido más de 2.500 niños al año. Los servicios médicos son de alta calidad, años de experiencia y las madres subrogadas son responsables, todos estos factores convirtieron a Ucrania en un centro de turismo médico. Las parejas de muchos países del mundo acuden a este país para tratar la infertilidad. Además, la legislación ucraniana establece que a este método reproductivo sólo pueden optar matrimonios heterosexuales casadas y personas solteras para poder acceder a la maternidad subrogada, pero las parejas del mismo sexo no son elegibles, las parejas que quieren acceder deben demostrar con informes médicos los problemas de fertilidad u otras causas que imposibilitan que el embarazo tenga lugar. En cuanto a los costos, Ucrania se encuentra en un rango intermedio, en comparación con Estados Unidos estas son tarifas que oscilan entre 55.000 y 65.000 por el valor total del vientre gestado, así mismo el valor pagado a la gestante por sus servicios esta entre 11.500 y 13.000 euros, la edad permitida y establecida es 20 a 40 años convirtiéndolo en una opción asequible en comparación con otros países

Se puede decir que la elección de un destino para la maternidad subrogada depende en última instancia de una serie de factores, incluyendo las preferencias personales, los aspectos legales y los recursos financieros disponibles de los futuros progenitores, ya que

cada país tiene sus propias ventajas y desafíos. Se evidencia que la práctica está en aumento en diversas partes del mundo y su regulación y costos varían notablemente según la ubicación geográfica. Colombia permite la gestación subrogada, aunque carece de regulaciones específicas. En Estados Unidos, existe una amplia diversidad de enfoques legales según cada Estado. Ucrania ha emergido y es elegido un destino destacado en Europa para la gestación subrogada cuenta con regulaciones específicas, pero con restricciones en la elegibilidad. En términos de costos, Colombia ofrece una opción más accesible en comparación con Estados Unidos, mientras que Ucrania se sitúa en un rango intermedio. En última instancia, la elección de dónde buscar la gestación subrogada involucra consideraciones legales, financieras y éticas cada región presenta sus propias ventajas y desventajas por lo que los futuros padres deben tomar una decisión informada que se ajuste a sus necesidades y circunstancias personales por lo que esencial y fundamental en este proceso que los futuros padres busquen asesoramiento legal y médico antes de tomar esta decisión, que comprendan completamente las implicaciones legales y los procesos involucrados en la maternidad subrogada en el país de su elección.

Gráfica 3. Relación de costos en Ucrania



Fuente: Elaboración propia basada office Vittoria Vita (s.f), Maternidad Ucrania precio de subrogación, y construida en el programa Excel año 2023



## Referencias

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (2020). Concepto ICBF No. 23. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/530049033/23-concepto-licencia-de-paternidad-final>
- Cámara de Representantes del Congreso de Colombia, (2016). Proyecto de Ley 202 de 2016 Cámara. Bogotá, Colombia.
- Legislación comparada sobre gestación subrogada en el continente americano
- Voz de América, (2023). Colombia: Prolifera el negocio de los vientres de alquiler mientras buscan ley para regularlo. Voz de América. Recuperado de: <https://www.vozdeamerica.com/a/colombia-vientres-de-alquiler-/7032004.html>
- El Tiempo, (2017). En Colombia se alquilan vientres desde \$ 5 millones. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/salud/como funciona el alquiler de vientres en colombia-131472>
- Valora Analatik, (2023). Conozca el proceso para tener un hijo por vientre de alquiler en Colombia. Valora Analatik. Recuperado de: <https://www.valoraaanalitik.com/2023/01/25/vientre-de-alquiler-en-colombia-conozca-el-proceso-y-costos-para-tener-un-hijo/>

- El Tiempo, (2023). Alquiler de vientres: ¿cuáles son los vacíos legales en Colombia?. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/salud/alquiler-de-vientres-en-colombia-estos-son-los-vacios-legales-744760>
- El Mundo, (2023). Gestación subrogada en el mundo: en qué países es legal y dónde está prohibida. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2023/03/29/6423eab221efa052758b459b.html#:~:text=En%20el%20pa%C3%ADs%20norteamericano%20es,un%20hijo%20antes%20del%20procedimiento.>
- Fertility Center, (s.f). Precio de la subrogación. Recuperado de: <https://fertilitycenterlv.com/es/tratamiento-de-fertilidad/precio-de-la-subrogacion/> de esta página investigue precio del valor del alquiler de precio maternidad subrogada en Estados Unidos
- CNN en Español, (2023). ¿Qué es gestación subrogada y que países es legal e ilegal. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/04/05/que-es-gestacion-subrogada-y-que-paises-es-legal-e-ilegal-trax/en> esta pagina complemente información de la maternidad subrogada que se permite y particularidades.

- Gestlife, (s.f). Gestación subrogada en Ucrania. Recuperado de: <https://www.gestlifesurrogacy.com/legislacion-en-ucrania-de-la-gestacion-subrogada.php>, de esta página complemente información sobre la maternidad subrogada en Ucrania
- Vittoria Vita (s.f). Legalidad de gestación subrogada en Ucrania. Recuperado de: <https://vittoriavita.com/spa/maternidad-subrogada-en-ucrania/#:~:text=La%20gestante%20cobra%20hasta%2022%2C000,de%20la%20confirmaci%C3%B3n%20del%20embarazo.>



Revista  
**EMER-MINDS** 

# SECCIÓN 2

**INNOVACIÓN  
POLÍTICA**



# ESTRATEGIAS INTERNACIONALES COMO MODELO PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO EN COLOMBIA

Carranza Roncancio Angie Carolina

## Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar las estrategias funcionales que el Gobierno Colombiano ha implementado en las últimas décadas y que han permitido ser reconocido por una importante gestión legislativa. Por otra parte, se realiza un comparativo de estrategias implementadas por países en América con alta percepción de ejecución y trabajo legislativo, adaptándolas al contexto colombiano teniendo en cuenta que cada país es diferente por su identidad, cultura e historia. Así mismo, se brinda un panorama internacional, por medio de una metodología con aproximación evaluativa y se presenta una investigación de corte cualitativo, la cual, a través de revisiones bibliográficas (panorámica y sistemática) se genera comparativos en los ejes de análisis esenciales (situación actual, ejemplos internacionales y adaptación estrategias internacionales al contexto colombiano), logrando desarrollar un hilo conductor y sus respectivas conclusiones propositivas.

**PALABRAS CLAVES:** Trabajo Legislativo, Desempeño, Iniciativas, Estrategias, Percepción, Nación.

## Introducción

Las leyes son herramientas fundamentales para mantener el orden social dentro de los territorios políticamente constituidos, estas tienen el trabajo de garantizar la equidad de todas las personas, sin embargo, los colombianos culturalmente ignoran y desconocen las funciones de los Parlamentarios que los representa, según una encuesta realizada por la organización de transparencia por Colombia, cerca del 45% de los encuestados en cinco ciudades principales en Colombia no sabe y no responde hacia las preguntas relacionadas con las funciones de este órgano del estado. Como resultado, al no conocer la importancia de este, se vincula el sentimiento de desconfianza de la población sobre todo en regiones menos desarrolladas por no percibir la ges-

ción legislativa en todo el territorio nacional, por ende no se reconocen que las decisiones tomadas por el Congreso de la República afectan la vida cotidiana.

## I. Justificación

Desde hace una década se han venido realizando estrategias que eduquen, favorezcan y perciban la imagen de las instituciones, el reconocimiento y la legitimidad de los funcionarios gubernamentales sobre su importancia para todo el territorio colombiano, mejorando la imagen corporativa por medio de gestiones que responden a las necesidades de los habitantes del país. De acuerdo con investigaciones, reportajes y opiniones públicas, algunas de las más relevantes son:

**1. Proceso de Paz:** El acuerdo de paz con las FARC firmado en el 2016 ha contribuido a una mayor estabilidad política y al reconocimiento positivo en términos de legislación, trabajo y compromiso. El acuerdo fue relevante en la historia del país que marcó un antes y después en la historia de los colombianos, ya que, después de 50 años de sometimiento a la violencia por control territorial, el estado colombiano le garantiza al país una nueva etapa libre de guerras y vulneración de derechos humanos sin impunidad. (Archivo General de la Nación, 2022).

**2. Desarrollo de infraestructura:** por medio de inversión extranjera directa (FDI) y una serie de compromisos adquiridos ante las principales entidades financieras internacionales, ha habido desarrollo de infraestructura vial y tecnológica que generan empleo y oportunidades económicas, mejorando puntaje como nación de las principales centrales de riesgo internacional. (El desarrollo de la infraestructura en Colombia, 2013).

**3. Lucha contra la corrupción:** Colombia ha implementado medidas para combatir la corrupción y fortalecer la confianza en sus instituciones gubernamentales, por medio de la educación y fortalecimiento de comunicaciones oficiales. (Transparencia por Colombia, 2023).

## II. Análisis

En el contexto Latinoamericano, los parlamentarios tienden a ser "reactivos" destinan-

do mayor parte de control y responsabilidad en el poder ejecutivo sobre creaciones de políticas públicas (Morgenstern & Nacif, 2001).

Una perspectiva integral de la gestión legislativa debe enfocarse desde tres dimensiones: la relevancia, profundidad y nivel transformativo de las iniciativas promovidas por los H. Representantes. La primera dimensión busca una visión temporal del trabajo legislativo que permita entender su evolución y los efectos sobre este en cambios estructurales y de circunstancias que atraviesa la nación. La profundidad sugiere un análisis cualitativo en términos de modificaciones jurídicas e impacto realista de los cambios y el nivel de coordinación requerida para su aprobación, pese a las dificultades que presenta, el trabajo legislativo. Por último, el nivel transformativo referente a la calidad de las nuevas



legislaciones. Con base en las dimensiones presentadas, se presentan estrategias que han sido caso de éxito en países latinoamericanos y que se recomienda la adaptación de estas al contexto colombiano.

**1. Uruguay:** Las estrategias legislativas implementadas en este país tienen como objetivo brindar estabilidad y seguridad política a sus ciudadanos.

Manteniéndose sólida por décadas, según "The Economist" en su Índice de Democracia de 2022, Uruguay es el segundo país plenamente democrático de América del Sur, ubicado en el puesto 11 de democracia plena entre países a nivel mundial. Según el estudio anual de «Libertad en el mundo 2023» publicado por la Freedom House, Uruguay fue clasificado como «país libre». El diálogo abierto, constructivo y concesionado entre diferentes partidos políticos y sectores principales de la economía permite que la nación se sienta satisfecha con la gestión legislativa. Además de fomentar la participación de la ciudadanía a través de referendos, consultas populares y educación sobre el funcionamiento del órgano legislativo.

**2. Chile:** La historia reciente de este país es un claro ejemplo de cómo aún después de afrontar una crisis, los congresistas pueden realizar una articulación efectiva y evitar desestabilizar la soberanía del poder, por el contrario usar las situaciones de crisis como una oportunidad para fortalecerse y demostrar gestión legislativa, como lo fue en el proceso de reforma constitucional, que comenzó a raíz del levantamiento social de octubre de 2019, culminó en septiembre de 2022 con el plebiscito con voto obligatorio para ratificar o rechazar la nueva propuesta de constitución. Dando como resultado el rechazo de los chilenos a la propuesta, impactando a la izquierda política que lideraba en ese entonces, por lo que el gobierno se estructuró hacia ideales

del centro político, ayudado a reducir los altos niveles de polarización, mientras la mayoría de los partidos políticos trabajan en realizar las respectivas correcciones y alcanzar un segundo proceso de reforma constitucional que se llevará a cabo en 2023 dejando alta satisfacción por la nación. (The Economist Intelligence Unit, p. 43.). Conforme a ello, se



resaltan estrategias como la transparencia y rendición de cuentas que buscan combatir la corrupción y aumentar la confianza en el sistema legislativo y sentido de pertenencia en los ciudadanos.

**3. Costa Rica:** Siendo una de las democracias más estables en toda Latinoamérica, este país cuenta con un órgano legislativo participativo y eficiente en la aprobación de leyes que escuchan a la ciudadanía y suplen sus necesidades como por ejemplo, el enfoque de sostenibilidad con un plan detallado para descarbonizar su economía en 2050, lo ha puesto como líder internacional entre los países que se suman a la tarea de ser sostenibles en su desarrollo económico (ONU, 2022). Además, el alto presupuesto de la nación destinado a las inversiones de desarrollo humano como salud y educación accesible para todos y alta calidad en el servicio, dando como resultado una fuerza laboral capacitada, satisfecha y con alta confianza en las instituciones legislativas.

### III. Adaptabilidad Colombiana

Basados en las buenas prácticas de otros países en Latinoamérica, se proponen pilares de análisis que se requiere en el contexto colombiano:



#### 1. Fortalecimiento de la participación ciudadana:

En Uruguay, se ha promovido la participación ciudadana en la elaboración de leyes a través de diversas herramientas como audiencias públicas y consultas (Ley N° 19.307 de 29/12/2014. Artículos del 30 al 41). En Colombia esto se ha implementado, pero las convocatorias no han sido tan relevantes y masivas por lo que se busca fomentar la colaboración entre legisladores y ciudadanía, para que las decisiones tomadas reflejan mejor las necesidades de la población (charlas, debates, espacios de libre discusión entre los entes relacionados).

#### 2. Transparencia y acceso a la información:

En Chile, se ha trabajado en la promoción de la transparencia y el acceso público a la información política, lo que ha contribuido a generar confianza y credibilidad en el trabajo legislativo. Se propone incentivar desde los colegios de educación media, iniciativas donde se socialicen los canales de comunicación oficiales y períodos pertinentes para seguimiento de procesos legislativos actuales, como la publicación de proyectos de ley y registros de votaciones, para promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

#### 3. Simplificación y eficiencia del proceso legislativo:

En Costa Rica, se han promovido reformas para simplificar y agilizar el proceso legislativo, reduciendo los tiempos de discusión y aprobación de leyes. (Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, aprobada en 2018, Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria, aprobada en 2019) donde se tocan temas como la adaptabilidad al sistema eléctrico en la presentación de la documentación y recolección de votos. por lo que se propone ajustar los procedimientos legislativos en Colombia, reduciendo los obstáculos y se agilice la toma de decisiones, manteniendo siempre los debidos debates y análisis. Además de realizar retroalimentación periódicamente para identificar y mejorar los procesos que obstaculizan el trabajo legislativo, para así lograr un mayor impacto en la producción de leyes.

#### 4. Espacios de diálogo interpartidista:

En Uruguay, se ha impulsado la tolerancia de ideologías políticas por medio de diálogo entre diferentes fuerzas políticas para alcanzar consensos en el ámbito legislativo. En Colombia se puede fomentar espacios de diálogo interpartidista, fuera de las plenarias, para llegar acuerdos y al momento de aprobar leyes se haga de manera rápida y efectiva, promoviendo el debate constructivo y se busquen puntos de acuerdo en beneficio de la sociedad colombiana, sobre los intereses particulares.

#### IV. Conclusión

El estudio de casos de éxito en Uruguay, Chile y Costa Rica resalta la importancia de seguir modelos ejemplares de las realidades latinoamericanas para mejorar la percepción del trabajo legislativo en Colombia. Estos países han demostrado que la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia en la legislación pueden contribuir significativamente a la construcción de una imagen positiva del Congreso de Colombia. Sin embargo, es crucial entender que no existe una solución única y universal, las estrategias deben adaptarse a los contextos que enfrenta cada país y desarrollarse de manera íntegra para ser sostenibles con el pasar del tiempo.

Los países presentados proporcionan valiosas lecciones para Colombia en su búsqueda de mejorar la percepción del trabajo legislativo, aspectos como la rendición de cuentas y la comunicación efectiva con la ciudadanía son claves para ser tomadas en consideración, además las estrategias y medidas que se tomen deben estar articuladas interinstitucionales del sector público, esto incluye la implementación de tecnologías de la información para aumentar la transparencia, la promoción

de la participación ciudadana en los procesos legislativos y mejor eficiencia en las tomas de decisiones ajustadas a la realidad colombiana. Estas estrategias no solo favorecerán la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas, sino que también promoverá una mayor responsabilidad y eficiencia en el proceso legislativo colombiano.

#### Referencias

- The Economist Intelligence Unit, “Democracy Index 2022: Frontline democracy and the battle for Ukraine”. Pag. 43. En: <https://bit.ly/3kHaojG>
- Transparencia por Colombia. (s. f.). Lucha contra la corrupción - Transparencia por Colombia. <https://transparenciacolombia.org.co/tag/lucha-contra-la-corrupcion/>
- Washington Office on Latin America (WOLA). (2018, 23 agosto). El proceso de paz en Colombia - WOLA. WOLA. <https://www.wola.org/es/programa/colombia/el-proceso-de-paz-en-colombia/>
- Asia Pacífico, U. y. (s/f). The Democracy Index 2022: Bcn.cl. Recuperado el 22 de septiembre de 2023, de [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34005/1/The\\_Democracy\\_Index\\_2022.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34005/1/The_Democracy_Index_2022.pdf)
- Audiencias y consultas públicas. (2019, 12 de junio). Normativa y avisos legales del Uruguay. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/160-2019/41>
- Bárcena Juárez, S. A. (2018). ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64(235), 395–425. <https://doi.org/10.22201/>

fcphys.2448492xe.2019.235.63130

- Costa Rica: abriendo el camino hacia un planeta más limpio. (2019, septiembre 20). UNEP; United Nations Environment Programme. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/costa-rica-abriendo-el-camino-hacia-un-planeta-mas-limpio>
- Dani. (2023, 12 abril). Los tipos de revisión bibliográfica - aprueba todo. *Aprueba Todo*. <https://apruebatodo.com/blog/tipos-revision-bibliografica/>
- El control, A. S. un T. Q. D. S. P. en la A. C. del C. M. (s/f). El control parlamentario. *Gob.mx*. Recuperado el 22 de septiembre de 2023, de [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/cont\\_parl-red\\_polpu.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/cont_parl-red_polpu.pdf)
- El desarrollo de la infraestructura en Colombia. (2013). *Legiscomex*. [https://www.legiscomex.com/documentos/desarrollo-infraestructura-colombia-rci285El-proceso-de-la-formacion-de-la-Ley-en-Costa-Rica-\(1995\).Asamblea.go.cr.Recuperado-de-http://www.asamblea.go.cr/sd/Publicaciones\\_T\\_C/El%20proceso%20de%20formaci%C3%B3n%20de%20la%20ley%20en%20Costa%20Rica.pdf](https://www.legiscomex.com/documentos/desarrollo-infraestructura-colombia-rci285El-proceso-de-la-formacion-de-la-Ley-en-Costa-Rica-(1995).Asamblea.go.cr.Recuperado-de-http://www.asamblea.go.cr/sd/Publicaciones_T_C/El%20proceso%20de%20formaci%C3%B3n%20de%20la%20ley%20en%20Costa%20Rica.pdf)
- Final, I. (s/f). DECIMOSEXTO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. *Conare*. ac.cr:8080. Recuperado el 22 de septiembre de 2023, de <http://repositorio.conare.ac.cr:8080/bitstream/handle/20.500.12337/1077/534.%20La%20Gesti%C3%B3n%20Legislativa%20en%20>

- Costa Rica: abriendo el camino hacia un planeta más limpio. (2019, septiembre 20). UNEP; United Nations Environment Programme. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/costa-rica-abriendo-el-camino-hacia-un-planeta-mas-limpio>
- Google books. (s/f). *Com.Co*. Recuperado el 22 de septiembre de 2023, de [https://www.google.com.co/books/edition/Pol%C3%ADtica\\_y\\_gobierno/mxS4AAAAIAAJ?hl=en&gbpv=1&bsq=Morgenstern%20and%20Nacif%202001%20reactivos&d-q=Morgenstern%20and%20Nacif%202001%20reactivos&printsec=frontcover](https://www.google.com.co/books/edition/Pol%C3%ADtica_y_gobierno/mxS4AAAAIAAJ?hl=en&gbpv=1&bsq=Morgenstern%20and%20Nacif%202001%20reactivos&d-q=Morgenstern%20and%20Nacif%202001%20reactivos&printsec=frontcover)
- Oficina de información diplomática . República de Costa Rica. *Gob.es*. Recuperado de [https://www.exteriores.gob.es/documentos/fichaspais/costarica\\_ficha%20pais.pdf](https://www.exteriores.gob.es/documentos/fichaspais/costarica_ficha%20pais.pdf)
- Romero, M. (2021, 28 septiembre). La guerra de 50 años de las FARC - el Orden Mundial - EOM. *El Orden Mundial - EOM*. <https://elordenmundial.com/la-guerra-de-50-anos-de-las-farc/>
- Semana. (2020, 31 agosto). ¿Qué tanto saben los colombianos del trabajo del Congreso? *Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo*. <https://www.semana.com/politica/articulo/que-tanto-saben-colombianos-del-trabajo-del-congreso/102027-3/>
- The Economist destaca nuevamente a Uruguay en índice democrático. (s/f). *XXI*. Recuperado de: <https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/noticias/articulo/the-economist-destaca-nuevamente-a-uruguay-en-indice-democratico/>



DEMOCRACIA

Revista  
**EMER-MINDS** 

# SECCIÓN 3

DEMOCRACIA EN  
AMÉRICA LATINA



# LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA EN CALI COMO DISTRITO ESPECIAL

**Alejandra Castillo García**  
**Rafael Eduardo Hernández Pérez**  
**Jhaser David Anaya Oviedo**

En Colombia, los distritos se presentan como entidades territoriales de nivel local que se diferencian significativamente de los municipios debido a su régimen especial. Esta distinción conlleva una serie de características únicas que les otorgan una mayor autonomía política y un control económico más extenso en áreas críticas como la salud, la educación y el medio ambiente. Además, para convertirse en un distrito especial, es necesario cumplir con criterios específicos y obtener un concepto favorable emitido por las comisiones especiales de seguimiento al proceso de descentralización y ordenamiento territorial del Congreso (Instituto de Estudios Urbanos, 2018).

## Distrito vs. Municipio en Colombia

Los distritos en Colombia son considerados entidades territoriales de segundo nivel dentro de la jerarquía local. Se destacan por sus características distintivas, como economías, recursos, cultura y funciones administrativas particulares. En el caso del Distrito Capital de Bogotá, un alcalde mayor actúa como la máxima autoridad, mientras que en otros distritos, un alcalde distrital lidera la administración. Esta variación no solo se refleja en la estructura de liderazgo sino también en su autonomía política y en el mayor control

económico que ejercen, especialmente en los sectores de salud, educación y ambiente. Para adquirir el estatus de distrito especial, se deben cumplir estrictos criterios establecidos por la normativa, y es imperativo obtener un concepto previo y favorable de las comisiones especiales del Congreso encargadas de supervisar el proceso de descentralización y ordenamiento territorial. (IEU, 2018)

En contraste, los municipios representan una división territorial administrativa dentro de un departamento. Cada municipio está dirigido por un alcalde como máxima autoridad, pero en términos de autonomía política y control económico, los municipios están en desventaja en comparación con los distritos. A diferencia de los distritos, los municipios no se subdividen en distritos, sino en corregimientos, veredas o inspecciones de policía. (IEU, 2018)

La regulación legal de los Distritos Especiales y los municipios en Colombia se basa en un conjunto de normativas legales que establecen los criterios y requisitos para su creación y funcionamiento. Para los Distritos Especiales, como el caso de Bogotá (Distrito Capital), la Ley 1617 de 2013 establece los criterios fundamentales para adquirir este estatus. Esta ley establece requisitos que incluyen la población mínima, la importancia económica, la ubicación geográfica y otros factores que deben cumplirse para que un municipio se convierta en un Distrito Especial. (Meza, 2019)

En contraste, para los municipios, las regulaciones están definidas por leyes como la Ley 1454 de 2011 y la Ley 617 de 2000. Estas leyes establecen los parámetros legales para la administración de municipios, incluyendo temas fiscales, estructura de gobierno, y otras cuestiones administrativas. Las normativas aplicadas a los municipios tienen como objetivo garantizar una gestión efectiva y eficiente de los recursos locales y el cumplimiento de las obligaciones gubernamentales a nivel municipal. (Meza, 2019)

## Beneficios económicos de ser un distrito

Aunque compartir el sistema general de participaciones con los municipios implica que los distritos no obtienen automáticamente beneficios económicos adicionales, existen ventajas significativas en la obtención del estatus de distrito. Algunos de estos beneficios incluyen un mayor control económico en los sectores de salud, educación y medio ambiente. (El Tiempo, 2009)

Además, se fomenta la promoción de la microempresa, empresas comunitarias y otras iniciativas económicas. Los distritos también disfrutan de una mayor autonomía política (El Tiempo, 2009), lo que les permite tomar decisiones políticas locales de manera más independiente. Además, tienen un control más directo sobre la gestión, uso, preservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos de su territorio. Algunos distritos pueden incluso convertirse en la sede nacional de entidades relevantes como Coldeportes, lo que puede impulsar aún más su desarrollo. (Instituto de Estudios Urbanos, 2018)

## Requisitos para convertirse en un distrito

La creación de un distrito en Colombia está sujeta a una serie de requisitos establecidos por la ley, específicamente por la Ley 1617 de 2013 (Congreso de Colombia, 2013).

Estos requisitos incluyen el tener una población mínima de al menos 600,000 habitantes o estar ubicado en una zona costera con potencial para el desarrollo de puertos o para actividades relacionadas con el turismo y la cultura. Además, se requiere ser capital de departamento o estar en la frontera con otros países. (Congreso de Colombia, 2013) La obtención del estatus de distrito también depende de obtener un concepto previo y favorable de las comisiones especiales de seguimiento al proceso de descentralización y ordenamiento territorial del Congreso (Congreso de Colombia, 2013). Es importante destacar que los distritos reconocidos por la Constitución y la ley, así como los municipios declarados patrimonio histórico de la humanidad por la Unesco, están exentos de cumplir con estos requisitos (Congreso de Colombia, 2013). La solicitud de conversión en distrito debe ir acompañada de un documento de sustentación técnica elaborado por la administración municipal, respaldado por estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales. (Decreto 1576, 2022)

La transformación en distritos especiales en Colombia: motivaciones, desafíos y reflexiones sobre el futuro

En el contexto de Colombia, la conversión de municipios en Distritos Especiales es un tema de creciente relevancia que ha capturado la atención de políticos, líderes locales y la comunidad en general. Como punto de partida para abordar esta cuestión en detalle, es esencial comprender las motivaciones y los desafíos que rodean esta iniciativa.

En este sentido, es menester conocer una visión interesante sobre las aspiraciones de algunos municipios, como Buenaventura, para obtener el estatus de Distrito Especial. La iniciativa del Alcalde de Buenaventura, José Félix Ocoró, de convertir el puerto en un Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, refleja una aspiración compartida por varios municipios en Colombia, incluyendo Cúcuta, Tunja, Turbo, Tumaco y Popayán. La razón detrás de esta búsqueda radica en el deseo de superar las trabas legales para adquirir este estatus, que conlleva una serie de ventajas administrativas y un mayor grado de autonomía política en relación con los departamentos. Esto, a su vez, se traduciría en un mayor control económico en áreas vitales como salud, educación y ambiente. (El Tiempo, 2009)

Es importante destacar que, se recomienda en términos prácticos, que la transformación en Distrito Especial debería considerarse cuidadosamente, ya que el impacto real en la economía local y la calidad de vida de los ciudadanos no siempre se traduce en mejoras significativas. Los criterios para otorgar este estatus deberían ser rigurosos y centrarse en el interés general, evitando que los intereses políticos a corto plazo prevalezcan sobre la necesidad de un desarrollo sostenible y equitativo en estos municipios. (El Tiempo, 2009)

Así mismo, el marco legal colombiano para la creación de distritos se ve confronta-

do por una ambigüedad fundamental, como expresa la profesora Robledo Silva en "Oportunidades y restricciones de la creación de distritos en Colombia: ¿en qué han mejorado los gobiernos municipales?" (Robledo, 2022). A diferencia de otras entidades territoriales que cuentan con disposiciones constitucionales específicas para su creación, la Constitución de 1991 no establece un proceso claro para transformar un municipio en un distrito. Esta carencia normativa plantea una interrogante esencial: ¿por qué la creación de distritos se ha vuelto un asunto que requiere reformas constitucionales posteriores? Esta pregunta es de relevancia crucial, ya que la falta de claridad en los procedimientos puede tener implicaciones significativas en términos de gobernanza y autonomía local. La necesidad de abordar esta cuestión en profundidad se hace evidente, puesto que el proceso de creación de distritos es un tema importante en la configuración del mapa político y administrativo del país. (Contreras, 2022)

### ¿Qué es el proyecto Cali Distrito?

Lo que significa el proyecto Cali distrito es una oportunidad para potenciar las actividades que la caracterizan y que estos sean reconocidos como los de ámbito deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios públicos. La ciudad Santiago de Cali tiene como reto la transición de dejar de ser municipio y convertirse en Distrito Especial.

Esta iniciativa de proyecto Cali Distrito se había radicado con anterioridad en dos ocasiones, en la cual consecuentemente se obtiene como resultado el archivo o rechazo de las mismas, porque no se llegaba a un consenso de las propuestas, sumándose a la escasa participación de la opinión comunitaria, por falta de gestión de mesas técnicas que incluyeran la intervención de la comunidad en general. Con la radicación del tercer

proyecto 217 de 2023, que tuvo como proceso desde su presentación ante la comisión de plan y tierras en primer debate, correcciones para lograr su aprobación, cambios que fueron proposiciones presentadas por la misma comunidad a través de mesas de socialización en donde representantes de Juntas De Acción Comunal y otros actores sociales, intervinieron por medio de diálogo y debate, para así ver reflejado un mismo fin dentro del proyecto. Tal como lo señaló la concejal ponente, Tania Fernández Sánchez: "Cali Distrito Especial debe construirse escuchando a la comunidad. Dejaremos de hablar de comunas para enfocarnos en localidades, atrás quedará la figura del jefe de Cali para comenzar a hablar de Alcalde Menor. Toda esa transformación de la ciudad requiere participación activa de la ciudadanía" (Tania Fernández Sánchez, 2023).

De lo anterior podemos inferir que a lo largo de este proceso ha prevalecido en un primer plano la democracia participativa y por medio de la cual se aportó a un proyecto que hoy es una realidad. De manera que, el proyecto en desarrollo se encuentra en estudio para la realización de un segundo debate que trae consigo proposiciones a debatir que serán vitales para la determinación en cuanto a la reorganización político-administrativa de la ciudad de Santiago de Cali. Señalado en la Ley N°1617 de 2013 en Art 4to (5 de febrero de 2013), Donde se decretan las autoridades del distrito conformado por Consejo Distrital, Alcalde Distrital, Alcaldes Locales, Juntas Administrativas Locales.

Teniendo en cuenta la cita anterior, esto nos induce a que Cali como Distrito Especial

mediante la Ley 1933 de 2018 con la categoría de distrito deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios, llega a un punto de reconocimiento por parte del gobierno nacional por su riqueza cultural, turística y empresarial, indicando así que se toma atribuciones especiales como distritos para el manejo, uso, preservación, recuperación, control y aprovechamiento de sus recursos. La capital del Valle del Cauca logra el carácter de especial a través de la aplicación de la Ley 1617 de 2013. Dicha Ley dispone los requisitos que anteriormente ya hemos mencionado en Ley N° 1617 de 2013 en Art 4to . (5 de febrero del 2013). Con base a lo anterior, al cumplir con dichos requisitos, implica para Cali la reorganización en temas administrativos y territoriales. Por ende, la división de localidades en las cuales está conformada por seis y quedan definidas dentro de la propuesta final así: Cali- Aguacatal, Cauca Norte, El Pondaje, Cauca Sur, Cañaveralejo y Pance-Lili", como lo señala el Gerente de Cali Distrito (Becker, 2019).

Estas localidades tendrán, cada una, entre 330 mil y 450 mil habitantes. La localidad Cali-Aguacatal está ubicada en el noroeste de la ciudad. Está compuesta por los corregimientos de Golondrinas, Montebello, La Elvira, La Paz, La Castilla, El Saladito, Felidia, La Leonera y las Comunas 1, 2, 3, y los barrios de las comunas 4, 6 y 9 y el sector Bosque Municipal de la Comuna 19, Sobre la localidad Cauca Norte, con todo el territorio al oriente de

la carrera 1; está integrada por las comunas 5 y 7 y barrios de las comunas 4, 6 y 8. De otro lado, la localidad El Pondaje, “es una localidad netamente urbana y está compuesta por las comunas 11, 12 y 13, así como barrios de las comunas 8 y 16”. Por su parte, Cauca Sur es una localidad que reúne a los corregimientos de Navarro y Hormiguero con sus sistemas de humedales y las comunas 14, 15 y 21.

Mientras que la localidad Pance-Lili está integrada por el corregimiento de Pance, gran parte de las veredas de La Buitrera, las comunas 18 y 22 y algunos barrios de las comunas 16 y 17. Por último, se encuentra la localidad Cañaveralejo, que reúne a los corregimientos de Pichindé, Los Andes, Villa Carmelo, 5 veredas de La Buitrera y las Comunas 10, 20 y barrios de las comunas 9, 17 y el 98% de la comuna 19. Aseguró el Gerente del proyecto (Becker Alejandro, 2019).

Es el número de localidades ya determinadas en la propuesta final. Según lo menciona el gerente de Cali Distrito, donde cada localidad tiene su alcalde local y son elegidos por el alcalde mayor o alcalde distrital, entre los propuestos por los miembros de la junta administrativa. Cabe mencionar que estas localidades cumplen con cierto grado de autonomía para ejecutar obras de interés y presupuesto propio para garantizar una función y ejecución administrativa.

La ley 1617 de 2013 tiene un trasfondo en aras de la democracia, ya que promueve y garantiza esa activación y participación ciudadana a través de juntas administrativas o veedurías ciudadanas, las cuales son indispensables para el funcionamiento y deber ser de una gestión administrativa y local en cuanto al esquema de un distrito. En consecuencia, convocando a espacios de participación ciudadana a través de mesas técnicas se puede llegar a proposiciones concretas y

viables para una mayor efectividad en la gestión pública del distrito.

### Participación Democrática

En un principio la petición del debido derecho de Cali para ser reconocido como Distrito, no era más que un asunto de escritorio, hasta el año en curso, donde se vio a la ciudadanía exigirle al Consejo de Santiago de Cali salir del hemiciclo del consejo y llegar al territorio, a decirle a la gente qué significa Cali Distrito. A pesar de que la ciudadanía expresó muchas inconformidades sobre lo que estaba mal con el plan o proyecto Cali distrito, los concejales lo aprobaron, sin embargo, tuvieron que hacerle 25 proposiciones (arreglos) al proyecto. Lo positivo de esto, es que 12 de esas 25 proposiciones salieron de la ciudadanía, salió del ejercicio democrático, de preguntarle a la gente: ¿cómo quiere su ciudad?, ¿cómo quiere su comuna?, ¿cómo quiere su territorio, que opina usted de esto?

Se vio a la ciudadanía de Cali, desde la participación comunitaria en voz de sus ediles, y de ahí salen las propuestas que los concejales de la Comisión Plan y Tierras toman para que sea modificado en Cali Distrito, o sean agregadas en caso de ser nuevas.

El papel de la democracia en Cali, como ya lo dijimos, está ubicada a partir de que la ley 1617 de 2013 regula que por las características específicas ya mencionadas un Municipio debe pasar a ser Distrito, con base a esto la ciudadanía caleña toma participación y dice: si la ley nos ordena que nos convirtamos en distrito, hagamos y construyamos Cali distrito conjuntamente, no desde un escritorio, con las ideas de la gente y con la participación democrática de la gente.

Este es un ejemplo vivo de la participación ciudadana ejerciendo democracia. La ciudadanía caleña, adhiriéndose a la exigencia de la ley nacional, decide convertirse en Cali Distrito, bajo las exigencias y necesidades

de la gente, bajos la manera de como sienten el territorio que habitan, bajo los parámetros de cómo se han construido la ciudad, las comunas y los barrios de los caleños.

Uno de los cambios que se dio en esas exigencias de la ciudadanía fue que en la construcción del proyecto de oficina, la alcaldía había propuesto la división político-administrativa, partiendo por calles principales. Al realizar esa partición político-administrativa solamente por calles principales, estaban dividiendo barrios. De acuerdo a la entrevista realizada a la Edil de la comuna 13:

“No es un secreto que en Cali tenemos “fronteras invisibles”, por todas las dinámicas complejas que nos suceden, y por ejemplo ese Cali Distrito que se construyó en un escritorio, no pensaba en ello y decía: pues dividamos aquí la línea de la localidad, y dividamos por vías principales, y ya, lo más fácil era dividir por vías principales, pero cuando vamos a aplicar eso en el territorio, estaban partiendo barrios, estaban dividiendo vecinos, porque los barrios en Cali no están constituidos bajo el marco de las líneas principales, entonces al partir los barrios se estaba creando otras fronteras, más fronteras de las que ya existen en la ciudad. Esa fue entonces otra de las propuestas que se hablaron en los espacios, y ya después, la secretaria que está encargada de Cali Distrito dice: “esta propuesta hay que hacerla, no vamos a partir barrios, y vamos a dejar tal cual los barrios como están”. Un ejemplo claro es el barrio Charco Azul, en la historia de Cali, ha sido bastante vulnerable, con muchas problemáticas sociales tristemente; resulta que por un proyecto la alcaldía de santiago de Cali se gana

un parque, el parque se hace en Charco Azul, muy bonito, y yo un día estaba hablando con una niña de 10 u 11 años, y estábamos al frente del parque, y yo le pregunté si estaba contenta con el parque, y su respuesta fue que ella no podía ir a ese parque porque los de este lado no podemos pasar para allá. Claramente hay una frontera invisible por la violencia. Sabiendo entonces que estas fronteras ya existen, la alcaldía no podía llegar a dividir más esta ciudad”. (Gonzalez, Dayana. Comunicación personal. 12 de septiembre de 2023)

Cali Distrito es entonces un tema polémico y nuevo por el que los caleños no habían pasado antes, pero que le permitió a la ciudadanía apropiarse de su ciudad, de sus problemáticas y presentar soluciones.

Y ¿es positivo Cali Distrito?, sí, por la organización de ciudad, para que los recursos de la ciudad lleguen de una manera más expedita a Cali, para que la gente tenga más rango de acción, y descentralizar todo de la alcaldía en Cali, como es municipalidad todo sale desde la alcaldía, y de ahí se baja todo hacia las comunas. Ahora con la propuesta de Cali distrito, lo que pasaría es que desde las localidades, se podrían aprobar proyectos, presupuestos, proyectos hasta de cooperación internacional, entonces la misma comunidad tendría esa facilidad de poder decir: con nuestro dinero queremos hacer una escuela, o con nuestro presupuesto queremos hacer un centro de artes, o de deportes, o

poder decidir como queremos y soñamos nuestra ciudad. (Gonzalez, Dayana. Comunicación personal. 12 de septiembre de 2023)

También, la participación ciudadana se activó con más fuerza a partir de la necesidad de intervenir este proyecto, creó lazos entre el Estado y la ciudadanía.

Los puentes que se han extendido es una administración más preocupada porque piensa la ciudadanía, es un consejo más preocupado por cómo llegarle a la gente, por ¿qué espera la gente?, esos puentes que me parecen poderosísimos, porque el poder de la participación ciudadana es lo que hace que muchos proyectos y las gestiones caminen, que a la ciudadanía le importe su ciudad, y que el ciudadano diga: “yo participe, y lo que yo dije sí les importó”, tanto que eso quedó en una proposición del consejo, y entonces eso le demuestra a la gente que participar si funciona, esta participación fue peleada, pero valió la pena, entonces, esos puentes que se han tejido son para que la ciudadanía se dé cuenta que participar si sirve y es importante decir como se quiere y cómo se va a construir el territorio donde hemos estado toda nuestra vida. (Gonzalez, Dayana. Comunicación personal. 12 de septiembre de 2023)

Tomando en cuenta esta información, uno de los retos para el gobierno de hoy es institucionalizar la participación permanente de los ciudadanos en la política para que incidan desde sus barrios en la dirección del Estado y hagan que las cosas cambien. Cali es un ejemplo de esa necesidad porque la comunidad se vincule en asuntos políticos que los afectan directa o indirectamente, así, vinculando la participación ciudadana y el consenso con los representantes, se construyen mejores ciudades, mejores proyectos y un país más participativo que genera una mejor gobernanza.

Para concluir, la distinción entre los distritos y los municipios en Colombia es un tema de gran relevancia que plantea cuestiones fundamentales sobre la autonomía política y el control económico en el ámbito local. Los distritos, como entidades territoriales de segundo nivel, gozan de una mayor autonomía y control en áreas clave, lo que ha llevado a varios municipios, incluyendo Buenaventura, a buscar esta transformación. Sin embargo, esta aspiración debe abordarse con precaución, considerando cuidadosamente su impacto real en la economía local y la calidad de vida de los ciudadanos, evitando que intereses políticos a corto plazo prevalezcan sobre el desarrollo sostenible y equitativo. Además, la ambigüedad en la legislación constitucional colombiana respecto a la creación de distritos plantea interrogantes significativos. La falta de un proceso claro para transformar un municipio en un distrito ha llevado a la necesidad de reformas constitucionales posteriores, lo que a su vez afecta la gobernanza y la autonomía local. Es esencial abordar esta cuestión en profundidad, dado el papel crucial que juega el proceso de creación de distritos en la configuración del mapa político y administrativo del país.

### Referencias

- Becker Alejandro. 2019. Así están distribuidas las localidades de Cali Distrito Especial. Tomado de <https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/148815/asi-estan-distribuidas-las-localidades-de-cali-distrito-especial>
- Mafla, Maximino. 2020. Propuesta de creación de una veeduría distrital para santiago de cali. En: Santiago de Cali

en un modelo de distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios. Tomado de: [https://camarasocial.org/veeduria/wp-content/uploads/2020/05/santiago\\_de\\_cali\\_modlo\\_de\\_distrito\\_especial-1.pdf](https://camarasocial.org/veeduria/wp-content/uploads/2020/05/santiago_de_cali_modlo_de_distrito_especial-1.pdf)

- Gobierno de Cali. 2023. Proyecto Cali Distrito dejó optimismo en la comunidad reunida en la IE Nuevo Latir. Recuperado de <https://www.cali.gov.co/publicaciones/177132/proyecto-cali-distrito-dejo-optimismo-en-la-comunidad-reunida-en-la-ie-nuevo-latir/>
- Gonzalez, Dayana. 13 de Septiembre de 2023. Entrevista virtual realizada a la Edil de la comuna 13.(Anexo 1)
- Ley N° 1617 de 2013 . Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.
- Ley N°1933 de 2018 . Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito especial , deportivo , cultural,turístico, empresarial y de servicios.
- Tania Fernández Sánchez, 2023. Semana . 2023.Avanza en el Concejo la aprobación del proyecto relacionado con convertir a Cali en un Distrito Especial. . Tomado de :<https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/avanza-en-el-concejo-la-aprobacion-del-proyecto-relacionado-con-convertir-a-cali-en-un-distrito-especial/202314/>
- El Tiempo. 2009. Seis municipios que buscan ser Distritos Especiales podrían obtener más problemas que beneficios. Artículo Periodístico. Tomado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5464367>
- Congreso de Colombia. 2013. Ley

1617. Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales. Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51601>

- Presidente de la República. 2022. Decreto 1576. Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, con el fin de reglamentar el artículo 8 de la Ley 1617 de 2013, modificado por el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019, en relación con los requisitos para la creación de distritos, y se dictan otras disposiciones. Tomado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?d-t=S&i=126697>
- Meza, María Laura. 2019. Teoría y Organización del Estado. Universidad del Norte. Tomado de: <https://www.studocu.com/co/document/fundacion-universitaria-san-martin/legislacion-publica/distritos-vs-municipios/6725298>
- Contreras, Yency. 2022. Oportunidades y restricciones de la creación de distritos en Colombia: ¿en qué han mejorado los gobiernos municipales? En: Debates de Gobierno Urbano. Tomado de: [http://ie.u.unal.edu.co/images/DGU\\_29\\_Oportunidades\\_ALTA\\_190922.pdf](http://ie.u.unal.edu.co/images/DGU_29_Oportunidades_ALTA_190922.pdf)
- Instituto de Estudios Urbanos. 2018. ¿Qué son y para qué existen los distritos en Colombia?. Artículo de divulgación científica. Tomado de:V



# EFFECTIVIDAD DE DEMOCRACIA EN COLOMBIA VS SALVADOR

Jhaser David Anaya Oviedo

Se desarrolla en el presente artículo bajo enfoque comparativo la efectividad de democracia de dos diferentes países, pero a pesar de que se rigen comúnmente con base al régimen de la democracia. ¿Qué hace que tengan resultados diferentes el impacto de la democracia participativa y representativa, además qué factores influyen dentro de la implementación?

Abordaremos conceptos como democracia: Régimen político basado en la doctrina donde el poder es atribuido conjuntamente a la ciudadanía y se tiene en vigencia un estado en derecho. Como lo expresó Abraham Lincoln en su discurso sobre la democracia la cual la determinaba como "El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo." (Lincoln, 1863). Otro concepto abordado en el presente artículo como democracia participativa: Forma o tipo de democracia en la que los ciudadanos tienen mayor participación, intervención de carácter soberano en toma de decisiones políticas (Rousseau, 1762, p. 351). Tal como lo señala Jean Jacques Rousseau en su obra "El Contrato Social", "cada ciudadano es depositario de una fracción de la soberanía y como tal participa en las decisiones colectivas. De igual manera enfocaremos en el concepto de democracia representativa: Forma o tipo de democracia donde el pueblo está gobernado por representantes elegidos por él mismo. (Manin, 1997, p. 6). La elección de los individuos que han de tener a su cargo la tarea gubernativa se realiza por medio del sufragio

y cualquier persona tiene derecho a elegir y a ser elegido. Como lo expresó Bernard Manin en su influyente libro los principios del gobierno representativo élites son elegidas para tomar decisiones, y dichas decisiones son sometidas al veredicto del público.

El Salvador es un Estado soberano. Según la Constitución de la República de El Salvador en el Artículo 85 el Gobierno es republicano, democrático y representativo. Así como lo señala la constitución de la república salvadoreña dentro su ordenamiento jurídico se establecen rasgos democráticos. Mientras que en la Constitución Política de Colombia indica "ARTÍCULO 1º—Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

De lo anterior podemos ver la connotación a través de la carta magna de los diferentes países la implementación democrática en el gobierno. Sin embargo, en esta ocasión miraremos el impacto que ha acogido la democracia participativa y representativa en cuanto a la realidad actual de su implementación. El Salvador históricamente se ha regulado bajo la democracia representativa y participativa pero en lo que hoy es una realidad el ejercicio de este régimen se ha visto opacado por la coercibilidad de un estado de excepción decretado desde principios del año 2022, el cual en su ejecución ha violado un sin nú-

mero de derechos fundamentales, sumándose la omisión del orden constitucional que en consecuencia acciones por mandato del presidente actual Nayib Bukele han tomado categorización de un anti-demócrata.

La democracia representativa en el país del Salvador ya no tiene límites, así lo hace ver el jefe de Estado a través de su negligencia bajo el marco de estado de excepción, teniendo como antecedente la destitución de jueces de la sala constitucional de la corte suprema de justicia a su preferencia. Por el hecho de que los jueces declaran inconstitucionales los decretos ejecutivos emitidos por el presidente Nayib Bukele por el no cumplimiento del debido proceso que se necesitan en decretos ejecutivos y que por ende se exigen basados en el ordenamiento legislativo y el bloque constitucional. No contento por eso manifestó que para su concepto lo que estaba mencionado en la ley, entorpecía la gestión y eficacia en su interés.

Por parte del gobierno salvadoreño en cabeza de su jefe de Estado se posesiona una nueva asamblea legislativa, en el cual para su conveniencia no cuenta con la misma cantidad de opositores en comparación a la asamblea anterior. Teniendo por consecuencia las mayorías de votos a favor para la aprobación de decretos y leyes que amenazan pasar por

encima de la constitución y obteniendo el control absoluto de los tres poderes; ejecutivo, legislativo y judicial. El gobierno en su realidad no acepta de alguna manera oposición un ejemplo de esto es que no se tiene en cuenta las ideas o intervención de otros partidos políticos para apoyar y contribuir a una función o bien sea a la ejecución administrativa por parte del estado. Dicho lo anterior se puede determinar la insuficiencia de democracia participativa en temas de intervención política y la opinión pública de los administrados.

Hoy en día el nuevo objetivo del presidente Nayib Bukele apunta a la reelección presidencial en las próximas elecciones 2024, a sabiendas de que esta acción va en contra de lo que se estipula en la Constitución. No obstante su fin es pasar por encima de la jerarquía normativa influyendo a la nueva asamblea legislativa que tiene a su poder para llegar a una reforma constitucional dirigido a lo que emana la Constitución de la República De El Salvador de 1983, en su Artículo 154. El cual expresa en su tenor literal en el Artículo 154 de la Constitución de la República de el Salvador (1983) El período presidencial será de cinco años y comenzará y terminará el día primero de junio, sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más. Teniendo en cuenta lo anterior, la postulación en las próximas elecciones que está en plan de adelantar el presidente Bukele. Con base en los principios



de legalidad del ordenamiento jurídico de la república salvadoreña se constituye en una inconstitucionalidad. Por ende por esta causa está inhabilitado para su postulación bajo la figura de reelección. Esta acción es un claro ejemplo de autoritarismo disfrazado que a través del populismo se quiere vender por parte de Bukele al pueblo salvadoreño y que esto constituye dejar de un lado la oportunidad de que exista democracia participativa y representativa en cuanto a nuevos candidatos y partidos que aspiren a este cargo de jefe de estado.

En Colombia la implementación de una democracia participativa tanto como representativa que se ha desarrollado hoy en día de ha tomado grandes pasos dándonos ejemplo de ello las elecciones del pasado 2022 para la presidencia de la república colombiana en el cual quedó plasmado un hito histórico para la política del país que significó la victoria de la izquierda liderada por el hoy presidente Gustavo Francisco Petro Urrego y en compañía de la coalición de partidos políticos que se unieron a esta iniciativa, que lograron conjuntamente que en Colombia ganara la ideología de izquierda con el propósito de brindarle al pueblo una nueva opción de gobierno para generar el cambio y llegar a nuevas políticas para el territorio. Esto hace referencia a la garantía de la democracia participativa y representativa en Colombia el cual hay gran variedad de partidos políticos que no importando su ideología aportan e intervienen en temas política. Al referirse a la democracia en su obra literaria llamada, llamada Pensamiento Jurídico (Marcedo,2011) Advierte:” La intención de la Carta de dar apertura a la inclusión a partir del reconocimiento de las personas como ciudadanos y sujetos de derecho. Posibilitar espacios de acceso de los ciudadanos a la construcción,

ejecución y evaluación de las políticas públicas necesita fundarse sobre la aceptación del carácter disímil de la sociedad, tanto al nivel de sus miembros considerados individualmente como al nivel los intereses de grupos formados en torno a objetivos sectoriales. La participación, en consecuencia, debe consolidarse como una respuesta generalizada, es decir, dirigida a todas las personas, haciendo no obstante énfasis en la diferencia, desde las posibilidades de cada quien.

En que los últimos quince años, la normatividad relacionada con los partidos políticos se ha desarrollado, principalmente, a través de las leyes 130 de 1994 (Ley Estatutaria sobre partidos políticos), 134 de 1994 (Ley Estatutaria de mecanismos de participación), 649 de 2001 (reglamentación de la participación política de grupos étnicos, minorías políticas y colombianos en el exterior), 892 de 2004 (voto electrónico), 974 de 2005 (Ley de Bancadas) y 996 de 2005 (reglamentación de la reelección presidencial) Teniendo en cuenta el sistema de partidos políticos se ha regularizado gracias normatividad que son referencia de democracia e inclusión

También en el gobierno de la república colombiana, igual que en el Salvador cuenta con un congreso en este caso bicameral, pero con la diferencia que dentro de las curules si existe oposición, donde esta oposición tiene poder de participación en las decisiones de importancia que tome el gobierno. En Colombia se implementa la democracia bajo los factores que señala Sartori “la democracia es un sistema de representación con participación libre y universal de la población adulta en un marco de igualdad de derechos y reglas de juego también iguales, que surge con las ideas de libertad, igualdad y fraternidad” (Satori,2008)

Además, en el ordenamiento jurídico y en la carta magna que es la más elevada normativamente se garantiza y promueve la separación de poderes, donde existe una rama

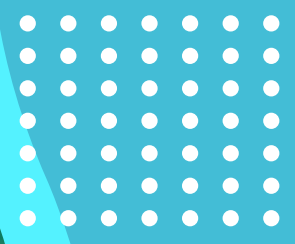
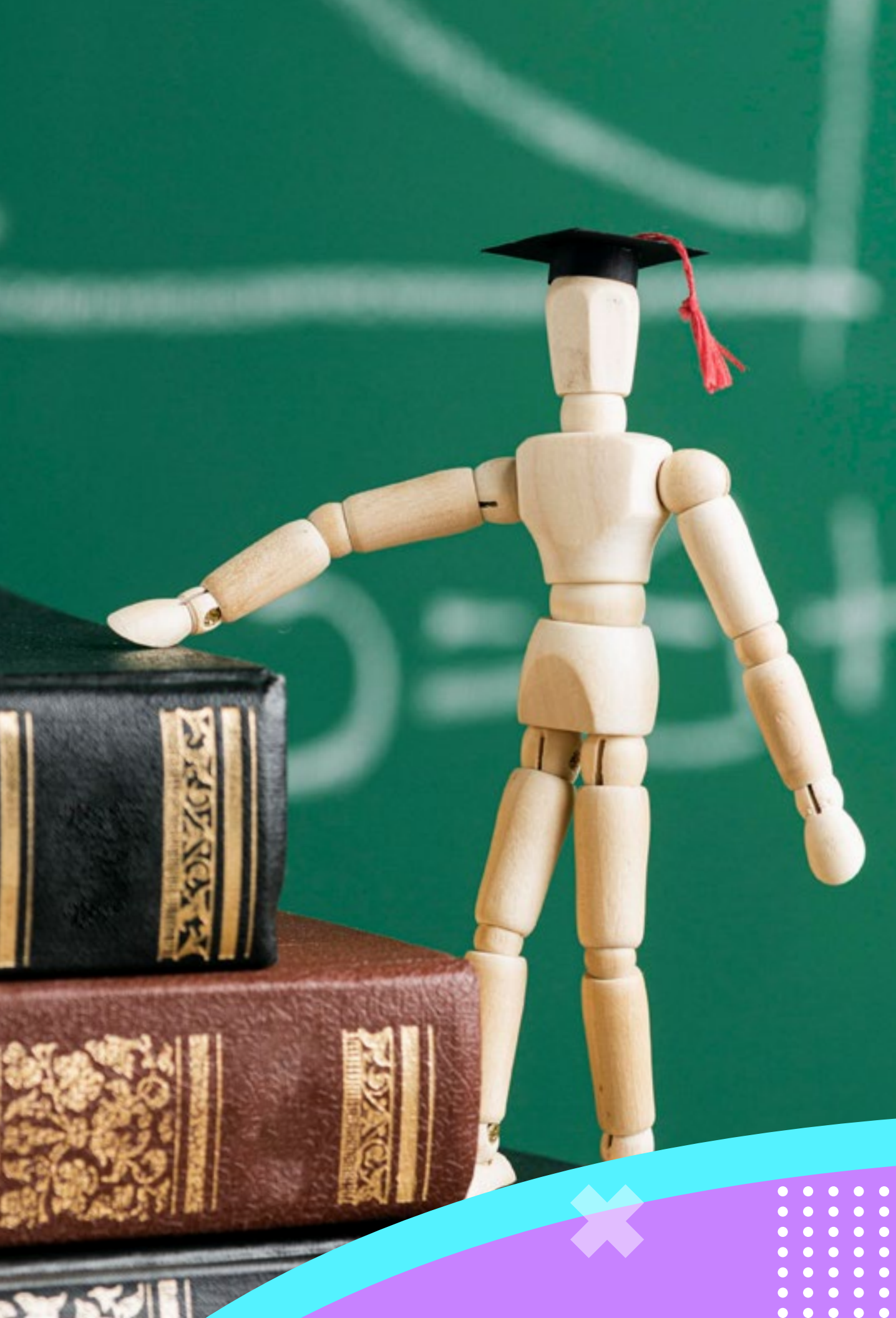
ejecutiva, legislativa y judicial las cuales cooperan armoniosamente para cumplir una gestión administrativa del mismo estado en base a el debido proceso. Tal como se señala en la Constitución Política de Colombia 1991 en su artículo 113 donde expresa en su tenor literal “Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

En conclusión, se ha tomado en base a una premisa comparativa en la relación del impacto de la democracia representativa y participativa en estos dos diferentes gobiernos. Teniendo para el salvador un impacto ineficaz de la democracia representativa tanto como participativa por factores como la violación de principios de legalidad y la gestión de un gobierno populista, partiendo de que Nayid Bukele no ha actuado acorde a lo que emana la orden , lo único que desarrollado ha sido bajo el populismo político, en donde una vez pase de tendencia la problemática de momento , se deja en el olvido y no se le da importancia a la verdadera democracia de mano a el restablecimiento de derechos que han sido vulnerados a lo largo de la historia y que aún siguen vigentes en su población. Mientras que en Colombia la implementación de democracia representativa tanto participativa ha sido mayormente eficaz en comparación por lo que en Colombia se garantiza la jerarquía normativa y este no ha sido amedrentado por los gobernantes, el

factor que influye es la promoción de un estado en derecho que reconoce un orden constitucional y junto a este una democracia y en el territorio esto se ha visto reflejado con la participación del pueblo en temas políticos , donde el estado escucha y reconoce a través de los diferentes movimientos sociales y políticos. Por lo tanto, el resultado de eficacia en esta comparación se puede determinar en el gobierno colombiano, mas sin embargo este no deja de ser un reto para el gobierno de mantener y mejorar la implementación de una democracia representativa y participativa que sea más activa y que consecuentemente promueva y prevalezca el derecho de participación de la ciudadanía.

### Referencias

- Constitución de la República De El Salvador 1983
- Constitución Política de la República de Colombia 1991
- (Manin.1997. pág 6) Tomado de: libro los principios del gobierno representativo
- Macedo Rizo, M. (2011). tomado de : La participación ciudadana en la Constitución del 91. Pensamiento jurídico, 30, 129-160.
- (Satori .2008). "tomado de :¿Qué es la democracia?". En Revista de Política Comparada.
- La Asamblea de Bukele destituye a los jueces del Constitucional : supone para el salvador la acción de nuevo congreso (3 de mayo de 2021). Tomado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56974280>

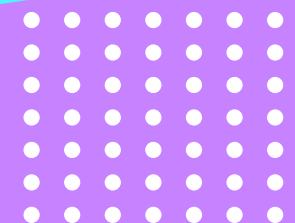


Revista  
**EMER-MINDS** 



# SECCIÓN 4

EDUCACIÓN COMO  
PILAR FUNDAMENTAL  
PARA EL DESARROLLO  
SOCIAL





# LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL NUEVO GOBIERNO 2023 VS. EL GOBIERNO PASADO, A PARTIR DE LA TEORÍA DE ENRIQUE DUSSEL

Alejandra Castillo García

## Dussel y la democracia participativa

**Democracia:** Proviene del griego antiguo **δημοκρατία, δῆμος** (demos, que puede traducirse como «pueblo») y **κράτος** (krátos, que puede traducirse como «poder» o «gobierno»). (Democracia. (n.d.). Wikipedia, 2023).

**Democracia Representativa:** La función representativa es el gobierno, es decir, la realización de contenidos (momento material) (Dussel, 2012).

**Democracia Participativa:** La participación es positiva (da a conocer y exige el cumplimiento de las necesidades o demandas), y, además, es fiscalizadora (vigila como un panóptico, castiga o reconoce y premia los méritos), (momento formal de legitimación) (Dussel, 2012).

**Representación:** La representación se institucionaliza como delegación (Dussel, 2012).

**Participación:** La participación se ejerce en acto y puede institucionalizarse. Hay entonces también un potestas participativa. (Dussel, 2012).

Enrique Dussel es académico, filósofo, historiador y teólogo nacido en Argentina en 1934, exiliado político en México, desde 1975, hoy ciudadano mexicano y profesor universitario. Licenciado en filosofía y teología, y Doctor en filosofía y en historia. Reconocido mundialmente por su trabajo en el campo de la ética, la filosofía política y la filosofía latinoamericana, y en particular por ser uno de los arquitectos de

la filosofía y la teología de la liberación.

En su libro, Reorganizar el Estado y crear una nueva Democracia, Dussel propone: Redefinir la democracia representativa o directa que le permita al pueblo alimentar a sus representantes y gobernantes con ideas y propuestas que solucionen sus propias necesidades, obligarlos a actuar al servicio de la comunidad y buscar el bienestar general, fiscalizarlos y erradicar la corrupción. ¡Que los gobernantes manden, obedeciendo lo que el pueblo mande! (Dussel, 2011).

Cuando se habla de democracia representativa pareciera que es la única posible, pero una cierta izquierda y una cierta izquierda radical, por ejemplo, los que se llamaron anarquistas, proponían la democracia participativa contra la representativa y, por lo tanto, instaurando un sistema de democracia participativa sin representación.

Pero Dussel (2011) sugiere que la democracia representativa y participativa no deben estar contrapuestas, sino que deben trabajar de la mano.

La democracia participativa es un sistema de gobierno en el que los ciudadanos tienen un papel activo en la toma de decisiones políticas y en la gestión de los asuntos públicos. En contraste, la democracia representativa es un sistema en el que los ciudadanos eligen a representantes que toman decisiones en su nombre. En la democracia participativa, los ciudadanos pueden participar directamente en la toma de decisiones a través de asambleas, comités y otros mecanismos de participación

ciudadana. En la democracia representativa, los ciudadanos eligen a sus representantes a través de elecciones y estos representantes toman decisiones en su nombre.

Dussel (2011) recomienda la idea de un gobierno con cinco poderes en lugar de los tres poderes tradicionales (ejecutivo, legislativo y judicial) que existen en la mayoría de los sistemas de gobierno. Los cinco poderes que propone son: el poder ejecutivo, el poder legislativo, el poder judicial, el poder de representación y el poder de participación. El poder de representación se encargaría de elegir y fiscalizar a los representantes del gobierno, mientras que el poder de participación permitiría a los ciudadanos participar activamente en la toma de decisiones políticas.

La implementación de la democracia participativa varía de un país a otro y depende de factores políticos, culturales y sociales. Algunos países latinoamericanos han adoptado mecanismos de participación ciudadana, como presupuestos participativos, referendos y consultas populares, mientras que otros han establecido formas de organización comunitaria, como las comunas en Venezuela o los caracoles en México. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la implementación de la democracia participativa puede ser un proceso complejo y requiere de un compromiso político y social a largo plazo.

## Democracia participativa en Colombia en el Gobierno Petro

En Colombia nunca se había visto una verdadera democracia participativa, hasta ahora, con el primer gobierno de izquierda, o

como se hacen llamar: “el gobierno del cambio”, que se ha instaurado en nuestro país. El gobierno del presidente Gustavo Petro, ha mostrado y ha permitido a la gente participar en asuntos políticos y toma de decisiones. Existe una crisis global en la democracia, y es debido a la falta de presencia del pueblo en las actividades gubernamentales, esto debido a muchos factores, como represiones violentas a quienes protestan o participan, también como lo menciona Jose Manuel Barreto : Este déficit democrático se nota en los altos niveles de abstención en las elecciones, en el descrédito de instituciones como el Congreso y la misma figura de la Presidencia, así como en la frustración, la indiferencia o inclusive en la repulsión que siente buena parte de la población hacia los políticos, la política en sí misma y las instituciones democráticas (Barreto, 2023).

Ahora bien, podemos ver que un nuevo ejercicio político se ha instaurado en “el Gobierno del Cambio”, que se puede postular como una solución a este déficit en la participación democrática. Por ejemplo, veamos algunas instancias de diálogo adelantadas por el actual Gobierno y gobiernos anteriores, teniendo como salvedad la existencia de otras políticas de participación ciudadana en las diferentes carteras del Ejecutivo, algunos ejemplos han sido:

## Gobiernos anteriores

### Consejos comunitarios Gobierno Uribe

Fue a través del modelo de Consejos Comunitarios que el entonces Gobernador de Antioquia Álvaro Uribe implementó y llevó a la práctica por primera vez las tesis y los fundamentos del Estado Comunitario. En efecto, el Gobernador y su equipo de gobierno visitaban todas las semanas algún municipio del departamento y allí abrían un espacio a toda la comunidad para escucharla y rendirle cuentas. Este modelo de Consejos Comunitarios en el departamento de Antioquia fue acompañado de consejos de seguridad que se llevaban a cabo diariamente y como primer punto en el orden del día del Gobernador. Por supuesto, los principios rectores del Estado Comunitario también guiaron a Álvaro Uribe durante sus dos mandatos al frente de la Presidencia de la República. De hecho, al día siguiente de su posesión el Presidente Álvaro Uribe llevó cabo su primer Consejo Comunitario en la ciudad de Valledupar, en ese entonces sitiada y agobiada por las fuerzas del terror. A partir de ese momento y hasta agosto de 2010 el Presidente Uribe llevó a cabo 306 Consejos Comunitarios a lo largo y ancho del país. (Estado Comunitario. (n.d.). Álvaro Uribe Vélez).

Era el Presidente de la República y su gabinete quienes peregrinaban por todo el país para escuchar y atender a la comunidad.

En estas reuniones:

- Había presencia de ministros y sus equipos de trabajo.
- También acudían todas las autoridades civiles y militares del nivel depar-

tamental y de los municipios cercanos, junto con todos sus funcionarios.

- Participaban igualmente los representantes elegidos por la comunidad en las corporaciones públicas: congresistas, diputados y concejales.
- Se invitaba a la comunidad en pleno: líderes gremiales, líderes sociales, medios de comunicación, empresarios, comerciantes, estudiantes, maestros, agricultores, ganaderos y, en general, a los ciudadanos del común.
- No existía guion o censura alguna.
- Era el propio Presidente de la República quien moderaba y otorgaba la palabra.
- Después de permitirle a los ciudadanos y las autoridades locales exponer sus necesidades, plantear riesgos y dificultades, así como presentar sus denuncias, el Presidente asignaba responsabilidades a los funcionarios de todo nivel, comenzando por sus ministros.

Esta, sin duda, fue una herramienta sumamente exitosa, propia del principio político de Estado Comunitario, que utilizó el Presidente Álvaro Uribe durante sus dos gobiernos para construir una administración cercana, humana, legítima, transparente, austera y eficiente (Estado Comunitario, Vélez.)

### Talleres Construyendo País Gobierno Duque

A lo largo de su mandato, Iván Duque asistió a 113 talleres Construyendo País en los 32 departamentos de Colombia, que estaban diseñados para acercar al pueblo colombiano y las instituciones con el objetivo de buscar, conjuntamente, soluciones a los problemas más apremiantes de los municipios. En su marco, el presidente siempre bus-

có entablar una interlocución directa con los ciudadanos que participaron de los talleres, ya que estaba convencido de que la participación de la ciudadanía y su cercanía con su mandatario eran fundamentales para solucionar los diversos problemas locales (Duque, Su Presidencia, 2019).

### 'Gran Conversación Nacional'

Gobierno Duque en el marco de las movilizaciones de 2019. la Conversación nació de forma desorganizada: de parte del Gobierno no había una metodología clara en las mesas de juventud, corrupción, paz con legalidad, ambiente, crecimiento económico y educación; y de parte del Comité del Paro nunca hubo intención de participar, porque la consideraban una estrategia del Gobierno para dilatar sus exigencias. Nunca hubo acto de cierre, que el presidente Duque quería que fuera -como ya es costumbre en él- con un programa de televisión con los moderadores de las mesas para que le contaran las propuestas que salieron en casi tres meses de diálogos y que él respondiera con los compromisos del Gobierno. En la semana de marzo que iba a ocurrir ese evento, el país entró en emergencia por el covid (Duque, 2020).

Resultados 'Gran Conversación' (según el gobierno anterior): decreto de vinculación de 12 mil al Estado, sin experiencia; reforma al Icetex y Plan de Alivios para 120 mil créditos educativos; \$1 billón anuales para 5.000 km de vías terciarias; Estrategia de Economía para la Gente; sanción de 4 leyes anticorrupción; puesta en marcha de los PDET.

Críticas: el diálogo se generó con secto-

res que no estaban en las calles marchando y en varias ocasiones dejaron a las mesas de conversación esperando un diálogo que nunca se dio (Duque, 2020).

### Gobierno Petro

Se crearon instancias generales de diálogo, entre ellas:

- Diálogos regionales vinculantes: gobierno Petro en 2022, para recoger insumos sobre el PND.

Los Diálogos Regionales Vinculantes. Estos aparecieron en el discurso de posesión del presidente y empezaron oficialmente a mediados de septiembre del 2022 en Turbaco (Bolívar).

Hasta principios de diciembre, el Gobierno desplegó un esfuerzo enorme para realizar más de 50 encuentros regionales en los que invitó a la ciudadanía a presentar sus necesidades de cambio y propuestas de acción, como insumo principal del Plan Nacional de Desarrollo. Cada encuentro contó con padrinos o madrinas del alto Gobierno, quienes abrían el espacio. Luego, la ciudadanía trabajaba por mesas y se cerraba en plenaria. Participaron unas 250.000 personas y se recogieron prácticamente 90.000 propuestas que, a la fecha, no son públicas.

Resultados: 89.000 propuestas que inspiraron las bases del PND.

Críticas: fallas en la metodología y logís-

tica, no se tuvieron en cuenta en el PND temas de los diálogos (creación de sedes universitarias; líneas de crédito accesibles para proyectos juveniles; programas y proyectos para la salud mental de los jóvenes; estrategia de seguridad y convivencia territorial).

Falta de un instrumento que permita a la ciudadanía hacer seguimiento a los diálogos.

### “Gobierno Escucha”, “Petro Escucha”

Gobierno Escucha es la estrategia de diálogo social y participación ciudadana que el Gobierno nacional implementará durante sus cuatro años de gobierno en diferentes etapas. Esta pretende generar cercanía entre el orden nacional y los territorios, desde gobiernos departamentales y locales, gremios, grupos organizados y grupos poblacionales en general; con el objetivo de plantear la hoja de ruta de las políticas públicas y los programas del Estado, estructuradas desde el sentir ciudadano (La Unidad Solidaria Participa En Gobierno Escucha, 2023).

**Resultados:** Decreto de Emergencia en La Guajira.

**Críticas:** inició sin indicadores de categorías abordadas los Diálogos Regionales; se discontinuó; sin cronograma.

Otros ejemplos de algunos procesos y resultados en distintos campos, como instancias temáticas de diálogo, (empleo; seguridad y paz total; corrupción; educación; transición energética y cambio climático; salud):

**En el sector Empleo tenemos:** la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (gremios de la producción, los sindicatos y el Mintrabajo), Reforma Agraria: acuerdo con FEDEGAN para compra de tierras. 2022.

**En Seguridad y paz total se crearon:** mesa Única Nacional y la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular: reinstalada por Mininterior en agosto 30 luego de 5 años, las

mesas de seguimiento a compromisos del Gobierno por protestas: paro de Buenaventura, mineros del Bajo Cauca Antioqueño, compromisos de la Subcomisión de Garantías y DDHH de la Cumbre Agraria, Cauca, Los Pozos, Arauca, taxistas, motociclistas, transporte de carga, entre otros.

**En Corrupción:** construcción de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción. Secretaría de Transparencia. 15 de agosto de 2023, primer conversatorio. Creación de la Comisión Anticorrupción. Congreso. Marzo de 2023. Consulta Anticorrupción. Agosto de 2018.

**En Educación:** Mesa de diálogo permanente por la educación superior: instalada en abril de 2023. (Mineducación y actores del sector).

**En Salud:** Diálogos sobre sostenibilidad financiera del sistema de salud. (Minsalud, ACEMI, Defensoría del Pueblo, actores del sector). 28 de agosto. Creación de la Comisión Accidental de la Verdad para el esclarecimiento de la situación actual del Sistema de Salud en Colombia. Cámara de Representantes. 8 marzo 2023.

El presidente de la Cámara, David Racero, emitió una resolución con la que creó una “comisión accidental para el esclarecimiento de la verdad sobre el sistema de salud en Colombia”. Dicha determinación no solo se dio por la solicitud presidencial, sino de varios congresistas del Pacto Histórico que le pidieron a Racero cumplir con el pedido del gobierno (Presidente De La Cámara Crea Comisión De La Verdad Para El Sistema De Salud, 2023). La verdad es la que nos permite el perdón.

Todos estos ejemplos reflejan como el poder representativo vinculado con la participación comunitaria, es a la vez una fase de materialización del poder popular cons-

tituyente y fuente de la creación de instituciones. La democracia es la organización que unifica los seres humanos por el consenso racional, dándole mayor poder como potencia en la unidad.

La filosofía política y ética de Enrique Dussel ha sido fundamental para comprender la importancia de la democracia participativa en Latinoamérica y en el mundo. La democracia participativa es esencial para una sociedad justa y equitativa, ya que permite que los ciudadanos participen activamente en la toma de decisiones políticas y en la fiscalización de los gobernantes.

Aunque se han llevado a cabo iniciativas de diálogo y participación ciudadana en algunos países como es el ejemplo de Colombia, es importante que se implementen adecuadamente y se tengan en cuenta las críticas y fallas en su metodología y logística. Es necesario que los gobiernos se comprometan a largo plazo con la implementación de la democracia participativa y que se establezcan mecanismos efectivos para que los ciudadanos puedan hacer seguimiento y evaluar los resultados de estas iniciativas.

La participación ciudadana no solo es valiosa en la política, sino también en otros ámbitos de la sociedad, como la educación, la salud y el medio ambiente. Es ahí donde también el Gobierno debe enfocarse.

El presidente Gustavo Petro en su discurso del 27 de septiembre del 2023, en las movilizaciones por la vida, corroboró la importancia de trabajar con el pueblo y la participación democrática que debe tener un país para honrar el buen gobierno, así lo mencionó:

“Es a ustedes, al pueblo, al que se debe este gobierno, no tiene razón de ser este gobierno, si no es por ustedes, para ustedes, ustedes son el objetivo central de nuestras políticas. [...] ¡Queremos un pueblo organizado, esa es la estrategia del gobierno! [...] La barbarie política que nos condena al odio no es el camino de Colombia, el camino de Colombia es la esperanza... La esperanza de Colombia es la paz, la esperanza de Colombia es la justicia social, la esperanza de Colombia es que el campesinado tenga tierra [...] la esperanza es la democracia real, la democracia que se mueve, la democracia multicolor. Somos una democracia en movimiento, la democracia no es una estatua como Bolívar, Bolívar se movía permanentemente... la democracia no es una estatua, no es una piedra, la democracia es el movimiento y democracia en movimiento es el eje del gobierno de Colombia potencia minimalismo de la vida. (Blanco, 2023).

La democracia en movimiento es la democracia participativa a la que se refiere Enrique Dussel, la democracia que se refleja en el gobierno de hoy.

# Y LA EDUCACIÓN, ¿QUÉ CON EL GÉNERO? UN COMPARATIVO ENTRE COLOMBIA, MÉXICO Y ARGENTINA DE ENRIQUE DUSSEL

**Anamaría Chacón Agudelo**  
**José Manuel Buritica Cruz**  
**Néstor Fabián Castañeda Aguilar**

Gracias a eventos históricos como las oleadas del pensamiento feminista y el inicio de los estudios basados en género, se ha podido brindar reconocimiento a uno de los problemas fundamentales dentro de las sociedades actuales que son las violencias y desigualdades que existen en la sociedad que se basan en el género, el sexo, las identidades diversas y las diferencias que existen entre las distintas personas que hacen parte del espectro social. La evidencia de esta problemática se puede notar de forma mayoritaria en el incremento de la visibilización de los casos de violencias basadas en género, feminicidios, violencia psicológica, violencia sexual, económicas, entre otras formas. Esto conlleva a analizar entonces, dicha problemática desde una visión crítica y que busque una transformación estructural en las sociedades, llevando a preguntarnos como sociedad cómo eliminar y prevenir las dinámicas transversales a las violencias, el género, la identidad, la tolerancia y finalmente pero no menos importante, desde la perspectiva del presente artículo, la educación y su influencia en estos cambios.

Para dar inicio al análisis de estas problemáticas se deben tener claros varios conceptos, partiendo desde el punto en que se considera que la noción de identidad desempeña un papel trascendental en nuestra comprensión de las intrínsecas dinámicas sociales y la interacción entre individuos. Tajfel y Turner (1986) ofrecen una definición esclarecedora de la identidad como "aquellos aspectos de la propia imagen del individuo que se derivan de las categorías sociales a las que percibe pertenecer" (p. 16). Esta perspicaz conceptualización de la identidad pone de manifiesto su estrecha relación con las categorías sociales, que no solo influyen en la percepción de uno mismo, sino también en cómo somos percibidos por los demás, la importancia de la identidad en la construcción de nuestra percepción individual y nuestra interacción en sociedad no debe subestimarse. Carmen Ramos Escandón (1999) recalca la relevancia de las ciencias sociales al adoptar el género como

## Bibliografía

- Libro: Enrique Dussel, El Principio Democrático Igualdad.
- Libro: Dussel Ambrosini Enrique, Democracia participativa, Disolución del Estado y Liderazgo político, Cuadernos del movimiento, vol. II, Editorial Tinta Roja, Tinta Negra, Radicalizar la democracia, México, 2012.
- Libro: Dussel Enrique, Carta a los indignados, La jornada ediciones, 2001.
- Ref. Dussel, E. (2012). Democracia participativa, Disolución del Estado y Liderazgo político. En Cuadernos de Movimiento, vol. II, (pág. 18).
- Ref. Dussel, E. (2012). Democracia participativa, Disolución del Estado y Liderazgo político. Cuadernos de Movimiento, vol. II, 18.
- Barreto, J. M. (2023, February 26). La democracia participativa y Petro. La línea del medio. Retrieved September 22, 2023, from <https://lalineadelmedio.com/la-democracia-participativa-y-petro/>

## Referencias

- Duque, su presidencia. (n.d.). 100 Libros Libres. Retrieved September 26, 2023, from <https://100libroslibres.com/duque-su-presidencia-talleres-construyendo-pais>
- Estado Comunitario. (n.d.). Álvaro Uribe Vélez. Retrieved September 26, 2023, from <https://www.legadouribe.com/estado-comunitario/>

## Fuentes

- <https://www.lasillavacia.com/?s=PARES>
- <https://portalterritorial.dnp.gov.co/Adm-JuntosTerritorio/juntosTerritorio>
- <https://www.dejusticia.org/>
- <https://www.radionacional.co/actualidad/en-vivo-discurso-de-gustavo-petro-en-la-movilizacion-nacional-convo-cada-por-el-gobierno>
- Duque, T. (2020, September 21). Duque dejó a medias la Conversación mientras la calle se reactiva. La Silla Vacía. Retrieved September 28, 2023, from

un paradigma emergente que desafía las suposiciones previamente aceptadas sobre las diferencias de género en nuestra sociedad. Esta perspectiva ha estimulado un profundo cuestionamiento sobre el poder y las relaciones sociales que configuran y definen nuestras identidades de género.

Siguiendo esta misma línea de razonamiento, resulta imperativo reconocer que el género se erige como un elemento esencial en la construcción de las relaciones sociales y en la atribución de significado a las relaciones de poder. Desde esta perspectiva, el género no se limita únicamente a símbolos culturales y conceptos normativos, sino que implica la construcción de género a través de estructuras de parentesco, dinámicas económicas y la organización política, así como la conformación de la identidad subjetiva. Es en este contexto en el que se concibe al género como el primer espacio dentro del cual el poder se configura y despliega. Enfocarse en las relaciones de poder al momento de centrarse en la comprensión del género como una construcción social y cultural, permite abordar de manera integral las dinámicas de las violencias basadas en género, dado que la identidad de género y las relaciones de poder están estrechamente entrelazadas; las preconcepciones arraigadas sobre los roles de género pueden replicar las violencias basadas en género. Así, esta discusión nos conduce a explorar de manera más profunda la intrincada relación entre la identidad de género y las dinámicas de poder.

La comprensión de las violencias basadas en género se fundamenta en el reconocimiento de una amplia gama de violencias que pueden afectar a cualquier individuo, sin importar su género o condición. Hasta el día de hoy, se han identificado 18 tipos de violencia que abarcan desde la violencia física hasta

la simbólica, pasando por la violencia psicológica, la sexual, y diversas formas de maltrato y discriminación. Esta diversidad de formas de violencia subraya la complejidad de los desafíos que enfrentamos en la lucha contra las violencias basadas en género. Entre los tipos de violencia identificados, la violencia de género, que se enfoca específicamente en la agresión contra las mujeres y se destaca como un problema crítico. Esta forma de violencia se basa en una profunda desigualdad de género arraigada en nuestras sociedades y se manifiesta a través de maltratos físicos, psicológicos, además de la negación de derechos fundamentales. Es esencial comprender que la violencia de género no se limita a actos físicos, sino que también incluye aspectos emocionales, económicos y sociales que socavan la dignidad y el bienestar de las mujeres.

Para abordar eficazmente las violencias basadas en género y sus diversas manifestaciones, es fundamental reconocer la necesidad de políticas públicas y estrategias educativas que promuevan la prevención y la erradicación de estas violencias. Las violencias basadas en género emergen como un fenómeno global que afecta a individuos de todas las edades, etnias, géneros y grupos sociales, en América Latina, una región donde prevalecen profundas desigualdades, la cuestión de género y la prevención de las violencias arraigadas a este se han convertido en una imperiosa prioridad en la agenda política, económica y social. Es aquí, donde la educación en prevención de las violencias basadas en género se revela como un componente esencial en las transformaciones culturales y en la promoción de relaciones equitativas.

El propósito de este análisis radica en examinar minuciosamente las estrategias

de educación en prevención de las violencias basadas en género implementadas en Colombia, México y Argentina, al destacar similitudes, diferencias y la efectividad de cada enfoque en la reducción de las violencias basadas en género, buscamos establecer una conexión sólida entre la teoría sobre este tipo de violencias y los casos particulares de estos países. Esta comparación nos permitirá evaluar cómo los enfoques educativos en la prevención de las violencias basadas en género se alinean con las complejas dinámicas de identidad de género y relaciones de poder delimitadas previamente.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado y que el presente análisis busca plantear aportes a la erradicación de esta problemática en la sociedad colombiana, la pregunta ¿por medio de qué mecanismo se puede contribuir a la erradicación y prevención de las violencias basadas en género en Colombia? Nos lleva a considerar que la educación desempeña un papel crucial en la transformación de mentalidades y la promoción de relaciones equitativas entre los géneros, a través de programas educativos que sensibilicen sobre las violencias de género, en los que se pueda fomentar el respeto mutuo, la equidad y la no tolerancia hacia cualquier forma de violencia. Asimismo, la implementación de políticas públicas efectivas es esencial para combatir las violencias basadas en género en todas sus manifestaciones, estas políticas deben abordar tanto la prevención como la protección de las víctimas, asegurando que tengan acceso a los recursos necesarios para buscar ayuda y

justicia, para esto es importante la colaboración entre instituciones públicas y privadas, permeando la participación integral de todos los sectores de la sociedad.

Una de las herramientas para combatir, erradicar y prevenir las violencias basadas en género es el marco legal que ampara y guía la actuación social en los diferentes niveles de incidencia en torno a este tema, de manera macro se encuentran los convenios y declaraciones internacionales, entre los que se esta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de Belém do Pará de 1994, la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, entre otros, que le brindan orientación a los Estados y los vinculan jurídicamente, para que de manera armoniosa se asuman acciones globales con las particularidades de cada país, generando directrices internas con objetivos que impacten positivamente las sociedades y disminuyan los índices de violencias basadas en género en los Estados. En estos métodos que se pretende aplicación generalizada, se tiene un alto contenido educativo, dando como resultado a largo plazo la evidencia de cambios sociales estructurales.

Sin embargo, estos marcos jurídicos internacionales tienen fallas y vacíos de forma y de fondo que no responden a los reclamos sociales que se ha ido visibilizando a lo largo de los últimos años, entre las falencias de forma se encuentra que los Estados no están completamente obligados a cumplir y acoger las indicaciones internacionales, teniendo completa autonomía sobre cuales ingresan y cuáles no en los bloques de constitucionalidad de cada territorio, dando paso a una conveniencia estatal que no les compromete de manera directa; en cuanto a las ausencias de fondo está la poca amplitud sobre lo que se conceptualiza de género y las violencias basadas en este, reduciendo la discusión a un enfoque muy importante pero que se queda corto, que es la lucha contra la violencia contra las mujeres, desconociendo la amplitud del tema, cómo de manera más compleja se entienden los géneros y dejando relegadas algunas poblaciones que son realmente minoritarias.

El primer caso práctico a analizar y poder comprender la aplicación de estos marcos jurídicos y su aplicabilidad en la educación es México, este Estado reconoce y basa internacionalmente sus políticas públicas, herramientas y rutas de acción en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1994, la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de 1998/52 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre medidas de prevención del delito y la justicia penal para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, siendo reflejados internamente en los Artículos 1, 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 2,

7, 8, 30, 33 y 42 de la Ley General de Educación, la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General de Víctimas.

Lo anterior permite evidenciar su enfoque limitado frente a los altos índices de violencias basadas en género, que si bien es bueno tener estas primeras herramientas no abarcan la totalidad de problemáticas y comunidades que solicitan y requieren atención integral desde lo jurídico, económico, educativo, psicológico, entre otros, en situaciones relacionadas directa o indirectamente con las VBG, dejando por fuera, por ejemplo, estrategias educativas inclusivas, rutas de acción y capacitación de personal que atiendan de manera efectiva protocolos para casos de ataques contra personas de la comunidad LGBTIQ+, etc. La incorporación de la perspectiva de género en la educación es esencial para abordar eficazmente la violencia de género. En México, este desafío ha sido abordado mediante la implementación de programas educativos específicos. Uno de los programas más notables es "Educación con equidad de género", que se enfoca en la promoción de la igualdad de género tanto en las escuelas como en la comunidad en general, este programa tiene como objetivo principal desafiar y desmontar los estereotipos de género arraigados en la sociedad y aumentar la conciencia sobre la violencia de género (Ramírez, 2019).

En segundo lugar, se tiene como referente al caso de Argentina, donde la violencia de género ha sido un desafío importante, este país ha implementado programas educativos para abordar esta problemática, uno de los programas más destacados es el "Programa Nacional de Educación Sexual In-

tegral (PNESI)", que se centra en promover la igualdad de género en todos los niveles del sistema educativo y en la comunidad en general que compone este sistema. El enfoque principal del PNESI es desafiar los estereotipos de género y fomentar la concientización sobre las violencias basadas en género. (Ministerio de Educación. 2020. Argentina)

Argentina ha ratificado acuerdos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), lo que ha llevado a la promulgación de leyes y políticas para prevenir las violencias basadas en género y garantizar la igualdad de género; por otra parte, existe toda una normativa en torno a la ESI y se encuentra presente en sus planes de desarrollo estudiantil, dicha normativa se encuentra vigente desde el año 2006 en la Ley 26.150, mencionada anteriormente, ya que es la que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI) y dicta en su primer artículo que:

Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entienda-se como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos (p.1).

Teniendo en cuenta esto, se ve como se busca educar a toda la comunidad considerando que la ESI debe contemplar no solo temas de salud reproductiva, sino también las

categorías que atraviesan la vida en general de las personas. Para el año 2015 se creó la Ley 27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". que garantiza las jornadas educativas de prevención de violencias de género y violencias hacia la mujer, demostrando así la iniciativa del gobierno argentino frente a la búsqueda de soluciones efectivas e impulsar la erradicación de estos casos, como también se habla respecto a las leyes que van en pro de la formación docente con enfoque de género y la orientación-educación sexual transversal e integral en todos los planes de trabajo y estudio que vayan a usar en todas las instituciones educativas de la República Argentina. Siguiendo esta línea, en el año 2021 se realizó la aprobación y puesta en marcha del "Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral" (OFESI) quienes avanzan en la realización de análisis y estudios que determinen cuánto se ha hecho desde la creación de programas educativos ligados a la ESI; actualmente se poseen datos de la cantidad de docentes formados en planes de ESI focalizados y hechos por el PNESI desde el año 2018 hasta el año 2021, dichas cifras son bastante significativas con respecto a los docentes formados en el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia "Plan ENIA" (OFESI, 2021).

Finalmente, gracias a los esfuerzos que se han realizado por el PNESI, actualmen-

te Argentina posee una gran cantidad de herramientas de formación para toda la comunidad educativa en general, incluyendo desde directivos, estudiantes, hasta a padres de familia, estas herramientas se componen de una serie de cartillas informativas con el lenguaje y las estrategias adecuadas que se deben utilizar en cada uno de los niveles a los que pertenezcan los miembros de la comunidad educativa.

Para el caso de Colombia a través de la promulgación de la Ley 1620 de 2013, cuyo título completo es "Ley por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar", se ha establecido una normatividad esencial en Colombia, esta ley ha generado un impacto significativo al proporcionar un marco legal para la promoción de un ambiente educativo seguro y propicio en las instituciones de enseñanza; en particular, el Artículo 15 de esta legislación reviste especial relevancia, ya que establece las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional en la implementación de estrategias destinadas a prevenir y mitigar situaciones de violencia y acoso escolar. Dicha responsabilidad se comparte en una colaboración estrecha con las instituciones educativas y las entidades gubernamentales, que, a través de procesos de certificación, buscan crear entornos de convivencia saludable que fomenten el desarrollo integral de los estudiantes.

En el cuanto a las políticas y leyes encaminadas a abordar la violencia y la discriminación de género en Colombia, la Ley 1257 de 2008 se erige como un pilar fundamental, esta legislación establece un sólido marco legal destinado a prevenir y sancionar diversas manifestaciones de violencia y dis-

criminación dirigidas contra las mujeres en la sociedad colombiana. Uno de los aspectos más destacados de esta ley radica en la imperiosa exigencia de incorporar la educación en género y equidad en los programas de educación, un elemento que promueve la comprensión y la sensibilización de las cuestiones de género desde las primeras etapas del desarrollo.



En este contexto, surge la destacada iniciativa "Mujer, tejiendo sueños", que se dedica a brindar a las mujeres las herramientas necesarias para hacer frente a situaciones de violencia de género y prevenirlas, este programa refleja el compromiso de Colombia con la promoción de la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres, al proporcionar recursos y apoyo concretos a quienes más lo necesitan. No obstante, a pesar de los avances notables, persisten desafíos que deben abordarse de manera integral, las disparidades regionales en la implementación de estas políticas representan un obstáculo significativo, ya que es crucial garantizar que todos los rincones del país se beneficien por igual de estas medidas.

Se requiere de un esfuerzo continuo para fortalecer la formación docente en educación de género y derechos humanos, con el fin de que los educadores estén bien preparados para abordar estas cuestiones en el aula. Por último, la participación activa de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto, es esencial para construir una cultura de igualdad de género y prevenir la violencia. Superar estos desafíos permitirá a Colombia avanzar hacia una sociedad en la que la igualdad de género sea una realidad arraigada y la violencia de género una preocupación del pasado. Con base en lo anterior, el artículo 15 de la Ley 1620 de 2013, refiere a la creación del PESCC (Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía), que tiene como objeto promover la educación sexual y la construcción de la ciudadanía en el contexto escolar, el cual ofrece herramientas para

comprender y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos de manera informada y responsable, promoviendo valores de respeto, igualdad y no discriminación.

El PESCC está siendo implementado en instituciones educativas a través del trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación de la República de Colombia y las entidades territoriales, con el fin de desarrollar estrategias pedagógicas, materiales educativos y capacitación para docentes, con el objetivo de promover la educación sexual integral. Algunos de los aciertos y avances más significativos que se han evidenciado por medio la implementación de la Ley 1620 de 2023 son: El enfoque integral que abarca la formación de derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar; La inclusión en evaluaciones de calidad que busca certificar en calidad los establecimiento educativos promoviendo la atención y prevención en acoso escolar; y como calificativo de dicho proceso, evaluaciones de competencia ciudadana por medio de las pruebas Saber del Estado para medir y evaluar el impacto de estas políticas en el clima y la convivencia escolar. Asimismo, es esencial reconocer que, en consonancia con el marco legal establecido, se plantean desafíos y perspectivas que contribuyen a enriquecer la ejecución efectiva de la ley, esta dimensión se manifiesta de manera cuantitativa, como previamente

se aludió. En este contexto, se destacan tres aspectos cruciales que requieren atención prioritaria: las disparidades regionales, la capacitación de los educadores y la participación activa de la comunidad educativa.

En primer lugar, las disparidades regionales representan un desafío significativo, dadas las variaciones en las condiciones geográficas y socioeconómicas en todo el país, se hace necesario un enfoque específico que garantice que las políticas y programas derivados de la ley sean igualmente efectivos en todas las áreas, incluyendo aquellas de difícil acceso; en segundo lugar, la formación docente emerge como un factor determinante para el éxito de estas iniciativas, la preparación y actualización de los educadores en temas de sexualidad y derechos humanos deben ser consideradas una prioridad, ya que los docentes desempeñan un papel fundamental en la formación de una convivencia escolar saludable y en la prevención de la violencia; por último, la participación activa de la comunidad educativa, que abarca no solo a las instituciones, sus docentes y alumnos, sino que también a los padres, madres y tutores, constituye un elemento fundamental, la promoción de un ambiente escolar seguro y respetuoso.

A pesar de las similitudes en los objetivos de México, Argentina y Colombia, en la prevención de las violencias basadas en género, existen diferencias notables en la implementación de sus estrategias. México y Colombia han enfocado sus esfuerzos en programas de empoderamiento de las mujeres, mientras que Argentina ha centrado su atención en la educación en equidad de género en las escuelas. Estos países enfrentan desafíos comunes, como la necesidad de abordar

las barreras culturales y sociales que abren paso a las violencias de género y la falta de recursos para implementar efectivamente sus programas (González, 2018). Dichos países pueden aprender valiosas lecciones el uno del otro. Colombia y México podrían beneficiarse de la inclusión de la educación en equidad de género en sus escuelas, como lo ha hecho Argentina, para abordar la raíz de la violencia de género desde una edad temprana. Por otro lado, México podría explorar programas de empoderamiento de las mujeres similares a los de Colombia para fortalecer la resistencia de las mujeres a la violencia.

La educación en género y equidad desempeña un papel fundamental en la transformación de las mentalidades y la promoción de relaciones más igualitarias, adicionalmente, la cooperación internacional y el intercambio de mejores prácticas son esenciales en esta lucha compartida por un mundo más seguro y equitativo para todas las personas, independientemente de su género, por lo cual, se afirma que la prevención de las violencias basadas en género es una tarea compleja pero primordial para construir sociedades más equitativas y justas, Colombia, México y Argentina han tomado medidas significativas para abordar este problema a través de la educación en prevención de las violencias basadas en género, a través de la comparación de estrategias y lecciones aprendidas, los tres países pueden avanzar en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia.

## Referencias

- CEDAW. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado de <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Escandón, C. (1999). Historiografía, apuntes para una definición en femenino. Debate feminista UNAM. [https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/5174/v02a02ramos\\_c.pdf?sequen](https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/5174/v02a02ramos_c.pdf?sequen)
- González, L. (2018). La violencia de género en México: retos y desafíos en la prevención y erradicación. Universidad de Guanajuato. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/ABEI/article/viewFile/356689/452578>
- Heise, L. (1999). Violence against Women: An Integrated, Ecological Framework. *Violence Against Women*, 5(3), 392-415.
- Mexfam. (2020). Manual de fortalecimiento para la atención de la Violencia Basada en Género (VBG) durante la implementación del Curso de Educación Integral en Sexualidad (EIS) de la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (Mexfam). Mexfam. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/301871605279774232-0090022020/original/ManualSPAN.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. MEN. (2013). Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portafolio/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Preescolar-Basica-y-Media/322721>

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi>
- Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral. (2021). Formación docente. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/ofesi/observatorio-federal-de-la-educacion-sexual-integral-ofesi/formacion-docente>
- Pérez, M. (2020). Programas de prevención de la violencia de género en Colombia: impacto y desafíos. *Revista de Estudios Sociales*, (75), 71-85. Ramírez, A. (2019). La educación como herramienta de prevención de la violencia de género en México. *Revista Colombiana de Educación*, (76), 279-300. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2006). Ley 26.150. PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222/texto>
- TAJFEL, H.; TURNER, J.C. (1986). The social identity theory of intergroup behavior, en: S. Worchel; W. G. Austin (Eds.). *Psychology of intergroup relations* (pp. 7-24). Chicago, IL: Nelson-Hall Publishers. UNESCO. (2020). Prevención y respuesta a la violencia de género en las escuelas: Un marco global. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373223>



## EDUCACIÓN 3.0: CHINA, UN EJEMPLO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS PAÍSES

**María Teresa Cuéllar Cuestas**

La educación 3.0 es el sistema de enseñanza y aprendizaje que integra las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Esta metodología responde a las nuevas necesidades educativas donde las mediaciones tecnológicas son protagonistas, debido al enorme cambio en la cultura con la aparición de la internet. Aunado a ello está el enorme impulso que se dio a esta metodología debido al fenómeno de pandemia vivido durante el 2020, con el cual se evidenciaron los desafíos que se presentan en la implementación de TIC en los procesos educativos, tales como el desuso de la tecnología a pesar de estar inmersa en la cultura, la falta de inversión, planificación e implementación y poca preparación del profesorado.

A pesar de que la tecnología ha democratizado el acceso a la información, también vemos cómo la cultura tecnológica solo se apropia para fines de ocio, relaciones interpersonales, incluso en negocios, pero los sistemas educativos del mundo se enfrentan a grandes retos a la hora de implementar la educación 3.0

Es bastante polémico el tema de la tecnología en educación ya que todavía hay un imaginario social dónde se posiciona la tec-

nología como un detonante de aislamiento, narcisismo y distracción. Esto último, se debe a que no se han desarrollado estrategias efectivas en la migración hacia las aulas virtuales y efectivamente los jóvenes disponen cada vez más a una cantidad de dispositivos que les ayuda a establecer las relaciones con el mundo que le rodea, desde la aprobación por redes sociales y una gran cantidad de contenido que no está regulado.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la educación que está mediada por tecnología no se trata solo de la adquisición de dispositivos para tener éxito (Asseco, 2021), hay una serie de variables que deben ser planificadas para cumplir los objetivos de la educación 3.0, ya que bien implementada desarrolla una serie de valores como la integridad, interdisciplinariedad, el impulso de habilidades cognitivas, la inteligencia colectiva, el aprendizaje informal colaborativo, además de que es accesible y sostenible.

También es fundamental que antes de

### Referencias

- Agencia EFE (3 de Febrero de 2023). Amnistía Internacional, preocupada por violaciones de DD. HH. en El Salvador. El Espectador. <https://www.elespectador.com/mundo/amnistia-internacional-preocupada-por-violaciones-de-derechos-humanos-en-el-salvador/>
- Amerise, A (15 de Junio de 2023). Bukele: qué busca el presidente de El Salvador con la reducción de 262 a 44 municipios (y por qué causa polémica). BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65911008>
- Centro UC Estudios Internacionales (2023). Riesgo político América Latina
- Cué Barbenera, R (2 de Marzo de 2023). Bukele justifica sus políticas; EE.UU. le recuerda que se deben respetar los DD. HH. France 24. <https://www.france24.com/es/america-latina/20230302-bukele-justifica-sus-politicas-ee-uu-le-recuerda-que-se-deben-respetar-los-dd-hh>
- Cueto, J (13 de Marzo de 2023). El "efecto Bukele": el controvertido estado de excepción vigente en Honduras para luchar contra la delincuencia (y cómo influye la situación en El Salvador). BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64908729>
- González Díaz, M (25 de enero de 2023). "Cuando Bukele pierda popularidad y los aplausos no basten, las botas militares van a sonar un poco más": Óscar Martínez, periodista de el Faro. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-64355427>
- Lissardy, G (11 de Abril de 2023). "Apostarle a una estrategia de mano dura como la de Bukele en El Salvador puede lanzar a los países de América Latina a esquemas autoritarios, incluso a dictaduras". BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65210034>
- Montoya Vallejo, S (4 de Marzo de 2023). El suplicio de la mega cárcel de Bukele en El Salvador. Alponiente. <https://alponiente.com/el-suplicio-de-la-mega-carcel-de-bukele-en-el-salvador/>
- - Pulzo (22 de Marzo de 2023). La política del presidente Nayib Bukele ha endurecido las normas dentro de las cárceles de El Salvador. Ese gobierno decidió suprimir las proteínas. <https://www.pulzo.com/mundo/asi-se-alimentan-presos-el-salvador-pollo-ni-carne-con-manos-PP2708545A>

También es fundamental que antes de adquirir una serie de material tecnológico, por parte de las instituciones educativas debe haber una claridad en el programa de aprendizaje, con objetivos definidos, porque esto proyectará el cómo enseñar y qué aprenden los estudiantes, por supuesto debe involucrar a toda la comunidad: padres, estudiantes e instituciones.

Una vez estructurado el programa de educación 3.0 y su articulación con la práctica, se puede evidenciar un aprendizaje inmersivo virtual, lo que desarrolla habilidades esenciales en el mundo en el que vivimos hoy, como el perfeccionamiento de competencias en entornos simulados, la inmersión física y mental que propende a la concentración, la enseñanza personalizada y retención del conocimiento. Por otra parte, trabaja el aprendizaje adaptativo que responde a las necesidades particulares del estudiante a partir del análisis de aciertos y errores que se pueden corregir en tiempo real, gracias a la mediación de LMS (Learning Management Systems), conocidos también como sistemas de gestión del aprendizaje, lo que permite el control remoto del proceso de formación de los estudiantes.

A partir de aquí se replantea el rol del docente que se convierte en un Content, Curator o Community manager (López & Basillotta, 2012), en otras palabras, se convierte en el gestor de la comunidad de aprendizaje, donde a partir de su criterio y experiencia, logra guiar a los estudiantes dentro de toda la información disponible en la internet, de esta manera selecciona los datos relevantes y fiables, adaptado el conocimiento a las necesidades de cada estudiante.

Por supuesto que se presentan retos frente a la gestión de la información, lo que se puede manejar a través del docente; la

supervisión a distancia, donde se ha logrado desarrollar una cantidad de software de e-Proctoring, que son técnicas de realización de pruebas de evaluación, con monitorización a través de recursos telemáticos y que permiten la integridad académica, validación de identidad, comportamiento por cámara y el registro de actividad en internet; por último la seguridad de la información, donde se sigue trabajando en técnicas y apps para el desarrollo de la ciberseguridad.

Pero, ¿la implementación de una educación con la tecnología como mediadora principal, puede ser la respuesta al desarrollo socioeconómico de un país?

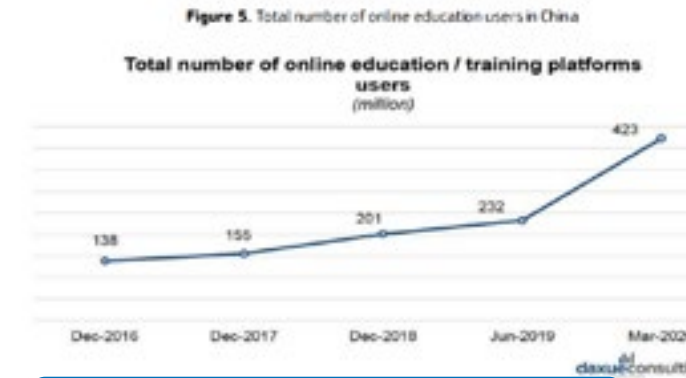
Basta con fijar la mirada en la República Popular China, una nación que según las propias palabras de Qin Gang, Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, durante la inauguración del Foro Lanting sobre la Modernización China y el mundo, profesa:

China ha pasado de un país pobre y atrasado a la segunda economía del mundo, así como el mayor país en comercio de bienes, en reserva de divisas, y en manufactura a nivel mundial, y tiene establecidos el sistema de educación obligatoria, el de seguridad social y el de salud más grandes del mundo (Gang, 2023, p. 4).

La educación es un factor determinante para el progreso chino, ya que en el gigante asiático se está llevando a cabo un proceso de transformación de la enseñanza primaria y secundaria relacionado con la tecnología. A partir de experimentos en escuelas, se evalúan los resultados del progreso informático en armonía social y cuando se obtienen procesos exitosos son replicados a otras escuelas, donde se usa la programación visual para los más pequeños. También se implementan estrategias para utilizar nuevas tecnologías como la RV (realidad virtual) y la tecnología

## Número Total De Usuarios De Educación En Línea En China

### Anexo 1.



Fuente: *Educational technologies in China* (p. 25), por Feijoo et al., 2021

Para la educación en etapa universitaria existen estándares de rendimiento en IA (Inteligencia artificial), que incluyen el posicionamiento de la institución universitaria en el ámbito de la IA, a través de su reputación y la posición de sus exestudiantes en las empresas, el rendimiento de los especialistas en IA que suelen ir a facultades de informática y matemáticas y el desempeño universitario en general.

Para la mejora de la eficiencia de las organizaciones educativas se tienen tecnologías de apoyo que incluyen la gestión inteligente de campus y escuelas, sistemas de seguridad de la información, plataformas en la nube, recursos de aprendizaje multimedia

distribuidos y sistemas de apoyo a la enseñanza y retroalimentación instantánea.

En contraste, en Colombia, el analfabetismo tecnológico tiene un porcentaje considerable. Una de las oportunidades de mejora se da en el talento humano, la apropiación y capacitación por parte de los docentes que conservan una cultura de integración tecnológica para uso personal, administrativo, como estrategia de socialización visual, soporte informacional y bibliográfico, interacción virtual complementaria y evaluación. Aunado a ello el tema de conectividad es bastante limitado, en algunas regiones del país hay una ausencia casi total de dispositivos e internet (Vargas, 2020). Bajo este panorama, ¿qué podemos aprender de la experiencia china?

La respuesta es la misma, la educación se mejora con educación, las brechas sociales se disminuyen con el acceso igualitario a la información. Pareciera que fuese imposible, por la dicotómica simplicidad de este planteamiento, pero no lo es.

El gobierno nacional debe propender los recursos materiales e inmateriales para que la educación 3.0 sea una realidad en nuestro país, el presupuesto destinado a este fin debe ser invertido realmente en acceso a internet en todo el territorio nacional, obtención y distribución equitativa de infraestructura y herramientas y la capacitación de maestros que a su vez replicarán el conocimiento en estas

nuevas generaciones a las que se les facilita el manejo de dispositivos electrónicos por nacer en una era digital, hay que aprovechar esa ventaja para redireccionar sus intereses y mostrar las bondades que el uso tecnológico con fines educativos puede proporcionar en nuestra sociedad.

### Referencias

- Asseco. (Agosto 2 de 2021). "La COVID destapa los problemas de la educación 3.0." *La vanguardia*. La Covid destapa los problemas de la Educación 3.0 (lavanguardia.com)
- Feijoo, C., Fernández, J., Arenal, A., Armuña, C. y Ramos, S. Educational technologies in China. Publications Office of the European Union, Luxembourg, marzo 29 de 2021. <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC124648>
- Gang, Q. (2023, 21 – 04). La modernización China: nuevas oportunidades para el mundo. [Presentación para un foro]. Foro Lanting sobre la modernización China y el mundo, Shangai, China. *La Modernización China: Nuevas Oportunidades para el Mundo* (fmprc.gov.cn)
- López García, C. y Basilotta, V. (2012). "La educación 3.0 y las redes sociales en el aula". SCOPEO, El Observatorio de la Formación en Red. Boletín SCOPEO No. 63, 15 de mayo de 2012.

<https://scopeo.usal.es/enfoque-bol-63-la-educacion-3-0-y-las-redes-sociales-en-el-aula/>

- Sancho, J. M. y Alonso Cano, C. "Cuatro casos, cuatro historias de uso educativo de las TIC". *Esbrina*; número 6, marzo de 2011. <http://hdl.handle.net/2445/17122>
- Vargas Martínez, D. (2020). El fortalecimiento pedagógico de la educación 3.0 con equipos docentes interdisciplinarios de la Institución Educativa Otoniel Guzmán - Municipio de Venadillo. [Tesis de maestría, Universidad del Tolima]. [content \(ut.edu.co\)](http://content.ut.edu.co)

## TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA ARQUITECTURA: EL INSPIRADOR CASO DE FRANCIS KÉRÉ EN BURKINA FASO Y SU POTENCIAL IMPACTO EN LA GUAJIRA, COLOMBIA

Yury Fernanda Agreda Yela

La arquitectura de las instituciones educativas en Colombia desempeña un papel crucial en la promoción de la excelencia académica. Las universidades, colegios y escuelas han buscado crear ambientes inspiradores que fomenten la creatividad, el pensamiento crítico y el aprendizaje colaborativo, sin embargo, como lo asegura Castillo es un desafío para el Estado debido a que es un país pluriétnico y multicultural, esto representa atender las necesidades particulares de cada cultura y tradición. (Castillo Gómez, 2000) Según cifras del Ministerio de educación, tomando como estudio de caso la Guajira, en los últimos tres años ha ocupado el último lugar del país en términos de calidad de la educación en los niveles básica y media. La Guajira es el departamento donde menos personas poseen estas competencias, con 14.2% que no saben leer ni escribir" (Colombia aprende, 2021), siendo así uno de los departamentos más marginados del país; estos fenómenos repercuten directamente en la calidad de vida de las familias.

¿Pero cuál sería la estrategia más eficiente para que la educación en el caso de la Guajira mejore tanto en su calidad como en los índices de participación?

En África se encuentra un caso particular que nos enseña cómo las circunstancias en la Guajira se replican, pero han logrado con éxito sobreponerse a la adversidad mediante estrategias de diseño arquitectónico, que generan impacto en la educación. Es el caso del Instituto Educativo Gando, diseñado por el arquitecto Francis Kéré, y su idea nace a causa de las largas distancias que él caminaba hasta su escuela en Tenkodogo para aprender a leer y a escribir. La escuela en la que tomaba las clases estaba construida en hormigón, y carecía de ventilación. Esta experiencia la recordaría durante años por el calor que pasó entre sus muros, lo cual fue motivo para su construcción: un centro educativo profundamente arraigado en el terri-

torio y logra alcanzar un concepto de belleza que trasciende las estructuras físicas. El diseño responde a todos los factores como el clima, las tradiciones y cultura, el Instituto se encuentra ubicado en el país de Burkina Faso, en la ciudad de Gando; se construyó en el año 2003 como escuela de primaria, y luego se amplió para recibir a 120 estudiantes de primaria y secundaria. Desde entonces ha crecido exponencialmente, en la actualidad es un Instituto educativo con más de 700 estudiantes, cuenta con residencia para los docentes y una clínica con todo el equipamiento médico. En el año 2022, Francis Kéré fue galardonado con el Premio Pritzker, considerado como el premio de mayor prestigio internacional y el principal reconocimiento para un arquitecto, también conocido como el Nobel de Arquitectura.

Las estrategias que usó el arquitecto en la construcción fueron las que permitieron que el complejo educativo fuera un éxito, permitiendo que los estudiantes sintieran el gusto por el aprendizaje. Los muros se construyeron de manera tradicional, empleando ladrillos de barro fabricados in situ por la comunidad local, logrando que las aulas permanezcan frescas a pesar de las altas temperaturas; otro de los principales retos a solucionar fue la ventilación, para lo cual se diseñaron techos abovedados en ladrillo que facilitan la circulación del aire caliente, logrando la ventilación natural de las aulas, así como se diseñaron ventanas que cuentan con un amplio alféizar apoyado en pilastras, proporcionando áreas de sombra y descanso para los estudiantes.

Este ejemplo nos permite ver como la arquitectura y la educación son dos disciplinas intrínsecamente relacionadas e influye en la forma en que las personas interactúan con el entorno, el cual les permite condicio-

nes óptimas para el aprendizaje. La arquitectura como arte y ciencia de diseñar espacios físicos, moldea el ambiente en el que se lleva a cabo la educación, los edificios escolares, universitarios y espacios de aprendizaje, e influyen en la calidad de la enseñanza y el bienestar de los estudiantes. Es necesario que este ejemplo de arquitectura se replique no solo en la Guajira sino también en diferentes comunidades en el país, diseñando arquitectura que responda a las condiciones climáticas y variedad cultural en sectores marginados, con el fin de lograr mejorar los índices de escolaridad y la calidad de vida de las comunidades que habitan el departamento en general, para lo cual es necesario cruzar la brecha de la desigualdad en cuanto a la accesibilidad de recursos destinados a crear estructuras físicas adecuadas para la educación, que cuenten con un diseño óptimo y servicios funcionales para que los estudiantes se sientan cómodos en las aulas.

La revista española de pedagogía "Arquitectura y Educación Social" expone que la articulación entre el espacio físico donde se desarrolla la educación y la educación en sí misma debe ir ligada al territorio, costumbres y relaciones que logra determinar el gusto de los estudiantes y empeño por aprender, no considerándolo como un lugar desconocido, para esto es necesario crear arquitectura que se adapte al estudiante y no estudiantes que se adapten a la arquitectura.

La arquitectura desempeña un papel activo en la promoción de la excelencia académica y el desarrollo de la sociedad, a medida que el país continúa enfrentando desafíos en el ámbito educativo, la arquitectura seguirá desempeñando un papel crucial en la creación de espacios educativos inspiradores y funcionales para las generaciones futuras, también es necesaria la inversión en investi-

gación y desarrollo en el campo de la arquitectura educativa. Esto podría contribuir a la creación de espacios aún más innovadores y eficaces para el aprendizaje en todo el país, la educación que proporciona el conocimiento y la creatividad necesaria para diseñar entornos arquitectónicos funcionales y estéticamente agradables, ambas disciplinas se complementan mutuamente, contribuyendo a la evolución cultural y social del país.



## Referencias

- Arquitectura viva (2022) Escuela primaria, Gando diébédo Francis Kéré Architecture. Revista en línea. Recuperado de: <https://arquitecturaviva.com/obras/escuela-primaria-de-gando>
- BLAY, T. R. (2004). Arquitectura y educación: perspectivas y dimensiones. Revista española de pedagogía, 199-220.
- Colombia aprende (2021) La alfabetización avances y cierre de brechas digitales. Revista en línea. Recuperado de: <https://www.colombiaaprende.edu.co/agenda/actualidad/la-alfabetizacion-avances-y-cierre-de-brechas-digitales>
- Maldonado Tapias, R. (1999). Historia de la arquitectura escolar en Colombia. Editorial UN.
- Room (2022) Francis Kéré premio Pritzker 2022 a la arquitectura comprometida. Revista en línea. Recuperado de: <https://www.roomdiseno.com/francis-kere-premio-pritzker-2022-arquitectura-comprometida/>
- Maldonado Tapias, R. (1999). Historia de la arquitectura escolar en Colombia. Editorial UN.

# EDUCACIÓN PARA EL FUTURO: ¿QUÉ SIGNIFICA PARA COLOMBIA?

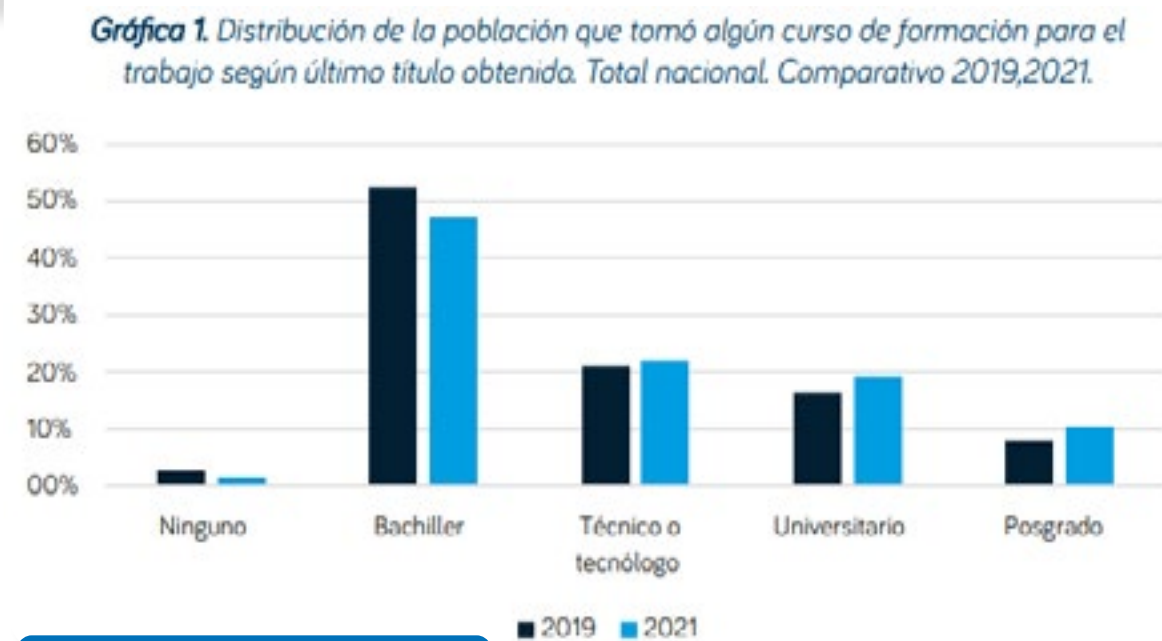
Ana Sofía Sarria Arévalo

La globalización nos ha permitido el desarrollo de nuevas tecnologías, el crecimiento de los mercados internacionales, el intercambio cultural y de conocimientos, pero también ha impuesto retos crecientes como el ajuste de los programas educativos, no solo de educación superior, sino también a nivel escolar, para que respondan a las necesida-

des laborales que tienen los nuevos puestos de trabajo.

De acuerdo con el DANE (2022a), durante 2021 en Colombia, tan solo el 20,6% de las personas entre los 15 y 24 años realizó algún curso de formación para el trabajo en los últimos 24 meses (gráfico 1). Por otro lado, la población que más registra haber recibido for-

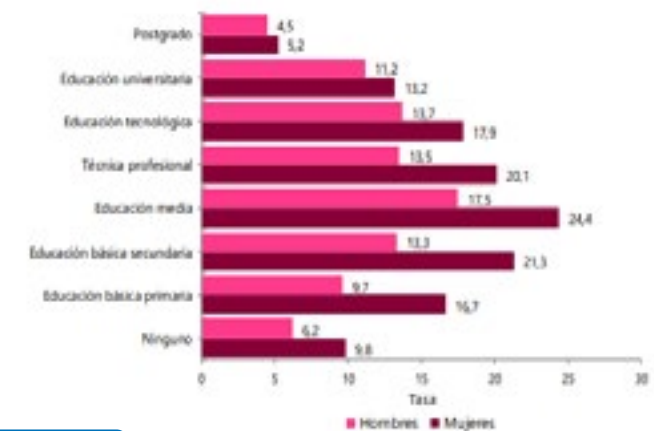
Gráfico 1. Distribución de la población que tomó algún curso de formación para el trabajo según último título obtenido. Comparativo 2019-2021



Fuente: DANE (2022a)

Gráfico 2. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo (2021)

Gráfico 1. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo<sup>1</sup>  
Total nacional  
2021



Fuente: DANE (2022a)

mación para el trabajo, son quienes como último título obtenido es el de Bachiller; sin embargo, para el mismo año, la mayor tasa de desempleo según el último grado educativo se sitúa en la educación media, y repercute en mayor medida a las mujeres que a los hombres (gráfico 2) (DANE, 2022b).

Así las cosas, se puede pensar que, si se mejora la educación media con miras a las necesidades laborales planteadas para el futuro, la tasa de desempleo para quienes su último título académico es el bachillerato, puede empezar a disminuir.

El DANE (2022b) identificó que, en 2021, dentro de la población inactiva que cursó algún curso de formación para el trabajo, el 53,1% tienen 24 años o menos; al cruzar el

Registro Estadístico de Relaciones Laborales (RELAB) y el de relación con el trabajo formal, concluye que uno de los retos que marcaría una diferencia significativa, está en actualizar el sistema de formación para el trabajo “entendiendo el diálogo que el país tiene en cuanto a competencias y habilidades, para que pueda ser un insumo del Sistema Nacional de Cualificaciones” (p. 9), esto, sin embargo, no debería estar limitado a ofrecerse en los centros de educación para el trabajo (como el SENA), sino que debería complementar la educación media, para que pueda

ofrecer las herramientas necesarias para la inserción laboral de los bachilleres. Un concepto a tener en cuenta es el de las brechas de capital humano descritas por el Ministerio de Trabajo, como un desajuste entre las competencias que tienen los trabajadores y buscadores de empleo frente a las competencias que requieren las empresas.

Esto es relevante, ya que como lo menciona el Ministerio de Educación (2022), no se ha logrado una correcta movilidad educativa pese a que se han implementado ciclos propedéuticos, la pregunta es ¿cuáles son esas competencias y habilidades que pueden fortalecer la oferta educativa (en la educación media) para disminuir la brecha de inserción laboral, de acuerdo con el último título alcanzado por el estudiante?

El siguiente documento busca ofrecer sugerencias alrededor de cómo la educación media puede adaptar sus programas educativos para disminuir las brechas de capital humano, teniendo en cuenta las nuevas demandas del mercado. Una de las propuestas que se valoran más, es el de las llamadas habilidades para el siglo XXI, descritas por la UNESCO.

Roxana Morduchowicz (2015), en su documento competencias y habilidades para el trabajo de la UNESCO, explica que los estudiantes necesitan competencias que perduren el tiempo. Morduchowicz sostiene que se debe construir conocimientos basados en el pensamiento crítico en cualquier campo del saber, para ser capaces de analizar, evaluar, argumentar, decidir y comunicar. Dichas capacidades permiten resolver problemas y generar nuevas propuestas para la toma de decisiones.

Por otro lado, divide las habilidades digitales en dos grupos, el primero, las habilidades digitales fundamentales buscan

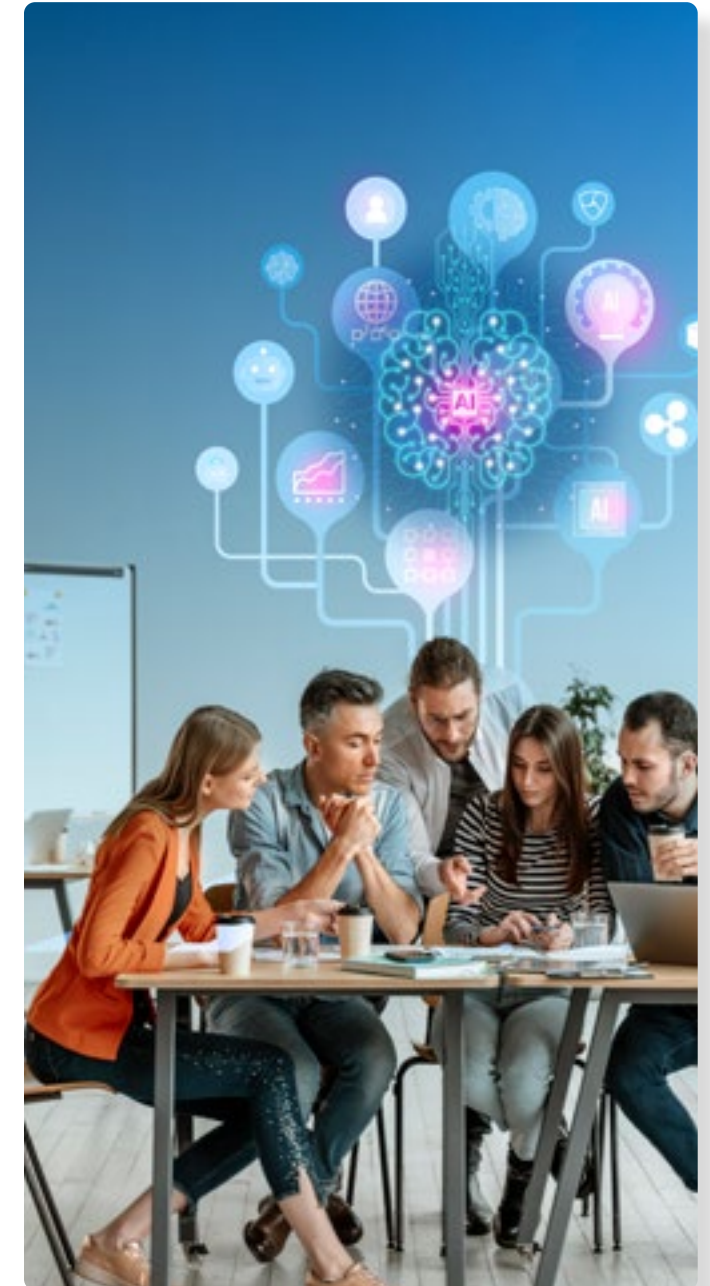


fortalecer la evaluación y selección de la información, comprender el funcionamiento de los algoritmos, interactuar en comunidades y participar en la resolución de problemas por medio de la creación de contenido digital empático y asertivo. El segundo, sobre las habilidades digitales instrumentales, hace

referencia al uso práctico de los dispositivos digitales y las aplicaciones. Estas últimas habilidades permiten hacer uso práctico de los dispositivos, es decir, contemplan el manejar las herramientas para demandas específicas del mercado. Finalmente, asume que, en conjunto, el pensamiento crítico y las habilidades digitales fundamentales e instrumentales son necesarias, ya que, por separado no promueven un buen uso de la tecnología y resultan insuficientes.

Scott (2015) añade la ciudadanía digital y cívica, y las competencias globales en donde se busca identificar problemas y darles soluciones éticas, no solo para su país o comunidad; y la capacidad intercultural, en donde plantea que se puede aprender de las demás personas con el fin de construir sociedades culturalmente diversas. Adiciona que las habilidades del siglo XXI se pueden dividir en tres: aprender a conocer, aprender a hacer, y aprender a ser.

Aprender a conocer implica que las competencias deben cimentarse en contenido sólido e integrado, dentro de contextos que sean comprensibles para los estudiantes. La autora identifica cuatro ámbitos temáticos relevantes para las dinámicas actuales: la concienciación mundial; los conocimientos básicos financieros, económicos, de negociación y emprendimiento; el civismo; y conceptos asociados a la salud y el bienestar. Por otro lado, el aprender a hacer, reflexiona sobre conceptos similares a los planteados por Morduchowicz: el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación y el tener conocimientos básicos sobre las tecnologías de la información, la comunicación



(TIC), los medios de comunicación, y capacidad creativa.

Finalmente, aprender a ser supone tener buenas competencias sociales e interculturales para trabajar de manera eficaz en equipo, respetar las diferencias culturales y participar de manera oportuna. Se propone que los estudiantes deben aprender a ser autónomos y responsables, deben tener la capacidad de adaptarse a contextos laborales y sociales, ser capaces de gestionar el aprendizaje autónomo, y pone sobre la mesa la necesidad de que existan espacios de práctica para integrar los saberes.

Por su parte, el reporte de la UNESCO: E2030: Educación y Habilidades para el Siglo XXI, enuncia que, para cumplir con los retos que se imponen en el mundo globalizado, se debe garantizar la coherencia de los contenidos, pero que, a su vez, se adapten a los contextos escolares y sociales de los estudiantes para mitigar la deserción escolar. Es necesario que la implementación de nuevos conocimientos se haga con enfoque de género, pues, en el caso de Colombia, requieren especial atención en las políticas educativas y de formación para el trabajo. Un modelo educativo que contemple dichas necesidades debe democratizar el acceso a las TIC, la inclusión de actores gubernamentales y no gubernamentales, y promover la participación de todos los actores del sistema educativo.

La UNESCO reconoce que se deben implementar estrategias que permitan identificar las brechas de capital humano, como bien lo hace la Red ORMET en Colombia, para garantizar el derecho a la educación, y que, la cooperación permite la creación de plataformas que facilitan el acceso a la información y se aprovecha la experticia en un área específica de especialización.

Scott sugiera que transformar la educación debe permitir que “todas y todos los estudiantes estén preparados para prosperar y triunfar en un mundo competitivo” (p. 10), esto se logra mediante una reforma eficiente a la educación media, con programa de estudio flexibles y posibilidades de capacitación (UNESCO, 2021).

En el caso de los programas educativos para Colombia, se puede empezar siguiendo las recomendaciones planteadas por Morduchowicz en su informe: se debe iniciar planteando dilemas que genera el uso de Internet y que requieran análisis e interpretación, quiere decir que, no se debe desincentivar el uso de nuevas tecnologías en la comunidad estudiantil, sino por el contrario, motivarlos a hacer un uso crítico y responsable de las mismas. También se debe promover la resolución de problemas o situaciones complejas utilizando habilidades digitales, la comprensión de los entornos digitales y de las herramientas que ofrecen, puede abrir un mundo de oportunidades para los recién graduados, facilitando su acceso e inserción en el mercado laboral; como explica el texto, hacer uso reflexivo y creativo de Internet puede facilitar la toma de decisiones dentro de las organizaciones.

Las brechas de capital humano también se disminuyen cuando se aprende a trabajar en equipo como los mencionan los documentos de la UNESCO, tanto el cumplimiento de tareas como la toma de decisiones se facilitan cuando las personas trabajan en equipo, teniendo en cuenta que se forman estudiantes que entienden las diferentes perspectivas y enfoques que pueden llegar a tener los retos que se plantean en los entornos laborales.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2022 publicó el primer reporte estadístico sobre Educación,

Ciencia, Tecnología E Innovación ECTel, en donde se evidencia que las instituciones de carácter oficial y que se ubican en la ruralidad, tienen necesidad de inversión en términos de bienes TIC con fines pedagógicos. Por tanto, es necesario tener presente que, para poder brindar herramientas y habilidades necesarias para el trabajo dentro de la educación media colombiana que puede llegar a impulsar los proyectos de vida de los bachilleres que no pueden acceder a la educación técnica o superior, se deben hacer una inversión de carácter urgente en estas zonas.

A modo de conclusión, la globalización ha transformado las necesidades laborales exponiendo la urgencia de adaptar la educación media, para que esta sea capaz de brindar los conocimientos y habilidades necesarias a los bachilleres que desean entrar al mercado laboral, esto, teniendo en cuenta que cerca del 20% de las personas entre los 15 y 24 años ha completado algún curso de formación para el trabajo en los últimos dos años, lo que sugiere que puedan surgir brechas de capital humano en la oferta de empleos disponibles.

La educación media debe complementarse y garantizar a los nuevos bachilleres el aprendizaje de ejes temáticos básicos TIC y habilidades para el trabajo, contemplando el Marco Nacional de Cualificaciones.

Se pueden fortalecer los proyectos educativos de educación media para disminuir las brechas de capital humano en Colombia enseñando a los bachilleres a identificar problemas, de manera que lo estudiantes además de reconocerlos, puedan comprenderlos, analizarlos de manera clara, y aplicar

habilidades las digitales fundamentales e instrumentales necesarias para su resolución (Morduchowicz, 2015; UNESCO, 2021).

Las demandas del mercado indican que los estudiantes deben aprender a clasificar la información que reciben por medio de la formulación de preguntas, el análisis de elementos relevantes y la identificación de los elementos que permiten la consolidación de las soluciones a proponer en relación con los contenidos digitales. Finalmente, los estudiantes deben ser capaces de juzgar la veracidad de la información y de las fuentes, para poder extraer conclusiones que permitan enunciar nuevas preguntas e hipótesis, a la vez que replantear los argumentos propuestos, y tomar decisiones en base a nuevas alternativas (Morduchowicz, 2015); a ello se le suma el poder entablar diálogos interculturales, la empatía y la reflexión crítica en conjunto.

Una estrategia que se puede implementar es la incorporación de cursos de formación para el trabajo, en las instituciones de educación media, en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como bien ya lo hacen algunas instituciones como el Colegio Margarita Bosco, el Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco, y el Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas, que ofrecen un puente entre la educación para el trabajo y el empleo formal.

## Referencias

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2022). Boletín Técnico: Fuerza laboral y Educación. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/educacion/Bol\\_Edu\\_2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/educacion/Bol_Edu_2021.pdf)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (22 de julio de 2023). Boletín Técnico: Educación Formal (EDUC) 2022. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2022.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2022a). Boletín Técnico: Formación para el trabajo (FPT) Abril – junio 2022. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/formacion/GEIH\\_FormacionTrabajo\\_abr\\_jun22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/formacion/GEIH_FormacionTrabajo_abr_jun22.pdf)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2022b). Boletín Técnico: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2021. Fuerza Laboral y educación. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/educacion/Bol\\_educ\\_2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/educacion/Bol_educ_2021.pdf)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2022c). Reporte Estadístico N°1: Educación, Ciencia, Tecnología E Innovación EC-Tel. [vestigaciones/boletines/educacion/ectei/documento-ECTel-1-reporte-estadistico.pdf](https://www.dane.gov.co/files/in-</a></li>
</ul>
</div>
<div data-bbox=)

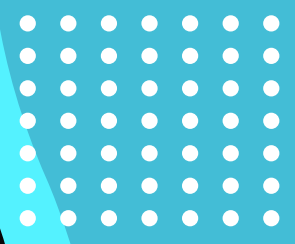
- Ministerio de Educación Nacional. (junio de 2022). Marco nacional de cualificaciones: apuesta de país por los aprendizajes pertinentes y las trayectorias educativas y laborales. Nota Técnica. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488\\_recurso\\_31.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_31.pdf)
- Ministerio del Trabajo. (s.f). Identificación y medición de brechas de capital humano. <https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/analisis-monitoreo-y-prospectiva-laboral/identificacion-y-medicion-de-brechas-de-capital-humano>
- Morduchowicz, R. (2015). El Futuro del aprendizaje 2 ¿Qué tipo de aprendizaje se necesita en el siglo XXI?. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO] [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000242996\\_spa#:~:text=VISI%C3%93N%20GENERAL%20DEL%20APRENDIZAJE%20DEL,en%20que%20se%20imparten%20dichas](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000242996_spa#:~:text=VISI%C3%93N%20GENERAL%20DEL%20APRENDIZAJE%20DEL,en%20que%20se%20imparten%20dichas)
- Scott, C. (2015). El futuro del aprendizaje 2 ¿Qué tipo de aprendizaje se necesita en el siglo XXI?. Investigación y prospectiva en educación:

contribuciones temáticas. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO]. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000242996\\_spa#:~:text=En%20el%20siglo%20XXI%2C%20una,de%20informaci%C3%B3n%20a%20menu-do%20contradictoria](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000242996_spa#:~:text=En%20el%20siglo%20XXI%2C%20una,de%20informaci%C3%B3n%20a%20menu-do%20contradictoria).

- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO]. (2017). Reporte: E2030: educación y habilidades para el siglo XXI. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000250117>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO]. (2021). Competencias y habilidades digitales. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380113.locale=en>





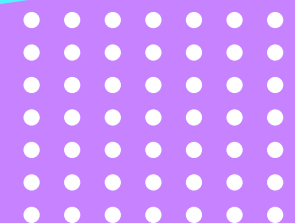


Revista  
**EMER-MINDS** 



# SECCIÓN 5

TECNOLOGÍA Y SU  
INCIDENCIA EN LA  
POLÍTICA



# VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL A CAUSA DE LOS DELITOS CIBERNÉTICOS, COMPARACIÓN CON LA LEGISLACIÓN ARGENTINA

Camilo Andrés Marín González

## Resumen

Dada la aparición de nuevas plataformas digitales de entretenimiento que surgieron a raíz de la pandemia, también incrementaron los delitos cibernéticos como lo son la violencia de género digital, la pornografía infantil, la usurpación de identidad, entre otros delitos en contra de las mujeres. Por esta razón es pertinente hablar de la falta de herramientas jurídicas que busquen brindar protección a las víctimas de esta nueva forma de violencia que se presenta, en donde se expone la intimidad de la mujer en ocasiones con voluntad propia en pro de conseguir una retribución económica.

Algunos de los comportamientos identificados en los que se presenta la violencia digital son: exigir a la pareja las contraseñas de cuentas en línea y sus claves personales, espiar el teléfono móvil, interferir en las relaciones digitales con otras personas, controlar las interacciones en las redes sociales, censurar fotos o publicaciones y revisar contactos, conversaciones o los comentarios en línea (OEA & ONU Mujeres, 2022).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994), establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la cual esta ratificada por muchos países entre los cuales debemos citar Colombia y Argentina para entrar a analizar su apropiación frente al delito y su legislación frente al tema.

**PALABRAS CLAVES:** Violencia de género digital, acoso, ciberacoso, red social, contenido sexual, Argentina, distribución involuntaria.

## Introducción

La violencia de género digital y el ciberacoso es un tema que se ha venido desarrollando en todo el mundo desde hace algunos años atrás, con la llegada de las nuevas tecnologías también vino la aparición de nuevas plataformas digitales cuya creación responde

a una página en donde los usuarios, muchos de estas mujeres, publican contenido “único” y “exclusivo” para sus seguidores o fans. En países como Argentina las cifras son inciertas sobre este delito ya que se puede ver reflejado de dos maneras: la diversidad de formas en las que puede presentarse la violencia y el hecho de que muchas de estas faltas aún no están tipificadas en la legislación de dicho país.

El 8 de abril de 2022 La Organización de

las Naciones Unidas (ONU) y La Organización de los Estados Americanos (OEA) presentaron un informe a través del Programa Regional de la Iniciativa Spotlight en América Latina “Ciberviolencia y Ciberacoso contra las mujeres y niñas” en donde anuncian que en América Latina existe una carencia “casi total” de políticas públicas para prevenir y erradicar la ciberviolencia y el ciberacoso contra mujeres y que se percibe un aumento frente a esta nueva forma de violencia de género. (ONU Mujeres – América Latina y el Caribe, s.f)

## Ley Argentina frente a la Violencia de género digital

Las cifras demuestran que existen dos formas muy definidas en las que se presenta esta violencia digital: el envío de imágenes íntimas sin consentimiento y el doxing a las figuras políticas femeninas del país. Respecto de la primera, las estadísticas a nivel mundial indican que el 90% de personas que reciben imágenes íntimas no consentidas son mujeres, y que, por lo general, la mayoría de las víctimas de doxing también son mujeres que se disputan cargos públicos razón por la cual su imagen está expuesta a través del internet.

Este país incorporó mediante la Ley N° 26.904/ 2013 el artículo 131 del Código Penal el delito de ciberacoso sexual o grooming y creo fiscalías especializadas para perseguirlo, también mediante la Ley N°26.485/2009 creo la protección integral a las mujeres y reconoce en el artículo 6 la violencia mediática y como último mecanismo de protección en contra de

este delito se crea el Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual incorpora como delito la difusión no autorizada de imágenes o grabaciones íntimas para mayores de edad (Art 71 bis), el acoso y hostigamiento digital (Art 71 ter), el acoso sexual (Art 67) y la suplantación digital. (Art 71 Quinquines)

A raíz de la creciente ola de denuncias frente a este delito y las diferentes situaciones en las que puede presentarse es que se hace necesario implementar políticas públicas que busquen disminuir la problemática, ya que el Estado tiene la obligación de respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación dentro y fuera del internet de conformidad con el artículo 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), y 7 y 8 de la Convención de Belém do Pará, los cuales exigen la implementación de un marco de debida diligencia para prevenir, proteger, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de actos de violencia de género en online.

## Colombia y la violencia de género digital

La Corte Constitucional Colombiana (T 280/22) explicó que esta se refiere a:

Todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por este, como los teléfonos móviles

y los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada.

También aclara que este tipo de violencia es multidimensional y se manifiesta en daños psicológicos y sufrimiento emocional, afectaciones físicas, aislamiento social, perjuicios económicos, reducción de la movilidad tanto en línea como en los espacios no digitales y autocensura. (Reyes, 2022)

El Estado Colombiano ha venido trabajando en pro de disminuir esta violencia mostrando avances significativos en el desarrollo de nueva legislación promoviendo la igualdad de género y salvaguardando los derechos de las mujeres. Entre los ejemplos se incluyen la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia desde 2012. También la senadora Clara López, con el apoyo de ocho organizaciones, entre ellas Artemisas, la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres, presentó el Proyecto de Ley "por medio del cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital" el cual fue radicado el (09 de noviembre de 2022). Al mismo tiempo, se logra evidenciar que el gobierno ha sido diligente en el desarrollo de medidas que tienen como fin garantizar el derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia tanto en el ámbito privado como en el público.

Según los últimos datos del Centro Cibernético Policial, recogidos por el MinTIC, en 2021 se recibieron en Colombia 62 denuncias por casos de extorsión sexual, 325 por ciberacoso, 676 por injuria o calumnia a través de redes sociales y 972 denuncias por amenaza a través de redes sociales (EFE, 2021). Ante esta situación, la Corte pidió al Congreso seguir los lineamientos de ONU Mujeres y de la OEA para prevenir,

proteger, reparar y prohibir la violencia digital contra las mujeres.

En conclusión, se puede evidenciar que ambos países presentan una clara inflación frente a este delito, debido a la nueva era digital han aparecido nuevas formas de violencia de género en contra de las mujeres, creando la necesidad de seguir buscando mecanismos jurídicos para disminuir la problemática que se presenta en este nuevo siglo en donde son las mujeres las que se ven afectadas en su integridad.

Es importante plantear la posibilidad de que Colombia acoja en su legislación el doxing a las figuras políticas femeninas que contempla Argentina, ya que esta es una práctica que consiste en la difusión o ataque a la vida personal de las personas con el propósito de intimidarlas, humillarlas o amenazarlas. En Colombia la mayoría son mujeres que se encuentran inmersas en la política y tienen una vida pública sujeta a comentarios discriminatorios por toda la sociedad que en su mayoría se basan en la mala difusión de los medios de comunicación, ya que son estos los que facilitan el material generador de la violencia en línea.

A continuación, algunas definiciones que logran entender mejor la violencia digital y cómo puede presentarse:

### Downblousing

Registro sin consentimiento de fotografías tomadas por arriba de la blusa de una mujer. (Gaceta Congreso, 2022).

### Doxxing o doxingy

El término proviene de la frase en inglés "dropping docs", y consiste en la extracción y la publicación en línea no autorizada de información personal. (Gaceta Congreso, 2022).

### Gaslighting

Es una forma de abuso psicológico realizado mediante la manipulación de la realidad de la víctima, con lo cual se busca que se cuestione su cordura, su memoria o su percepción. (Gaceta Congreso, 2022).

### Grooming o ciberengaño pederasta

Son actos deliberados de un adulto para acercarse a una persona menor de edad con el objetivo de establecer una relación y un control emocional que le permita cometer abusos sexuales, entablar relaciones virtuales, obtener pornografía infantil o traficar a la o al menor de edad. (Gaceta Congreso, 2022).

### Outing

Revelación en línea de la identidad o preferencia sexual de una persona.

### Packs

Conjunto de imágenes de mujeres de naturaleza íntima o sexual obtenidas y/o distribuidas sin su consentimiento. (Gaceta Congreso, 2022).

### Pornovenganza

Término utilizado de forma incorrecta para referirse a la distribución no consentuada de imágenes o videos íntimos. (Gaceta Congreso, 2022).

### Sexting o sexteo

Es una práctica que implica la generación e intercambio de material sexualmente explícito entre dos personas. Puede incluir la creación y envío de imágenes de forma consentuada o la creación consentuada de imágenes que se distribuyen sin consentimiento. (Gaceta Congreso, 2022).

### Sextorsión

Consiste en amenazar a una persona con difundir imágenes o videos íntimos con la finalidad de obtener más material sobre actos sexuales explícitos, mantener relaciones sexuales u obtener dinero. (Gaceta Congreso, 2022).

### Slutshaming

Es una forma de violencia que consiste en señalar públicamente a una mujer por su supuesta actividad sexual con el fin de avergonzarla, dañar su reputación y regular su sexualidad. Puede implicar el uso de fotografías y/o videos y lenguaje denigrante. (Gaceta Congreso, 2022).

### Upskirting

Registro sin consentimiento de fotografías tomadas por debajo de la falda de una mujer o niña. (Gaceta Congreso, 2022).

# LA INFLUENCIA DE LA TECNOLOGÍA EN EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL

Juan Sebastián González Cifuentes

## Resumen

Este artículo pretende realizar un barrido en profundidad sobre la reforma al código electoral, comprendiendo los aspectos positivos y negativos que tiene los ciudadanos sobre este tema. De esta manera, se planteó los puntos positivos sobre el código electoral y la influencia de la tecnología para solucionar la problemática de la poca credibilidad que tienen los ciudadanos sobre nuevos cambios a un sistema fraudulento que traerá consigo mejoras hacia la democracia y la participación política.

**PALABRAS CLAVES:** Código electoral, sistema fraudulento, participación política, democracia, influencia, tecnología.

## Introducción

El nuevo código se ha presentado con el fin de modificar diversos métodos que se utilizaban desde años anteriores, el propósito de este artículo es poder informarles a las personas sobre los nuevos cambios que el nuevo código introducirá y lo que puede aplicarse para que sea más transparente al momento de las votaciones.

Otro de los objetivos del presente artículo es exponer las opiniones de los individuos respecto al nuevo código electoral y los cambios que esto podría acarrear a los ciudadanos en las próximas elecciones. No obstante, para ob-

tener una mayor comprensión del mismo, es imperativo que nos remontemos a conocerlo con mayor atención.

La reforma al código pretende mejorar el proceso electoral y que las organizaciones electorales puedan garantizar que las votaciones sean traducciones de la expresión libre y espontánea de los ciudadanos, adicional a esto que los escrutinios sean reflejos de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

## Referencias

- Fundación Karisma. (2017). Presentación sobre la violencia en línea contra las mujeres en Colombia. Fundación Karisma. <https://web.karisma.org.co/wp-content/uploads/download-manager-files/Violencia%20digital%20contra%20la%20mujer%20-%20Colombia.pdf>
- OEA & ONU MUJERES. (2022). Organización de los Estados Americanos y ONU Mujeres INFORME CIBERVIOLENCIA Y CIBERACOSO contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará. Herramientas para la Implementación de la Convención de Belém do Pará.
- OEA : Comisión Interamericana de Mujeres. (s. f.). <https://www.oas.org/es/cim/>
- OEA. (2021), Organización de los Estados Americanos. La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guiu de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta.
- ONU Mujeres y OEA alertan sobre ciber-violencia contra mujeres y niñas. (s. f.). ONU Mujeres – América Latina y el Caribe. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/04/onu-mujeres-y-oea-alertan-sobre-ciberviolencia-contra-mujeres-y-ninas>
- ¿Qué es la violencia de género digital? (s. f.). Ámbito Jurídico. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tecnologia/que-es-la-violencia-de-genero-digital>
- Sentencia del Tribunal Constitucional N° 389/2021, 25 de marzo de 2021
- Sentencia de Tutela N° 735/17; 15 diciembre 2017.
- Swissinfo.Ch. (2023, 28 enero). Presentan proyecto de ley contra la violencia de género digital en Colombia. SWI swissinfo.ch. [https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-violencia\\_presentan-proyecto-de-ley-contra-la-violencia-de-g%C3%A9nero-digital-en-colombia/48096734](https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-violencia_presentan-proyecto-de-ley-contra-la-violencia-de-g%C3%A9nero-digital-en-colombia/48096734)

## ¿Cuál es el objetivo de la reciente reforma al código electoral?

La reforma electoral persigue la resolución de múltiples interrogantes de los ciudadanos acerca de la posible gestión de una elección transparente. Por consiguiente, es imperativo tomar en cuenta aspectos fundamentales acerca de esta reforma, la cual podría generar modificaciones estructurales en el proceso de votación.

Según el código electoral (s.f), el Consejo de Estado y el consejo Nacional Electoral, en la toma de decisiones y aplicación de las leyes, los funcionarios tendrán en cuenta los siguientes principios:

La imparcialidad: Ningún partido o grupo político podrá derivar ventaja sobre los demás en la abstención de la cédula de ciudadanía, se regularía y garantiza la plena responsabilidad e imparcialidad política de los funcionarios adscritos a ella.

La proporcionalidad. En el ámbito del sistema de coeficiente electoral, las organizaciones escrutadoras garantizarán la representación proporcional de los partidos y grupos políticos que se expresan en las urnas, de conformidad con el artículo 172 de la Constitución Nacional. (p.1)

Considerando la información referente a la reforma al código electoral, la Corte Constitucional ha llevado a cabo una revisión, ya que se refiere a una ley estatutaria. Esta reforma contiene un aumento significativo en la cantidad de puestos de votación y hace referencia al fortalecimiento del Consejo Nacional Electoral.

Según Colombia AS (2023), Juan Daniel Peñuela, coordinador ponente del Partido Conservador, habló sobre la reforma al Código Electoral y espera “Actualizar nuestra normatividad y unificarla a los nuevos actores políti-

cos y democráticos de la Constitución del 91 y el Acuerdo de Paz”. Por eso, se quiere mejorar el código electoral que ha sido vigente desde 1986. Los ciudadanos necesitan cambiar las reglas para lograr un cambio para las nuevas generaciones, ya que estos grupos serán los beneficiados del cambio que se pueda decretar con la reforma a este.

La tecnología podrá aplicar estas nuevas normas y de esta forma, se demostrará la auténtica validez de la cantidad de votos, sin necesidad de ser elogiado o truco por los jueces que estén desempeñando el cargo de jurados en los puestos de votación.

La escasa participación de los ciudadanos en las últimas elecciones para alcaldía, Junta Administradora Local (JAL), Concejalía y presidencia, debido a la pequeña credibilidad y seguridad que deja la democracia en Colombia, así como a una notable inseguridad en la ilegalidad de compra de votos, fraude o corrupción. Aunque los colombianos creen en la democracia, se puede ver en una encuesta realizada por el Centro Nacional de Consultoría (CNC) (2023) que no todos los colombianos están satisfechos con la democracia que se ha llevado en Colombia:

En Colombia, tan solo el 60,2% de los ciudadanos del país considera que la democracia es el mejor sistema político posible, por lo que eso deja con casi el 40% restante pensando que sería mejor que la nación implementará otra forma de gobierno, entre las que se encuentran la dictadura o ausencia de poder.

En la recopilación de opiniones a través de Canal Congreso para la sección Pedagogía de la Ley (2023), se les preguntó a las personas sobre la reforma al código electoral y la viabilidad del código digital y el tarjetón. En el ámbito de los ciudadanos, persiste la ansiedad tras la implementación de la tecnología, la presencia de hackeos o el fraude electoral. Sin embargo,

se presentan comentarios más negativos por el riesgo de la no transparencia, donde se evidencia la facilidad para la población presentar el voto, ya que se les permitiría a los individuos desde cualquier lugar en el que se encuentren a disposición para ejercer su derecho al voto.

En una entrevista con Alexander Vega Rocha para el programa de Pedagogía de la Ley (2023), se creó un espacio para que el registrador nacional expresara su opinión acerca de la reforma del código y el beneficio que este otorga a los ciudadanos. Según Rocha (2023) las elecciones futuras sobre los modelos de votación que contiene la nueva reforma al código electoral en Colombia “deja tres modalidades de voto: Voto tradicional (Tarjetón), electrónico mixto y el digital”. Otorgando mayores posibilidades para que todos los ciudadanos ejerzan su derecho al voto, lo que a su vez podría incrementar su participación política significativamente en diversas áreas del país.

Rocha (2023) en Pedagogía de la Ley respondió a todos los ciudadanos una incertidumbre que tenían sobre el voto tradicional. Si se cambian los métodos de votos ¿Por qué no se elimina el voto tradicional? Rocha (2023) afirma que “no se puede quitar el modelo tradicional, Colombia lleva 200 años votando de esta forma”, esto trata acerca del conocimiento que poseen el Consejo electoral y la Registraduría Nacional, acerca de la dificultad que sería para diversas personas ejercer su voto digital, confusiones o miedo de no comprender

cómo se pueden administrar las máquinas al momento de votar. Según Rocha (2023) “Hay zonas del país frente a la cultura política, que la gente le va a dar susto una máquina”.

Por consiguiente, es imperativo que no se elimine ningún modelo, ya que estos pueden ser útiles para fomentar la mayor libertad de elección y no solo en formato digital o electrónico. Este nuevo código electoral es una nueva forma de votar que muestra claramente los diferentes métodos de votación.

El registrador ve un futuro muy positivo luego de la incorporación del nuevo código electoral “La participación sería sobre el 95%”, de esta manera, se contempla con acierto el futuro de la democracia y la participación en diversas áreas del país.

Sin bien se sabe sobre las nuevas modalidades, el registrador dio una breve explicación sobre estas nuevas modalidades que se implementarían en el nuevo código electoral, Rocha (2023) en Pedagogía de la Ley comentó sobre los diferentes métodos y explico cada uno “Electrónico tradicional, con el tarjetón en los puestos de votación, mixto, se imprime el tarjetón y se deja en la urna de votaciones, mientras, el digital es por medio de la tecnología”

Tula en el artículo Democracia, elecciones y nuevas tecnologías. El voto electrónico (2012) comenta sobre la inclusión de nuevas tecnologías en el campo electoral:

Es un proceso que ya lleva varios años de aplicación y que se encuentra, además, en

constante evolución. Sin embargo, un aspecto novedoso en esta materia es el “voto electrónico” entendido de manera simple como el acto de sufragar con distintos dispositivos electrónicos tales como, una computadora, escáneres ópticos, máquinas electrónicas de votación, etc. (pp.1-2)

Sobre las incertidumbres de la población de posibles hackeos a las máquinas de votación, Rocha (2023) comentó “Las máquinas de voto electrónico no se conectan a la red, no hay posibilidad de hackeo”, siendo así un modelo que no poseerá ningún problema de fraude electoral o un posible mal conteo en las escrutadoras.

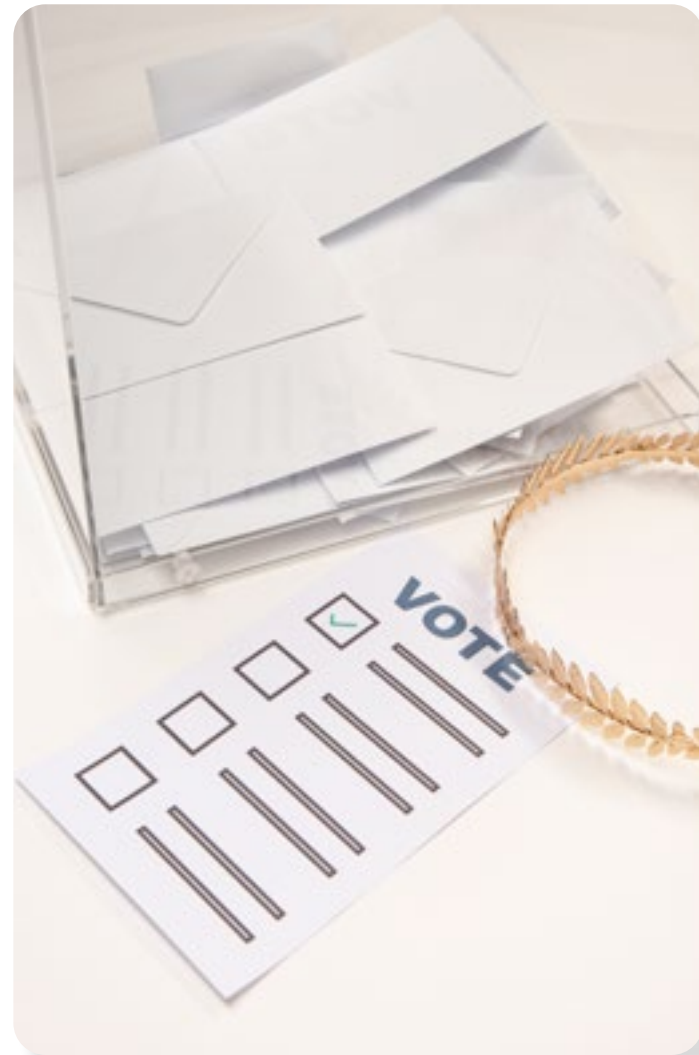
Es de suma importancia destacar que el inicio de la aplicación del voto electrónico se dio en los últimos quince años. Diversos países han adoptado este método, mientras que otros están modificando los modelos anteriores obsoletos de votación como lo son Argentina, México, España, Colombia & Alemania. El mundo se encuentra en la era de las tecnologías, por lo tanto, es importante que la sociedad se adapte e intente actualizar los antiguos métodos para ejercer el voto.

En conclusión, las nuevas modalidades que se implementaran en el nuevo código electoral, dejan a los ciudadanos con un panorama positivo y con un arreglo a las denuncias que se han ejercido por parte de los ciudadanos, es por ello, que el futuro de la democracia y la participación política se encuentra en el nuevo código electoral que aún se sigue revisando por parte de la Corte Constitucional.

Los ejemplos de la India, Brasil y Venezuela son ejemplos a tener en cuenta. Dichos países fueron gradualmente implementando este cambio en el sistema de votación, aún con críticas, el voto electrónico logró aumentar la confianza en sus instituciones democráticas

a través del mejoramiento en la administración y organización electoral.

A comparación de otros países, los cuales están intentando implementar teniendo en cuenta las dificultades y la poca creencia de los ciudadanos sobre una nueva modalidad que acabe con el ‘robo de las elecciones o fraude electoral’. Por consiguiente, tal como lo ha expresado el registrador nacional, con el nuevo código electoral que se pretende implementar en las próximas elecciones, se anhela eliminar el problema de fraude en las elecciones y garantizar una total transparencia en las urnas o en la tecnología.



## Referencias

- Colombiano, E. (2023, junio 18). Voto electrónico y “superpoderes” para el registrador nacional: las perlas del nuevo Código Electoral. <https://www.elcolombiano.com/colombia/como-es-el-nuevo-codigo-electoral-de-colombia-KD21772080>
- Código electoral (Decreto 2241 de 1986) (S/f). <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Colombia/Leyes/codigoelectoral.pdf>
- Diez cambios para tener en cuenta en el nuevo Código Electoral. (s/f). *Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/diez-cambios-para-tener-en-cuenta-en-el-nuevo-codigo-electoral>
- Morales, C. (2023, junio 26). Estos son los puntos clave de la reforma al Código Electoral. *AS Colombia*. <https://colombia.as.com/actualidad/estos-son-los-puntos-clave-de-la-reforma-al-codigo-electoral-n/>
- PEDAGOGÍA DE LA LEY CON

GREGORIO ELJACH - Capítulo II. YouTube. (2023, agosto 11). <https://www.youtube.com/watch?v=CDS2pDY-zU8>

- Ruíz, C. (2023, julio 31). Gran encuesta del CNC y CM&: primer año del Gobierno Petro. *Canal*. <https://canal.com.co/noticias/nacional/gran-encuesta-del-cnc-primer-ano-del-gobierno-petro>
- Salazar, E. (2022, diciembre 4). La reforma del Código Electoral: cómo proceder. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/la-reforma-del-codigo-electoral-proceder/>
- Tula, M. I. (2012). *Democracia, Elecciones y Nuevas Tecnologías: El voto electrónico*. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/199371>
- Valbuena, J. F. (2020, diciembre 17). Lo bueno, lo malo y lo feo del nuevo Código Electoral. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo-del-nuevo-codigo-electoral-555572>

# TECNO INHIBICIÓN EN LA JUVENTUD: UN ANÁLISIS DE LAS RESTRICCIONES TECNOLÓGICAS EN CHINA Y SU COMPARACIÓN CON COLOMBIA

Cristhian Alfred Jurado Espinosa

## Resumen

En este artículo se analiza la tecno inhibición en la juventud de China, donde el gobierno impulsa una estricta censura en línea que limita el acceso a información global y plataformas, lo que afecta el desarrollo intelectual y la comprensión de perspectivas globales de los jóvenes. En contraste, Colombia promueve el acceso equitativo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pero enfrenta desafíos como el aumento del tiempo en redes sociales y la exposición a contenidos inapropiados. Se enfatiza la importancia de fomentar un uso equilibrado y responsable de la tecnología entre los jóvenes colombianos.

**PALABRAS CLAVES:** *Tecno inhibición, Censura en línea, Juventud, Acceso tecnológico, Desarrollo personal.*

## Introducción

China, una nación de asombrosos contrastes y una presencia económica y tecnológica cada vez más influyente en el mundo, se caracteriza por un sistema de censura de Internet riguroso y meticulosamente orquestado. Según el Ministerio de Seguridad Pública de China (MPS) desde 1990, el gobierno chino ha establecido una serie de leyes y reglamentos administrativos destinados a controlar el flujo de información en línea dentro de su territorio, dando lugar a lo que se conoce como el Gran Cortafuegos. Este colosal sistema es capaz de filtrar y censurar el contenido que se publica en

la web. La censura se aplica de diversas formas, incluyendo el bloqueo de direcciones IP, la prohibición de palabras clave sensibles, el envenenamiento de DNS, entre otros métodos ingeniosos.

Un aspecto fundamental de este sistema de censura es la existencia de brigadas de Internet compuestas por aproximadamente 30,000 miembros, cuya misión es supervisar y controlar el contenido en línea, asegurando el cumplimiento de las leyes y regulaciones establecidas. A lo largo de los años, este monumental esfuerzo de censura ha generado conflictos con empresas tecnológicas globales, como Google, y ha suscitado críticas por el en-

juiciamiento de disidentes gubernamentales que expresaron sus opiniones en Internet.

Colombia también enfrenta desafíos en relación con la regulación de la tecnología y el uso de Internet. En este artículo, exploraremos la intrincada red de censura tecnológica en China y cómo esta difiere de la situación en Colombia, analizando las principales aplicaciones y plataformas prohibidas, así como los motivos detrás de estas restricciones.

## Tecno inhibición en china: ¿qué es y por qué existe?

Es el resultado de una serie de regulaciones y leyes gubernamentales destinadas a controlar la información en línea en el país. Para comprenderlas, es esencial analizar las leyes y motivos detrás de estas restricciones gubernamentales. Desde que China permitió el uso comercial de Internet en 1995, se han promulgado más de sesenta regulaciones para supervisar y limitar el contenido en la red.

Estas restricciones se basan en el Artículo 5 de la normativa "Computer Information Network and Internet Security, Protection and Management Regulations" del Ministerio de Seguridad Pública, establecido en 1997. Este artículo prohíbe la creación, reproducción, recuperación o transmisión de información que incite a la resistencia o violación de la Constitución o las leyes, además busque derrocar al gobierno o promueva la división del país, entre otras cosas.

Para hacer cumplir estas regulaciones, el gobierno chino ha desarrollado una infraestructura tecnológica sólida que incluye un

firewall que controla todo el contenido en línea y brigadas de Internet con más de 30,000 miembros. Además, China ha colaborado con empresas tecnológicas globales, como Cisco y Google, para bloquear sitios web considerados ilegales por el gobierno. Se han establecido agencias como la Oficina de Información de Internet del Estado y la Oficina del Grupo Líder Central para Asuntos del Ciberespacio para supervisar y regular aún más el contenido en línea.

## El panóptico digital de China

El fenómeno de la tecno inhibición en la juventud china se ve influenciado por una dinámica de auto regulación impulsada por el gobierno y los proveedores de servicios de Internet. La censura en línea en China se ha descrito como un "panóptico" que fomenta la autocensura debido a la percepción de que los usuarios están bajo constante vigilancia. Esto se logra mediante la amenaza de implementación de medidas de censura y la creación de un ambiente en el que individuos y empresas optan por autocensurarse para evitar repercusiones legales y económicas.

Los proveedores de servicios de Internet y otros proveedores son legalmente responsables de las acciones de sus usuarios, lo que los lleva a asumir un papel editorial y a supervisar activamente el contenido que circula en sus plataformas. Esto los convierte en editores y los

hace legalmente responsables de cualquier difamación u otros agravios cometidos por sus usuarios.

El gobierno chino ha implementado regulaciones y acuerdos, como el Compromiso Público de Autodisciplina para la Industria de Internet de China, que exigen a las empresas prevenir la transmisión de información objetable según las percepciones de las autoridades chinas. También se han empleado "grandes mamás" para monitorear y eliminar contenido políticamente sensible en foros y salas de chat.

A pesar de estas restricciones, los usuarios chinos han encontrado formas de eludir la censura, como el uso de Redes Privadas Virtuales (VPN) y la creación de contenido en clave. Sin embargo, esto ha generado conflictos entre empresas tecnológicas globales y el gobierno chino, como el caso de Google, que se retiró del mercado chino debido a la censura.

### Impacto en la juventud China

Las restricciones gubernamentales en China tienen un profundo impacto en la juventud del país, limitando su acceso a información y plataformas globales. La prohibición de Google y YouTube, junto con la censura en línea, restringe su acceso a contenido educativo y cultural diverso, lo que afecta su desarrollo intelectual y su comprensión de perspectivas globales. La prohibición de redes sociales occidentales como Facebook y Twitter limita su capacidad para interactuar con personas de diferentes culturas, lo que impacta en su comprensión del mundo y su apreciación de diversas perspectivas.

La censura de servicios en la nube, como Dropbox y Google Drive, dificulta el acceso y el

intercambio de archivos para los jóvenes chinos. El reciente cierre de la aplicación de LinkedIn en China debido a la competencia local impacta directamente en la búsqueda de empleo y las relaciones profesionales de la juventud en un mercado laboral competitivo.

### Regulación y acceso a internet en Colombia

La Ley 1341 de 2009 en Colombia establece un marco regulatorio que promueve el acceso equitativo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Fomenta la competencia en el sector, incentivando la inversión y la calidad de los servicios, asegurando el uso eficiente de recursos y remuneración adecuada. Esta legislación prioriza la inclusión digital, especialmente en áreas rurales, y busca la neutralidad tecnológica, permitiendo tecnologías eficientes y acceso a servicios de TIC para toda la población.

El Internet en Manos de la "Generación Z" Los "centennials" o "generación Z" son jóvenes nacidos después del año 2000, criados en un mundo con dispositivos móviles. Pronto, junto a los "millennials," serán la mayoría demográfica global.

En Colombia, el uso de Internet entre los jóvenes ha experimentado un crecimiento significativo, especialmente en el ámbito de las redes sociales. Con más de 38 millones de usuarios en el país, las plataformas digitales, como Facebook, Instagram, WhatsApp y TikTok, se han convertido en una parte integral de la vida cotidiana de los jóvenes. Estas redes no solo les brindan un espacio para compartir sus puntos de vista y experiencias, sino que también les permiten acceder a información previamente inaccesible.

Sin embargo, el tiempo dedicado a las redes sociales ha aumentado considerablemen-

te, con aproximadamente cuatro horas al día, lo que plantea preguntas sobre su uso productivo. A pesar de las oportunidades para la expresión y la participación ciudadana que ofrecen estas plataformas, también existe el riesgo de que los jóvenes pasen demasiado tiempo en línea, descuidando actividades como el juego al aire libre y la actividad física.

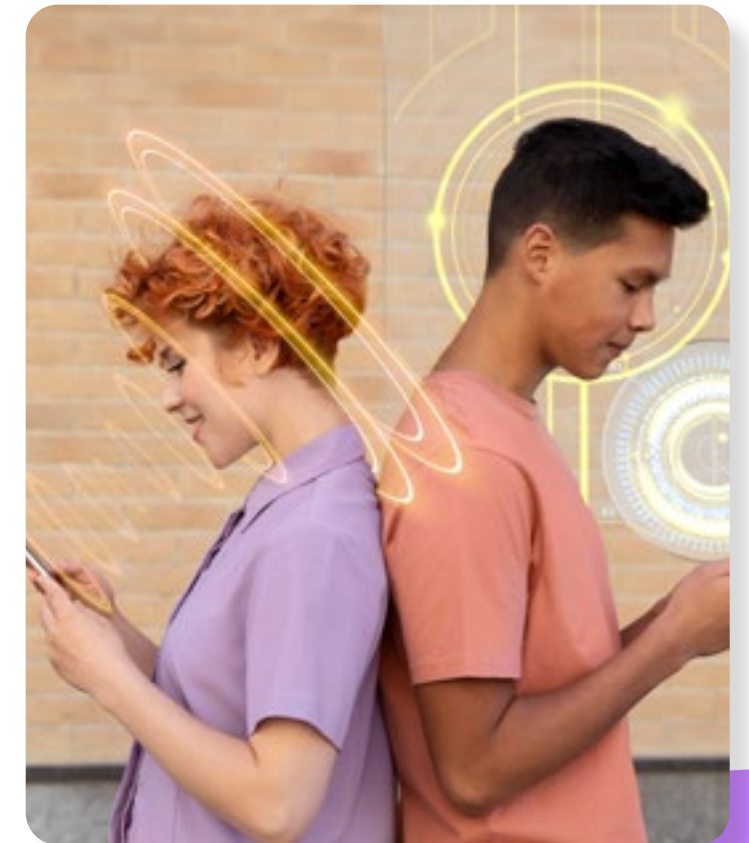
Además, el acceso sin restricciones a Internet puede exponer a los niños y adolescentes a contenidos no adecuados para su edad y generar problemas de adicción. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el 70% de los niños y niñas entre 6 y 18 años navegan en Internet sin ningún tipo de control. Aproximadamente el 74,14% prefiere clases presenciales, mientras que solo el 2,96% opta por clases virtuales.

Sin embargo, una tendencia preocupante es que estos jóvenes consumen más contenido audiovisual que textos relevantes, y su enfoque en el aprendizaje tiende a ser más individual, prefiriendo adelantar sus procesos de aprendizaje de manera autónoma.

En resumen, en China, los jóvenes se ven sometidos a restricciones severas en su acceso a Internet y las redes sociales, lo que limita su exposición a estas plataformas y su potencial para un uso productivo de la tecnología. Mientras que, en Colombia, los jóvenes tienen la libertad de explorar y aprender a través de Internet a menudo no aprovechan completamente las herramientas tecnológicas, las cuales son para su crecimiento personal y profesional.

Es esencial promover un uso equilibrado de la tecnología entre los jóvenes colombianos, alentándolos a aprovechar sus ventajas

educativas y creativas, al tiempo que fomentamos la responsabilidad en línea para proteger su privacidad y seguridad mientras navegan en el mundo digital. Cultivar estas habilidades desde una edad temprana contribuye a garantizar un entorno digital saludable y productivo para la generación futura. A diferencia de países como China, donde las restricciones en línea son severas, en Colombia se busca empoderar a los jóvenes para que utilicen la tecnología de manera responsable, aprendan y se desarrollen sin caer en excesos perjudiciales para su bienestar y crecimiento personal.





## Referencias

- Congreso de Colombia. (2009, julio 30). Ley 1341 de 2009. [Versión en línea]. [http://www.secretariosenado.gov.co/senado/base-doc/ley\\_1341\\_2009.html](http://www.secretariosenado.gov.co/senado/base-doc/ley_1341_2009.html)
- El Universal. (2022). Los niños y jóvenes en Cartagena prefieren estar en línea que salir a jugar. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/los-ninos-y-jovenes-en-cartagena-prefieren-estar-en-linea-que-salir-a-jugar-HC7334867>
- Ministerio de Seguridad Pública de China. (s.f.). El Gran Cortafuegos. Recuperado de <https://www.websiterating.com/es/vpn/glossary/what-is-great-firewall-china/>
- Ministerio de Seguridad Pública de China. (1997). Computer Information Network and Internet Security, Protection and Management Regulations, Artículo 5. Recuperado de <http://www.asianlii.org/cn/legis/cen/laws/cinainamp904/>
- The New York Times. (2019, enero 5). Así funciona una fábrica de censura en China. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2019/01/05/espanol/censura-internet-china.html>



# LA INFLUENCIA TRANSFORMADORA DE LAS TICS EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA JUVENTUD: LECCIONES DE COLOMBIA Y MÁS ALLÁ

José María Morales Navas

## Resumen

En un siglo caracterizado por la constante proliferación de dispositivos electrónicos y la hiperconectividad. Campos cotidianos como las relaciones sociales, culturales, políticas y económicas de determinado territorio han sido afectadas por la evolución de las dinámicas de comunicación entre las personas, quienes a diario adoptan nuevas herramientas y plataformas tecnológicas que transforman la manera en que se involucran con los otros. A lo largo de este artículo, exploraremos el papel que ha desempeñado la tecnología en la movilización política de la juventud, analizando cómo las herramientas digitales han influido en su participación activa en la esfera política.

**PALABRAS CLAVES:** Tecnologías de la Información y Comunicación, redes sociales, herramientas digitales, movilización política, juventud, democracia.

## Introducción

Como testigos del auge de la tecnología en la era moderna, es de esperarse que la interconexión abundante en las sociedades actuales se vea impulsada por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ya que plataformas como Instagram, TikTok, Facebook o Twitter (Hoy X), contribuyen directamente a la expresión de descontento en tiem-

po real y la mensajería instantánea, a través de aplicaciones como WhatsApp y Telegram, ha sido crucial para la organización de movimientos políticos juveniles. Esto se debe a que la rapidez y la accesibilidad de estas plataformas

han facilitado la coordinación de protestas y la difusión de información relevante.

Todos los debates sobre los aportes de las Tics en la transformación de realidades sociales se remontan siempre a la Primavera Árabe, que comprendió manifestaciones en varios países de la Península Árabe y el Norte de África. En estas protestas, amplias franjas de la población se unieron para respaldar derechos sociales y políticos y promover una mayor apertura democrática. Además, se afirma que las redes sociales y plataformas como Facebook y Twitter se convirtieron en herramientas cruciales para coordinar y difundir la protesta, superando las barreras impuestas por regímenes autoritarios que censuraban y oprimían diversas formas de participación y expresión política (Zeraoui, 2021).

En 2013, el gobierno turco fue objeto de manifestaciones, en un principio todo apuntaba a la negativa ciudadana al plan del gobierno de turno de reurbanizar el área del parque. Sin embargo, estas protestas rápidamente se convirtieron en un movimiento más amplio que abordaba cuestiones de autoritarismo, derechos civiles y políticos, y la creciente influencia del gobierno islámico en la vida pública (Soler i Lecha, 2022).

El mismo año, en Brasil se desataron masivas protestas en respuesta a un aumento en las tarifas del transporte público, pero pronto se ampliaron para abordar temas como la corrupción gubernamental, la inversión en infraestructura para eventos deportivos y la insatisfacción general con los servicios públicos (BBC, 2013). En consecuencia, estos escenarios se convirtieron en hitos históricos en los que los manifestantes utilizaron las herramientas tecnológicas a su alcance para coordinar acciones, compartir información sobre la situación en tiempo real y movilizar a un gran número de personas a favor de su clamor ciudadano.



Ahora bien, en Colombia, las tecnologías de la información han desempeñado un papel fundamental en la movilización social de los jóvenes en los últimos años, es el caso del movimiento estudiantil que se desencadenó en 2018, conocido como el "Paro Nacional Estudiantil". En este contexto, de la misma forma y al igual que en los otros episodios, las redes sociales se convirtieron en plataformas esenciales para la organización y la difusión de las protestas estudiantiles, pero además, las transmisiones en vivo y los videos compartidos en línea permitieron que la realidad de las protestas llegara a un público más amplio, generando empatía y solidaridad tanto dentro como fuera de Colombia.

Hay que mencionar, además, que otro ejemplo más reciente es el papel de las redes sociales en la organización de protestas y manifestaciones en el marco de las movilizaciones sociales que se han desarrollado en Colombia en el año 2021. La difusión rápida de información a través de plataformas como WhatsApp y Twitter ha permitido que los jóvenes se movilicen de manera efectiva para expresar sus preocupaciones en torno a temas como la desigualdad social, la violencia policial y la reforma del sistema de salud (FIP, 2021).

Todas las referencias anteriores expresan detalladamente cómo las redes sociales han servido como herramientas para conectar a diferentes grupos y generaciones de jóvenes, facilitando la coordinación de acciones conjuntas y la visibilidad de sus demandas en un contexto nacional e internacional. En definitiva, las tecnologías de la información han potenciado la capacidad de los jóvenes para or-



ganizarse y movilizarse en busca de un cambio social significativo.

De esta manera, es posible afirmar que es así como la organización de movimientos sociales ha provocado una ampliación de las vías

de participación ciudadana, que no se restringe a la mayoría de edad o el voto popular, pero que sí representa una real democratización de las intervenciones pluriculturales e intergeneracionales para la creación de conciencia sobre cuestiones sociopolíticas urgentes.

Cabe aclarar que las situaciones anteriormente descritas se circunscriben en el marco de lo que se ha considerado como la Democracia Digital, también conocida como e-democracia, que según la definición de Ford (2019), "tiene como su principal fundamento la participación ciudadana mediada por el uso de Internet y la tecnología" (p.35). No obstante, es importante destacar que existen otras modalidades de aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para fomentar la participación cívica en asuntos políticos, como por ejemplo la plataforma "Congreso Abierto", que posibilita a los ciudadanos para seguir de cerca las actividades de sus representantes y acceder a información concerniente a proyectos de ley y votaciones, lo cual ha permitido empoderar a la juventud y facilitar su participación de manera más informada en el ámbito político.

Finalmente, en cuanto al uso de la tecnología en la movilización política, desafortunadamente es un tema que no se encuentra exento de desafíos. A su vez, la ciberseguridad se ha convertido en una preocupación, debido a que algunos activistas han enfrentado amenazas y ataques informáticos, así como los gobiernos han recurrido al uso de las Tics para señalar y perfilar ciudadanos que atentan contra las políticas y el régimen establecidos, como fue el caso de Reino Unido en 2011. Es por esta razón que la capacitación en seguridad digital se ha vuelto esencial para proteger la privacidad y la seguridad de los jóvenes involucrados en la política.

## Conclusiones

1. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han desempeñado un papel fundamental en la movilización política de los jóvenes en Colombia, permitiéndoles coordinar protestas, compartir información en tiempo real y difundir sus demandas a nivel nacional e internacional. Ejemplos como el "Paro Nacional Estudiantil" en 2018 y las movilizaciones de 2021 ilustran cómo las redes sociales y aplicaciones de mensajería han facilitado la organización y visibilidad de los movimientos sociales juveniles.

2. Las TIC han contribuido a una democratización de la participación ciudadana al ampliar las vías de involucramiento en asuntos sociopolíticos, trascendiendo las limitaciones tradicionales como la mayoría de edad o el voto popular. Los jóvenes han utilizado estas herramientas para crear conciencia sobre cuestiones urgentes y para influir en la toma de decisiones políticas.

3. Además de la movilización, las TIC también han promovido la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental. Aplicaciones como "Congreso Abierto" han empoderado a los ciudadanos, incluyendo a los jóvenes, al permitirles seguir de cerca la labor de sus representantes y acceder a información sobre proyectos de ley y votaciones, lo que ha fortalecido su participación informada en el proceso político.

4. A pesar de los beneficios, la utilización de la tecnología en la movilización política también ha conllevado desafíos, como preocupaciones sobre la ciberseguridad. Los activistas han enfrentado amenazas y ataques cibernéticos, mientras que algunos gobiernos han utilizado las TIC para vigilar y señalar a ciudadanos que desafían sus políticas. Como resultado, la capacitación en seguridad digital se ha vuelto

esencial para proteger la privacidad y seguridad de los jóvenes involucrados en la política.

De esta manera, estos eventos históricos resaltan el poder transformador de las redes sociales en la participación política y la capacidad de las personas para luchar por el cambio social a través de la conectividad digital.

En resumen, la tecnología ha desempeñado un papel fundamental en la movilización política de la juventud en Colombia. Las redes sociales, la mensajería instantánea y otras herramientas digitales han permitido a los jóvenes organizarse, expresar sus opiniones y promover causas políticas importantes. A medida que la tecnología continúa evolucionando, es esencial que los jóvenes sigan adaptándose y utilizando estas herramientas de manera efectiva para lograr un cambio positivo en el país.

## Referencias

- BBC MUNDO. (2013). Grandes historias de 2013: Brasil, las protestas que sacudieron la sede del Mundial Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/12/131211\\_grandes\\_historias\\_2013\\_cronica\\_brasil\\_protestas\\_gl](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/12/131211_grandes_historias_2013_cronica_brasil_protestas_gl)
- FIP. (2021). El paro nacional y la movilización social en Colombia: ¿Cómo llegamos hasta aquí y qué puede venir? Notas de estabilización 04. Pp.69. Disponible en: [https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/nota\\_estabilizacion04\\_movilizacionFIP.pdf](https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/nota_estabilizacion04_movilizacionFIP.pdf)

- Ford, E. (2019). EL RETO DE LA DEMOCRACIA DIGITAL HACIA UNA CIUDADANÍA INTERCONECTADA. Primera edición. Pp. 180 Disponible en: <https://www.kas.de/documents/269552/269601/El+reto+de+la+democracia+digital+hacia+una+ciudadan%C3%ADa+interconectada.pdf/3c571428-98b1-c3b7-c47c-63cc5fb715ef?version=1.2&t=1574964153718>
- Soler i Lecha, E. (2022). Mediterráneo Oriental conflictos, alianzas, agendas e implicaciones para España. Cuadernos de estrategia. ISSN 1697-6924, N° 213, 2022 pp. 243-286 Zeraoui, Z. (2021). A una década de la Primavera Árabe: ¿Hacia dónde va el mundo árabe?. Relaciones Internacionales, 30(60). 123. <https://doi.org/10.24215/23142766e123>



Revista  
**EMER-MINDS** 

# SECCIÓN 6

**LEGISLACIÓN,  
SOCIEDAD Y  
COYUNTURA**



# NUEVOS MODELOS DE VOTACIÓN EN COLOMBIA

Elkin Andrés Cárdenas Cristancho

Este artículo presenta un análisis de los sistemas electorales en el mundo que permiten desarrollar elecciones desde la distancia y cómo sería aplicado en Colombia algunos modelos de votación si la Corte Constitucional decide aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria del nuevo código electoral, así como la importancia de las ventajas y retos que traería dicha aprobación. Además expone cómo se han afectado las democracias en el mundo al no poder desarrollar elecciones de los líderes de los países y regiones.

**PALABRAS CLAVE:** Modelos de Votación, Voto Digital, Código Electoral

## Contenido

Son cada vez más las democracias en el mundo que avanzan en incorporar nuevos modelos de votación y gracias a los fenómenos globales como la Pandemia del Coronavirus (Covid 19) se hace cada vez más necesario pensarse en la importancia de adoptar nuevos mecanismos de votación que permita tener mayor alcance y sistemas tecnológicos avanzados. Colombia es un país que busca modernizar los procesos electorales, la Corte Constitucional (2020) tiene en trámite un Proyecto de Ley Estatutaria “Por medio del cual se expide el código electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones” de ser aprobado este proyecto, se espera que el país tenga nuevos modelos de votación como lo son: El voto electrónico, voto digital y el voto presencial (tradicional).

En el mundo existen procesos de votación a distancia que son exitosos para las democracias, involucran sistemas de identificación y amplia seguridad que garantizan legitimidad y transparencia a la hora de tener resultados. En ese sentido y como se menciona en el Proyecto de Ley del nuevo código electoral (2020), Estonia fue el primer país en adelantar elecciones locales por medio de internet, dejando registro de un importante número de electores

que ejercieron su derecho al voto, del cual el 51,3% de los mismos lo hicieron mediante internet. En el año 2005 tuvo éxito con el plan piloto y para el año 2007 se incorporó totalmente en todo el territorio nacional.

En el mundo hay 9 países que han implementado el modelo de votación electrónico, de los cuales dos son de América Latina: Venezuela y Brasil. Este último desde hace más de 20 años incorporó el voto electrónico que desde entonces ha pasado por distintos cambios, desde la identificación hasta la publicación de resultados han sido electrónicamente y así como se espera tener en Colombia, contaban con la impresión del voto hasta el 2018 que por decisión de la Corte Suprema de Brasil se ordena la eliminación del voto impreso por verse expuesto el voto secreto. En ese sentido, La Corte Constitucional de Colombia debe evaluar ese antecedente de ese país para incorporar la impresión del voto, pues según el Registrador Nacional Alexander Vega Rocha (2023):

gastamos en las elecciones de 2022, 2.400 toneladas de papel, del cual solo entre el 50% y 55% de los colombianos votan, el restante es papel que no se puede rescatar por las tintas que hacen complejo un proceso de reciclaje

Vale la pena agregar que Brasil ha incorporado sistemas de votación que van más allá de lo electrónico, la identificación biométrica ha representado un aumento en la participación de votantes por dicho mecanismo, a pesar de que ese país tiene establecido el voto obligatorio para mayores de 18 años.

El anterior es un caso de referencia en materia de voto electrónico, que permite el avance y consolidación de las instituciones y las democracias, la respetabilidad, legitimidad y confianza que la ciudadanía pone en estos modelos de votación. No obstante, existe otro caso que no representa la misma legitimidad en sus elecciones a pesar de tener el voto electrónico.

Venezuela en 1998 realizó pilotos para incorporar procesos que buscaban mitigar los casos de fraude y según el Consejo Nacional Electoral de ese país (s,f):

En el año 2004 Venezuela se convirtió en el primer país del mundo en realizar una elección nacional con máquinas que imprimen el comprobante del voto. Recientemente, en el año 2012, Venezuela volvió a marcar la pauta, cuando realizó la primera elección nacional con autenticación biométrica del elector y la posterior activación de la máquina de votación.

No obstante, en las elecciones presidenciales del año 2013 se recibieron denuncias por irregularidades y en consecuencia, el entonces candidato Henrique Capriles denunció fraude e impugnó los resultados que dejaron como

presidente electo a Nicolas Maduro, y que luego el “Máximo tribunal de Venezuela rechaza impugnación de elección presidencial” (REUTERS, 2013). Este escenario se presentó una vez más en las elecciones regionales del 2017 donde “la oposición de Venezuela denuncia “fraude” tras la derrota electoral y convoca a protestas” (REUTERS, 2017), diferentes países solicitaron que fueran revisados los resultados luego de ser objeto de ilegitimidad.

En una democracia más robusta como la de Estados Unidos, también existen modelos de votación que permite tener amplio alcance con el voto a distancia, cada Estado tiene total autonomía para establecer las condiciones sobre las cuales se vota, cabe aclarar que este país cuenta con mecanismos para registrarse como votante y en varios de sus Estados como Washington se puede hacer en línea, por correo o presencial. Este es un caso que muestra la legitimidad que los estadounidenses le dan a los procesos electorales, gracias a la diversidad y el diseño que tiene para garantizar la representatividad de los diferentes Estados e intereses de los mismos. No es un sistema perfecto, a pesar de contar con varias ventajas de votación como el hacerlo desde la comodidad de la casa o vía correo, este ha sido objeto de críticas y denuncias que fueron registradas para el año 2020 cuando el entonces presidente Donald Trump decide interponer denuncia por fraude electoral en cuatro Estados luego que los resultados no favorecieron su reelección.

Sin embargo, por este hecho “Donald Trump fue acusado de haber intentado anular los resultados de las elecciones de 2020 en EEUU” INFOBAE (2023) dejando un precedente para la historia de ese país en ser el primer exmandatario que decide hacer acusaciones sin éxito a un sistema electoral que lleva rigiendo por décadas.

torales de gran alcance que permita continuar con la normalidad de un tiempo electoral. Vale la pena agregar que 7 países tienen prohibido incorporar este tipo de mecanismos electrónicos de votación.

Colombia hace parte de los 20 países que estudian la posibilidad de incorporar en sus democracias las elecciones mediante el voto



Según Ideas For Democracy (2020) en el mundo hay 76 países que son democracias, de las cuales 50 países durante el fenómeno de la pandemia (COVID 19) debieron aplazar las elecciones, esto representa un alto número de naciones que no cuentan con procesos elec-

electrónico, pese a la poca experiencia que el país ha tenido bajo estas modalidades de voto, y frente a los retos y ventajas que esto supone en términos de eficiencia, mayor participación, seguridad, transparencia y sobre todo en la eliminación de errores humanos que es uno de los mayores inconvenientes que tiene el actual sistema electoral porque afectan la confianza

de la ciudadanía, como se reportó en las elecciones del 2022, además de la ciberseguridad, educación, acceso, desconfianza y costos, significa que se requiere una modernización tecnológica y cultural.

La eliminación de votos nulos y la posibilidad de elegir desde el celular mediante identificación facial son avances que pueden agilizar y simplificar la participación electoral, sin embargo, al mismo tiempo representa un gran reto de seguridad al estar expuesto por requerir de una conexión a internet, por lo tanto, Colombia debe desarrollar herramientas digitales robustas y seguras que puedan resistir cualquier intento de hackeo.

En conclusión, se espera que la Corte Constitucional apruebe el nuevo código electoral que permita tener más alcance y legitimidad para la democracia, al respecto son altas las expectativas y son únicamente los colombianos quienes luego de un riguroso proceso de pedagogía y garantías que ofrezcan las instituciones, puedan respaldar o rechazar estos intentos de modernidad. El objetivo de estos cambios es posicionar al país a la vanguardia de la actualidad global, reconociendo que Colombia no es ajena a los fenómenos sociales, como pandemias o epidemias, y por lo tanto, las elecciones no deben verse afectadas.

Los cambios conllevan cierto grado de incertidumbre o pesimismo. No obstante, los colombianos han superado desafíos similares en el pasado, como la adopción de pagos electrónicos a través del celular. Al principio, estos procesos requerían ganarse la confianza de los usuarios virtuales, pero con el tiempo, se ha convertido en parte integral de la vida cotidiana.

De manera similar, la implementación de cambios en el sistema electoral puede requerir tiempo y esfuerzo para ganar la confianza y seguridad de los votantes, pero podría ser un paso significativo hacia un sistema democrático más moderno y efectivo.

## Referencias

- EUSKADI.EUS. Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (2022) Voto electrónico en el mundo. Tomado de: <https://www.euskadi.eus/informacion/voto-electronico-voto-electronico-en-el-mundo/web01-a2haukon/es/>
- Nuevo Código Electoral Colombiano (2020) Tomado de: [https://www.cne.gov.co/images/2020/proyecto-de-ley-2020/Documentos/Codigo\\_electoral\\_21-08\\_FINAL\\_CON\\_REVISION\\_DE\\_COMISION\\_H-\\_506\\_PM\\_J.pdf](https://www.cne.gov.co/images/2020/proyecto-de-ley-2020/Documentos/Codigo_electoral_21-08_FINAL_CON_REVISION_DE_COMISION_H-_506_PM_J.pdf)
- CAEL - Senado de la República de Colombia (2023, agosto 10). PEDAGOGÍA DE LA LEY CON GREGORIO ELJACH - Capítulo II [Archivo de Vídeo]. YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=CDS2pDY-zU8&list=PLsExPk7Z50m6TZSp0imurfmuRHilfq00y&index=2>
- CEPAL - Naciones Unidas (s,f). Brasil - Sistema Político Electoral. <https://oig.cepal.org/es/paises/7/system>

- REUTERS (2017) Oposición de Venezuela denuncia "fraude" tras la derrota electoral y convoca a protestas. Tomado de: <https://www.reuters.com/article/elecciones-venezuela-idESKBN1CLIZM-OESTP>
- U.S VOTE Foundation (s,f) Información y requisitos para votar en Washington. Tomado de: <https://www.usvotefoundation.org/state-voter-information/washington>
- USA Gov en Español (2023) Requisitos para registrarse a votar en EE. UU. Tomado de: <https://www.usa.gov/es/requisitos-registrarse-votar>
- TVAZTECA. (2020) Conoce los estados que Donald Trump ha demandado por "fraude" en elecciones 2020. Tomado de: <https://www.tvazteca.com/azteca-noticias/notas/donald-trump-denuncia-estados-fraude-elecciones-2020-especiales?0000016b-fc53-df64-a36f-fc-f72ffb0001-page=2>
- INFOBAE. (2023) Donald Trump fue acusado de haber intentado anular los resultados de las elecciones de 2020 en EEUU. Tomado de: <https://www.infobae.com/estados-unidos/2023/08/01/donald-trump-fue-imputado-por-intentar-anular-los-resultados-de-las-elecciones-de-2020-en-eeuu/>
- BBC. (2022) Elecciones en Colombia: 3 claves para entender el inédito escándalo por acusaciones de fraude. Tomado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60843029>

Ideas For Democracy (2020) Elecciones durante la pandemia del COVID-19. Tomado de: <https://www.minsait.com/ideasfordemocracy/es/elecciones-durante-la-pandemia-del-covid-19>



## LA GUERRA EN EL CUERPO FEMENINO ASIÁTICO

Sol María Romero Sierra

El presente artículo analiza de manera muy sucinta el caso de la guerra del Asia-Pacífico en la primera mitad del siglo XX, principalmente los impactos que tuvo la guerra en los cuerpos femeninos de diferentes nacionalidades, por casos de abuso y violencia sexual ejercidos desde las tropas japonesas. El estudio cobra relevancia, al pensar que después de más de medio siglo transcurrido desde el final de la guerra, Japón no ha reconocido a las víctimas que sufrieron todo tipo de violencia cultural y psicológica después de la reinserción a sus comunidades por la estigmatización de haber sido reclutadas para trabajos sexuales. A día de hoy, quedan menos de 50 mujeres víctimas.

**PALABRAS CLAVE:** Estigmatización, Violencia Basada en Género, Violencia sexual, Esclavitud Sexual.

### Contenido

La esclavitud sexual perpetrada durante la guerra del Asia-Pacífico, es un caso que representa todo un hilo de violencia basada en género, manifestado en elementos de violencia sexual, violencia simbólica, violencia psicológica, violencia física, entre otras. La posición de las mujeres como personajes secundarios ha sido casi que transversal al hablarse de conflicto.

Mencionado lo anterior, en las próximas páginas se intentará hablar sobre dos campos importantes para entender esta situación pasada como violencia: 1) el contexto y la historia que enfrentaron las mujeres esclavizadas durante la guerra, 2) las reparaciones y justicia sobre los hechos. En el caso japonés, los vestigios de esa ruptura en la cultura colectiva femenina perduran hasta el día de hoy y aunque el número de sobrevivientes de las estaciones de consuelo son muy reducidos, se puede evidenciar la continuidad de una lucha silencio-



sa, que muestra resistencia y pide justicia por los daños que no se intentaron reparar en vida para quienes sufrieron los costes de la guerra.

## 1. El contexto y la historia que enfrentaron las mujeres de consuelo

Tras una seguidilla de crisis económicas como la caída del arroz en 1927 con una consecuente disminución de la población rural, los efectos del crack del 29 y también políticas, como “el descontento del modelo inspirado en el exterior (democracia)” (Laborde, 2010), era inevitable que la cúpula militar japonesa no decidiera intervenir en los asuntos del país a finales de la década de 1920 y a inicios de los 30’s. Consecuentemente y con el reflejo alemán, la élite castrense nipona redirigió su mirada hacia la sectorización económica en torno a la industria armamentista y al empoderamiento de los gremios nacionales frente a los extranjeros.

En ese contexto, para el año 1937 Japón da inicio a la invasión de China con el antecedente de la invasión de la región de Manchuria en el año 1931 y el establecimiento de un gobierno títere que sería conocido como el Manchukuo al año siguiente, en buena parte ejecutada por el pensamiento expansionista de que “Japón, basándose en su modernización e industrialización, debía sustituir a China como centro del mundo asiático y debía liderar Asia para liberarla del yugo colonial occidental” (Muntaner, 2014); y que estalló por una cruenta escaramuza ocurrida en las inmediaciones de Beijing entre tropas chinas y tropas japonesas, lo cual desencadenó una respuesta militar por parte del gobierno de Chiang Kai-Shek en distintos lugares de China.

En el desarrollo de la confrontación, para el 10 de diciembre del mismo año, la ciudad de Nankín sería asediada por el ejército japonés, haciendo uso de una gran cantidad de artillería y apoyo aéreo, con un ejército en tierra cifrado en los 300.000 soldados (Ortiz, 2019). Tres días después, luego de haber tomado efectivamente la ciudad y de haber expulsado a la mayoría de los reductos militares chinos de la urbe, la cúpula militar japonesa ordenó que las tropas allí estacionadas cometiesen todo tipo

de crímenes en contra de los civiles y los prisioneros de guerra, una cadena de violencias desenfrenadas donde, por ejemplo: sacaban las tripas a las mujeres embarazadas, extrayéndoles los fetos y lanzándolos al aire para atravesarlos con su bayoneta por puro entretenimiento [...], mujeres de todas las edades eran violadas por los militares (se calcula que, aproximadamente 80.000 mujeres fueron violadas) [...] se las cortaban los pechos, se las clavaba en muros cuando aún vivían y se las empalaba o ejecutaba de las formas más crueles que puedan existir, en el caso de que no fuesen convertidas en esclavas sexuales [...] obligar a los miembros de una familia a mantener relaciones sexuales entre ellos o con los cientos de cadáveres que abundaban en la ciudad [...], empapar de gasolina y prender fuego a las víctimas, o encerrarlas en edificios que eran incendiados, enterrarlas vivas hasta la cintura para que se las comiesen los perros, cortarles miembros de su cuerpo, colgarlas de la lengua con clavos de hierro, decapitarlas o, incluso, aplastarlas con los tanques (Ortiz, 2019, p.24).

Es en este punto, con aquel cruento contexto de fondo, es pertinente hablar de la multiplicación de la esclavitud sexual de mujeres y las estaciones de consuelo. Pese que anterior a 1937 ya se registra la existencia de este tipo de locaciones, fue en este año, y en particular en la ciudad de Nankín, que las casas de consuelo se expandieron indiscriminadamente, con los objetivos de “reducir el número de violaciones, evitar enfermedades de transmisión sexual, contrarrestar la amenaza de espionaje, proporcionar instalaciones de recreo con el fin de mejorar la moral y aliviar el estrés de los soldados” (Pinto, 2016, p.9). Ante una presión constante de la comunidad internacional por los crímenes cometidos por el ejército imperial, y la dificultad añadida de que dichas actuaciones alimentaban la resistencia por parte de los civiles chinos a la ocupación.

### Anexo 1.

Casas confort establecidas en China entre 1938-1939

Lugar	Nº de recintos	Nº de mujeres confort
Shanghai	7	300
Hangchow	4	36
Jiujang	24	250
Wuhu	6	70
Wuhan	20	395
Nanchang	11	111
Zhenjiang	8	-
Yangzhou	1	-
Danyang	1	-

Fuente: (YOSHIMI, 1995)

entre 1938-1939. Elaboración propia. Fuente: YOSHIMI 1995:41

Por otro lado, es fundamental destacar el papel de las mujeres, destinadas al “alivio” y a acrecentar la “moral” de un cuerpo militar golpeado por la guerra y sus consecuencias, como una suerte de placebo violento que debía, según la cúpula, mantener a las tropas firmes y “recreadas”.

Es así como ninguna mujer independientemente de su estatus social, edad, religión, raza, etc., estaba exenta de caer en estas redes y eran atraídas tanto por ofertas falsas de trabajo y educación, como por secuestros espontáneos; incluso se registran casos de familias que vendían a sus miembros al ejército o incluso mujeres japonesas y coreanas que ya anteriormente ejercían el trabajo sexual y que

voluntariamente se enlistaban en las estaciones. Todas ellas eran destinadas a sufrir violaciones constantes y repetidas, un sin número de golpes y palizas, que en ocasiones terminaban con la vida de muchas mujeres, además de una manifiesta deshumanización de la mujer al situarla como un objeto de uso y desecho, sumado al despojo de sus costumbres y realidades, que las hacía someterse a humillaciones constantes (Pérez, 2016).





Fuente: (ASIAN BOSS, 2019)

## 2. Las reparaciones y justicia sobre los hechos

Mujer confort o mujer de consuelo son los eufemismos utilizados para referirse a las víctimas del sistema de esclavitud militar japonés. Tanto ellas como la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas han criticado este término, porque “frivolizar minimiza la situación en la que estas mujeres se encontraban” (Pérez, 2016, p.25). El primer paso para el reconocimiento de los derechos individuales de las mujeres se basa en el reconocimiento del papel que se le otorgó, de esta forma la transformación o el establecimiento del término mujeres de consuelo trasgrede una historia de tortura, violación, violencia psicológica, asesinato, en fin, una historia de una violencia fusionada en todos sus aspectos que marcó para siempre las relaciones entre Japón y sus países vecinos.

Hasta el año 1992 el Estado japonés ofreció disculpas públicas sobre lo ocurrido en la expansión y en la guerra, dado que hasta el año 1991 se pronunció por primera vez una

de estas mujeres, y en 1995 se reafirman las disculpas a partir de un discurso presidencial, empezando con las negociaciones sobre lo que se denomina los crímenes de guerra con Corea. Las categorías que se reconocieron no incluyeron bajo ninguna perspectiva la violencia sexual y de género, de las cuales tenía ya conocimiento el mundo entero. A partir de esto, en conjunto con organizaciones, las mujeres de consuelo lograron tener una especie de ayuda económica para sobrellevar esa vida tan marcada por la guerra. Países europeos se solidarizaron con las pocas mujeres esclavizadas sobrevivientes para la década de los noventa, pero la moral y la memoria del Estado japonés no alcanzó, ni ha alcanzado para reconocer una indemnización a estas mujeres, esto representa una muestra de lo insignificante que resulta la identificación de las mujeres como sujetos políticos y sociales en los contextos de guerra y la sexualización e instrumentalización que logra tener su cuerpo en un mundo de hombres.

La respuesta que ha tenido a todo esto Japón, es que las violaciones que se presentaron entre el tiempo especificado para este trabajo no representan una violación a los

derechos humanos, ya que en el momento el abuso sexual no se incluía en estas categorías; “Sin embargo, existen pruebas de peso de que dicho sistema violaba la prohibición internacional de la esclavitud y constituía un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad” (Amnistía Internacional, 2005, p.16). En lo referido a la esclavitud, para 1937 ya existían tratados orientados a la prohibición del trabajo forzoso, entre estos el Acuerdo Internacional para asegurar una protección eficaz contra el tráfico criminal denominado trata de blancas (1904) y El Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños (1921), no obstante, la negativa de Japón continúa y reafirma de la misma forma la violación a los derechos de las mujeres y de las niñas. Ante el debate aumentado y la demanda puesta por las mujeres coreanas, un tribunal japonés acepta la violación de ciertos artículos de los anteriores convenios pertenecientes a la Organización Internacional del Trabajo.

En cuanto a la violación, Japón ha asegurado que para el momento de la expansión, el abuso sexual no constituía una violación a los derechos, empero, su adscripción al reglamento de la Haya entrega que con el abuso sexual a mujeres y menores de edad, se violó el artículo 6 de dicho documento. Por otro lado, la Ley Núm. 10 del Consejo de Control Aliado de 1945 enumera algunos de los actos inhumanos: “Crímenes de lesa humanidad [son] atrocidades y delitos, que incluyen, sin que la lista sea exhaustiva, el asesinato, exterminio, esclavización, deportación, prisión, tortura, violación u otros actos inhumanos cometidos contra la población civil” (como se citó en Allen, 2005).

Frente a todo esto, se concluye que las mujeres de consuelo no tuvieron justicia alguna, con casi la mayoría de las sobrevivientes muertas, los daños psicológicos por las implicaciones culturales que significó el ser una esclava sexual, se transformó la vida de estos individuos que renunciaron y formaron otras identidades (otros nombres, otras nacionalidades), para así poder introducirse en una sociedad ajena y tener una vida sin observaciones y juzgamientos por su entorno. Todo entendido desde el arraigo cultural a las tradiciones asiáticas y sus comunidades, que en la mayoría de las ocasiones pensaron que el trabajo al que fueron sometidas estas mujeres había sido con consentimiento y por iniciativa propia.



## Referencias

- Allen, p. (2005). JAPÓN: CONTINÚA LA ESPERA 60 AÑOS DESPUÉS JUSTICIA PARA LAS SOBREVIVIENTES DEL SISTEMA DE ESCLAVITUD SEXUAL MILITAR DE JAPÓN. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA22/012/2005/es/>
- Amnistía Internacional. (2005). JAPÓN: CONTINÚA LA ESPERA 60 AÑOS DESPUÉS JUSTICIA PARA LAS SOBREVIVIENTES DEL SISTEMA DE ESCLAVITUD SEXUAL MILITAR DE JAPÓN. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/08/asa220122005es.pdf>
- Asian Boss Español. (2019, 27 junio). Vida de una «mujer de consuelo»: La historia de Kim Bok-Dong [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jsLZvMTVvYQ&t=267s>
- Díaz, A. E. V. (2013). Yoshimi Yoshiaki. Esclavas sexuales. La esclavitud sexual durante el imperio japonés. Goliardos. Revista estudiantil de Investigaciones Históricas. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gol/article/view/46630/48013>
- Laborde, A.. (2011). Japón: una revisión histórica de su origen para comprender sus retos actuales en el contexto internacional. En-claves del pensamiento. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-879X2011000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2011000100007&lng=es&tlng=es).
- Londoño, M. (2005). La corporalidad de las guerras: una mirada sobre las mujeres combatientes desde el cuerpo y el lenguaje. Revista de estudios sociales. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pi-](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pi-)

d=S0123-885X2005000200006

- Muntaner, M. (2014). El imperialismo japonés. Universidad de Barcelona. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/43550696.pdf>
- Ortiz, A. (2019). Genocidios y etnocidios contemporáneos: la violación de Nanking. Universidad de Cantabria. Recuperado de: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/17137>
- Pinto, M. (2016). La esclavitud sexual como arma de guerra: Halmoni, la historia de una mujer confort. Universidad de Santiago de Compostela. Recuperado de: <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/15050>
- Wood, E. (2019). La violación como práctica de guerra: hacia una tipología de la violencia política. Universidad del Rosario. Recuperado de: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/8189/7664>
- Zelditch, M. (2001). Theories of legitimacy. En J. Jost & B. Major (Eds.), the Psychology of Legitimacy. Emerging perspectives on ideology, justice, and intergroup relations. Cambridge: University Press.



# TRAZANDO EL CAMINO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS: COLOMBIA Y CANADÁ EN PERSPECTIVA

Linda Stephania Olarte Abello

La legalización de la marihuana en Colombia ha sido un tema controversial y de evolución a lo largo de los años. Inicialmente, solamente existían leyes que prohibían el uso recreativo del cannabis y medicinal. Con el tiempo estas leyes también comenzaron a regular la producción y distribución de drogas y medicamentos adictivos. En 2016, se aprobó la regulación del cannabis con multas científicas y terapéuticas, manteniendo un control estatal estricto. En 2019, se iniciaron diálogos que llevaron a la exportación de cannabis medicinal.

Por otro lado, en el 2020, se intensificaron los debates sobre la legalización del cannabis recreativo, impulsados por representantes políticos, en 2022, se presentó un proyecto de ley para legalizar el cannabis recreativo, generando controversia y alineamientos políticos y sociales. El proceso llegó al Senado en 2023, donde fue rechazado debido a la falta de votos necesarios.

A pesar del rechazo, se anunciaron planes para presentar nuevos proyectos de legalización en el futuro. Comparativamente, Canadá logró una exitosa legalización del cannabis en 2018 mediante un marco legal integral, de la mano de la regulación y calidad del producto, programas de educación y prevención frente a este. Canadá también invirtió en las fuerzas de seguridad y sistema judicial para abordar los desafíos.

Sin embargo, Colombia enfrenta desafíos como la falta de un marco legal completo, la inclusión de diversas poblaciones, la educación y la prevención. La legalización no es solo permitir el uso recreativo, sino considerar todas las implicaciones y desafíos que rodean a esta industria.

**PALABRAS CLAVE:** Cannabis, Proyecto, Leyes, Legalización, Regulación, Políticas, Colombia, Canadá, Consumo

## Contenido

La legalización del cannabis en el país de Colombia ha sido un tema de mucho revuelo y diversos puntos de vista. Es importante evidenciar que una de las primeras leyes que contribuía a la regulación de Cannabis es la Ley 30 de 1986 y su decreto reglamentario, el Decreto 1377 de 2013, los cuales establecen que el uso

de cannabis estaba prohibido para fines recreativos y solo se permitía su uso y posesión en cantidades mínimas para el consumo personal, considerando una dosis máxima de 20

gramos por posesión, el Ministerio de Salud y Protección Social aclaró en el (2022):

Es dosis para uso personal la cantidad de marihuana que no exceda de veinte (20) gramos; la de marihuana hachís que no exceda de cinco (5) gramos; de cocaína o de cualquier sustancia a base de cocaína la que no exceda de un (1) gramo, y de metacualona la que no exceda de dos (2) gramos. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022, p. 2)

Anexado a esto, estas leyes regulan también la producción, la distribución, la venta de drogas y medicamentos que producen dependencia. Estableciendo así definiciones clave como: psicotrópicos, abuso, dependencia psicológica, adicción, toxicomanía etc.

El 6 de julio del 2016 el Congreso de la República aprobó la regulación del uso de la marihuana con propósitos dentro del campo de la ciencia o para la producción de productos terapéuticos, es decir, siempre tenerla bajo el control estatal, todo esto bajo la Ley 1787, Decreto 613 del 2017 “se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis” (Ministerio de Salud y Protección Social, año 2017)

Pues bien, después de este proceso en el 2019 se dio inicio a diálogos entre los cuales se encontraban representantes del sector del cannabis, el Gobierno Nacional y el presidente de Colombia en ese momento Iván Duque. Dichos diálogos duraron alrededor de dos años para así dar el paso a un decreto que permitiría la exportación de la flor seca de cannabis, modificando así el Decreto 613 del 2017, acerca del acceso al uso científico y médico antes mencionado, logrando así que la industria del

cannabis medicinal se convirtiera en un pilar fundamental para el desarrollo exportador de Colombia. Adicional a esto, llevándolo a lugares que logren aportar un mayor acceso, como lo son las droguerías en las cuales se permita la dispensación de preparaciones a base de cannabis, facilitando así el acceso de los medicamentos al paciente.

En el 2020 este tema volvió a entrar a discusión con más fuerza, pues fue impulsada por los representantes a la cámara Juan Carlos Losada, Juan Fernando Reyes, Gustavo Bolívar Moreno, entre otros. Los cuales iniciaron el camino de una reforma constitucional, la cual buscaba regular el mercado alrededor del consumo y comercialización de la marihuana.

Para el 2022 el proyecto de ley S108 de 2022 fue presentado ante el Congreso de la República de Colombia, este busca la legalización del cannabis para uso recreativo en adultos e implica una reforma constitucional que busca despenalizar la comercialización del cannabis. Modificando así el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia. Cabe recalcar que este proceso generó controversia y alineamientos múltiples de sectores políticos, sociales y económicos.

Indagando un poco más frente a otros objetivos de este proyecto, se encuentra que la reforma logre que el estado colombiano reciba recursos por un consumo que actualmente no llega debido a su ilegalidad. Por otra parte, plantea destinar los impuestos recaudados a la inversión social en los territorios más afectados por el narcotráfico. Buscando y promoviendo permitir el consumo y la comercialización del cannabis en el país, así entablando licencias para su producción y regulación de su comercialización.

En el 2023 el 20 de junio al lograr llegar al octavo debate se dio un retroceso en el proceso de la legalización del cannabis, pues el senado de Colombia rechazó dicha reforma propuesta anteriormente. Aunque la votación fue

favorable, no sé alcanzaron los 54 votos necesarios para la aprobación debido a las mayorías calificadas requeridas para proyectos de acto legislativo.

El retroceso de este equivale también a la inasistencia de algunos congresistas, lo que tuvo una gran influencia frente al resultado, al igual que la decisión de Cambio Radical al votar en contra.

Por otro lado, aquellos congresistas que votaron a favor argumentaron que esto contribuiría al país a reducir la violencia, tráfico ilegal y al mismo tiempo generaría beneficios económicos. Por parte de los congresistas en contra expresaron preocupaciones frente a temas como: salud pública, el aumento de consumo de drogas y la imagen internacional de Colombia como líder en la lucha contra las drogas.

Finalmente, a pesar de este resultado Losada anunció que presentaría nuevos proyectos para legalizar el cannabis en el futuro.

Ahora bien, haciendo un contraste frente a uno de los países que tuvo éxito en el proceso de la legalización del cannabis podemos analizar a Canadá, el cual se posicionó como el segundo país después de Uruguay en legalizar el consumo de cannabis como uso recreativo el 17 de octubre del 2018.

Un factor esencial para la legalización del Cannabis en Canadá fue la creación de un marco legal y regulatorio integral, el cual estableció las normas para la producción, distribución, venta y consumo del cannabis. Así el gobierno federal asumió la responsabilidad de regular la calidad y seguridad del producto, mientras que las provincias y territorios obtuvieron a su vez flexibilidad de establecer regulaciones adicionales según sus necesidades y preferencias.

Esto logró la adaptación a nivel local y una respuesta más precisa a las demandas de la comunidad.

De este modo la regulación de la publicidad y el etiquetado de los productos de cannabis también fue fundamental para evitar la atracción de jóvenes y para garantizar que los consumidores estuvieran informados sobre el riesgo y efectos del cannabis a largo, mediano y corto plazo. Realizaron por otro lado la implementación de programas que actuarán bajo el marco de educación y prevención frente al consumo del mismo.

En otro factor se evidencio la favorable preparación de las fuerzas de seguridad y el sistema judicial para lidiar con el nuevo contexto legal, pues el gobierno invirtió significativamente en capacitaciones, equipamiento y tecnología que lograron abordar temas como, conducción bajo los efectos del cannabis y también el combatir el mercado ilegal que aún representa una amenaza para la industria legal. Estableciendo sanciones penales para aquellos que violaran las regulaciones, lo que contribuyó a mantener un sistema de cumplimiento efectivo.

Este a su vez abordó la inclusión de un proceso de indulto para las personas condenadas previamente por posesión mínima de cantidades de cannabis, lo que dio un paso importante hacia la justicia y la equidad. Proporcionando una oportunidad para corregir las injusticias pasadas y eliminar las barreras legales

para aquellos con antecedentes penales por delitos de cannabis.

El desarrollo y la consolidación de una industria cannábica competitiva logró ser un gran punto a favor con más de 200 productores autorizados, convirtiendo así al país como uno de los principales exportadores mundiales de cannabis medicinal. Las inversiones millonarias de empresas nacionales e internacionales en esta industria crearon empleos y fomentaron la innovación en la producción y diversificación de productos derivados del cannabis.

Pero como no todo es bueno, la legalización del cannabis en Canadá no estuvo exenta de desafíos, pues uno de los problemas más notables fue la escasez y el desabastecimiento de cannabis en algunas regiones debido a la alta demanda y a los inconvenientes logísticos para la distribución del producto de manera eficiente. Esto conlleva a que la falta de suministros hiciera que los consumidores siguieran comprando a través del mercado ilegal.

Así también evidenciando al mercado ilegal como una competencia desleal que ofrecía precios más bajos y una mayor variedad de productos en comparación con el mercado legal, esto llevó a que por economía los consumidores optarán por mantener sus transacciones con traficantes o comprarán cannabis de fuentes no reguladas.

Si se analiza y se revisa el sostenimiento ambiental y social, se plantean preocupaciones ya que la industria requería grandes cantidades de agua, energía y productos químicos agrícolas que a nivel ambiental no contribuyen de una forma muy positiva, teniendo así el potencial de impactar negativamente en las comunidades locales y en los pueblos indígenas.

La armonización de las regulaciones entre las diversas provincias y territorios, así como

también los países vecinos, ha sido un gran desafío en especial con la relación de Estados Unidos, donde el cannabis no es legal en todos los estados del país, lo que creó complicaciones en las relaciones comerciales y regulatorias.

Analizando con más profundidad el caso de los dos países expuestos se puede evidenciar y comparar como Colombia tuvo varios factores con falencias que quizás fueron varios puntos en contra para lograr de manera exitosa la legalización del cannabis en el país, pues carece de un marco legal completo que logre satisfacer la mayoría las problemáticas y ambientes que está rodea, mostrando la no inclusión con las diversas poblaciones e industria, se evidencia la falta de impulsación de propuestas a nivel educacional, publicitario y etc.

Si bien se tiene un buen punto frente al desarrollo y crecimiento económico frente a la legalización de esta, que lo lleva a pensarse como un país en desarrollo. Es necesario pensar y transformar para futuros debates políticos puntos que abarquen temas más extensos y de forma más profunda, pues la legalización no es dar uso libre y recreativo del cannabis y ya, este equivale a tener en cuenta los tantos puntos que esta rodea y que puede presentar grandes problemáticas como lo fue y aún sigue siendo en Canadá frente a: Medio ambiente, conexión y equilibrio con demás ciudades del país, publicidad, educación y prevención y el planteamiento de un mercado regulado, estable y competitivo en contraste al ilegal.

En conclusión, la legalización del cannabis en Canadá ha sido un proceso exitoso que ha requerido un enfoque cuidadosamente diseñado y bien implementado. El país ha logrado superar muchos obstáculos y desafíos en su camino hacia la legalización del cannabis, estableciendo un modelo que puede servir de ejemplo para otros países que buscan emprender reformas similares. A pesar de los problemas persistentes, Canadá

ha sentado las bases para un mercado legal, seguro, responsable y sostenible de cannabis, y está en una posición única para abordar estos desafíos en el futuro.

## Referencias

- Vallejo, G. A. C., Hincapié, L. M. P., Cano, C. C., & Ríos, R. A. C. (2017b). REGULACIÓN DEL USO DE MARIHUANA EN COLOMBIA CON FINES MEDICINALES. *Hacia la Promoción de la Salud*, 22(1), 43-55. <https://doi.org/10.17151/hpsal.2017.22.1.4>
- Ley 30 de 1986. (1986, 31 de enero). Congreso de Colombia. 0030. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/LEY-0030-DE-1986.pdf>
- RedAgricola. (2021). Colombia con luz verde para exportar flor seca de cannabis. *Redagrícola*. <https://redagricola.com/colombia-con-luz-verde-para-exportar-flor-seca-de-cannabis/>
- Welle, D. (2023, 28 marzo). Colombia más cerca de aprobar uso recreativo de la marihuana. *dw.com*. <https://www.dw.com/es/colombia-m%C3%A1s-cerca-de-aprobar-uso-recreativo-de-la-marihuana/a-65161568>
- Ley s108. (2022, 5 de agosto). Secretaría general del senado. [http://www.secretariasenado.gov.co/legibus/legibus/proyecto\\_ley\\_S0108\\_2022\\_legislatura\\_2022\\_2023.html](http://www.secretariasenado.gov.co/legibus/legibus/proyecto_ley_S0108_2022_legislatura_2022_2023.html)

- Siglo, E. N. (s. f.-b). Cannabis de uso adulto, proyecto que podría ver la luz en 2023. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-02-2023-cannabis-de-uso-adulto-proyecto-que-podria-ver-la-luz-en-2023>
- Sas, C. (2023, 21 junio). Se hunde en el Congreso proyecto de ley del cannabis. *CONSULTORSALUD*. <https://consultorsalud.com/cannabis-se-hunde-proyecto-ley/#:~:text=La%20reforma%20buscaba%20legalizar%20el,y%20la%20prevenci%C3%B3n%20de%20adicciones>
- BBC News Mundo. (2018, 17 octubre). Legalización de la marihuana en Canadá: Canopy Growth, la empresa con inversiones en Chile y Colombia que más se beneficia de la nueva ley. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45889426>
- Health Canada. (2019, 6 septiembre). La ley del cannabis: Esto es lo que debe saber. *Canada.ca*. <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/drugs-medication/cannabis/resources/cannabis-act-what-you-need-to-know/spanish.html>
- (S/f-b). *Transformdrugs.org*. Recuperado el 25 de septiembre de 2023, de <https://transformdrugs.org/assets/files/PDFs/capturing-the-market-canada-spanish-summary-2020.pdf>

# ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DEL INCREMENTO EN EL PRECIO DE LA GASOLINA EN COLOMBIA Y LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA MITIGAR LOS IMPACTOS DURANTE EL 2023.

Angie Xiomara Pabón Gómez

El aumento en el precio de la gasolina es un fenómeno común en la mayoría de los países en donde el incremento varía dependiendo de diversos factores económicos, políticos y sociales. Por lo general, estos están influenciados por el precio del petróleo crudo, los impuestos y regulaciones gubernamentales junto a la demanda y oferta.

En este capítulo se analizarán los principales factores que han contribuido al alza del precio de la gasolina en Colombia, teniendo en cuenta que el aumento constante del precio representa desafíos económicos y sociales de gran envergadura, y a su vez requieren atención y medidas especiales de parte del gobierno actual.

**PALABRAS CLAVE:** Precios gasolina, Petróleo, Aumento, Déficit, Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, Estabilización.

## Panorama Nacional sobre el precio de la gasolina.

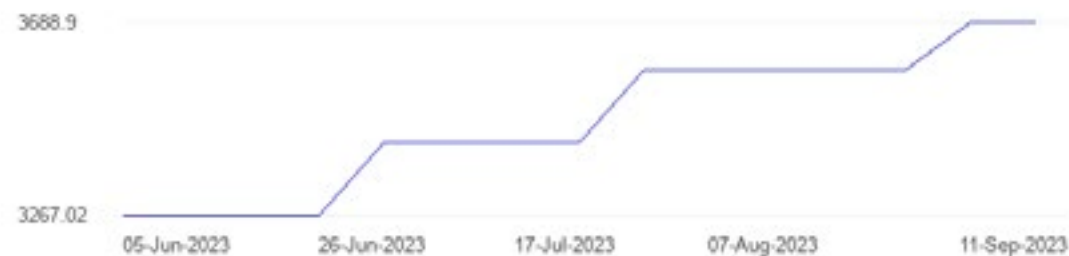
A inicios del mes de septiembre del 2023 el Gobierno Nacional anunció el incremento en el precio de la gasolina por \$400 pesos, aunque en meses previos también se han presentado aumentos constantes en el precio de la gasolina (Canal Institucional, 2023). Según el

reporte del diario El Tiempo realizado por Ríos (2023), el precio del combustible en Colombia ha estado aumentando durante los últimos 11 meses, por el contrario, el precio de Diesel no ha presentado variaciones a lo largo del año, el Canal Institucional (2023) informa que el “ACPM a nivel nacional se mantiene en \$9.065 pesos por galón”.

A pesar de los incrementos en el valor de la gasolina, el Gobierno Nacional señala que Colombia es uno de los países de la región de

### Anexo 1.

Colombia Precios de la gasolina, litro, peso colombiano



Fuente: (Colombia Gasoline Prices, 2023)

América Latina con los precios más bajos del diésel y gasolina. En Colombia los costos de la gasolina varían dependiendo de la región y el tipo de combustible y es regulado por el Gobierno actualizándose mensualmente, por lo que este año se ha ajustado gradualmente el valor de la gasolina corriente para corregir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). (Precio de la gasolina, 2023b).

En un reporte del diario de la República, Lugo (2023) señala que el valor del combustible tiene un aumento del 67,5%. La pregunta constante es ¿Hasta cuándo seguirá incrementando el valor de la gasolina? De ello no se puede tener certeza, pero el Ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla indica que el aumento se espera hasta que el galón tenga un valor de \$16.000.

## Panorama Internacional sobre el precio de la gasolina

En algunos países, los precios de la gasolina pueden aumentar debido a factores como la escasez de suministro, conflictos geopolíticos, fluctuaciones en los precios del petróleo o cambios en las políticas fiscales. Por otro lado, también pueden existir situaciones en las que los precios de la gasolina disminuyan debido a una menor demanda, exceso de oferta u otros factores económicos.

La U.S Energy Information Administration (2023) reporta alzas constantes en el precio de la gasolina durante el último año, de igual forma en Brasil se registraron au-

mentos del 11,07% para el primer trimestre del 2023 según reporte de la ANP. Más allá del panorama y factores que han influenciado el alza de la gasolina en la región del continente americano, nos enfocaremos a continuación en las principales causas del precio de la gasolina en el país colombiano.

1. Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles - ANP

## Factores incidentes en el aumento de precios

### 1. La operación del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles que mitiga la presión inflacionaria.

El FEPC es un instrumento implementado desde el 2007 y que usa el Gobierno para reducir la brecha entre el precio internacional y local de la gasolina para evitar fuertes ajustes en el precio del combustible en el país con el objetivo de no generar grandes impactos en el bolsillo de los colombianos. (Velásquez, 2023)

Anexo 2.

**PRECIO DE LA GASOLINA REFERENCIA INTERNACIONAL VS LOCAL**



Fuente: Banco de Bogotá / Gráfico: LR-ER

Fuente: (velásquez, 2023)

En el año 2007 el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, creó este fondo para estabilizar el valor de la gasolina en el país, ya que a nivel internacional el precio era muy inestable, este fondo fijó un costo de gasolina por debajo del promedio del precio a nivel internacional, el sistema de esa estabilización se basa en que una parte del valor era pagado por el consumidor y otra parte del precio corrió a cargo del Estado, el costo que desde entonces se ha venido pagando con los recursos públicos

para lograr esa estabilización ha ido generando un déficit fiscal. Frente a ese déficit fiscal, el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente actual, Gustavo Petro Urrego, en octubre del año 2022 tomó la decisión de empezar a subir paulatinamente el precio de la gasolina para estabilizarlo frente al panorama internacional. (Foro Poliverso, 2023)

El Ministro de Hacienda, habló sobre el tema en una rendición de cuentas adelantada ante el Congreso de la República, en la cual destacó las desventajas que se pueden presentar en relación a los fondos de estabilización de

los precios. Pues cuando el Producto Interno

Se estima que el “déficit del Fepc en 2022 correspondió a \$36,7 billones y se estima que en 2023 sea de \$17,8 billones, del cual 77% correspondería a Acpm” según indica el Ministerio de Energía.

Bruto (PIB) es más elevado que el precio internacional, no se permite la acumulación de los recursos necesarios para contrarrestar situaciones de déficit que se pueden presentar en el futuro, la naturaleza de estos fondos conlleva a que constantemente se esté midiendo la diferencia entre el precio internacional y el precio interno bruto de los productos. (Bonilla, 2023b)

Antes de la pandemia, los precios solían ser ajustados mensualmente, es lo cotidiano y la forma en que se está implementando la actualización del precio en la actualidad, ello permite que los ajustes que se requieran puedan ser graduales, sin embargo, desde el inicio de la pandemia la situación anteriormente descrita se ha vuelto más compleja porque durante la misma se congelaron los precios, causando un impacto nefasto en los mercados y en la economía global.

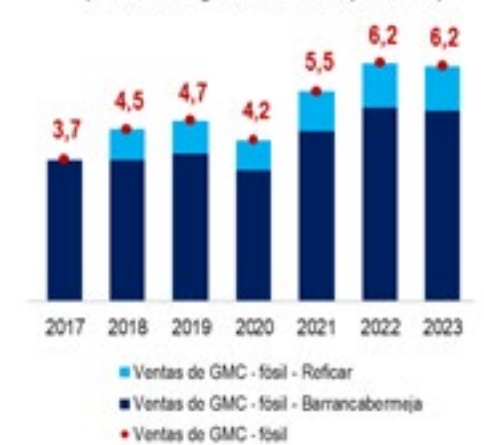
En términos cuantitativos, el Ministro informó que durante el 2021 el déficit de precios fue de 11 billones de pesos, cifra que aumentó en el 2022 a 37 billones de pesos, motivos por los que el Gobierno se vio obligado a tomar medidas de urgencia que se reflejan en los cambios fluctuantes que ha habido en este año sobre los precios, con el fin, de que al cierre del 2023 el déficit sea inferior a lo que fueron los años previos.

**2. La influencia de la importación vs. la exportación del petróleo y gasolina en el País.**

El Ministro de Hacienda ante el control político adelantado el 30 de agosto del 2023 por la Comisión V de la Cámara de Representantes, señaló que Colombia produce alrededor de 780.000 barriles diarios de petróleo, de los cuales se exportan alrededor 500 mil, lo restante va dirigido a la producción de gasolina y diesel principalmente. El país consume 6.2 millones de galones de gasolina, para el sr. Ministro Colombia está consumiendo el doble de lo que se consumía hace 10 años, el 40% del consumo de gasolina corriente es importado y el 20% es variado.

Anexo 2.

Ventas de gasolina para consumo local, incluye importaciones (millones de galones diarios, promedio)



Fuente: (MinHacienda, 2023)

La importación de la gasolina conlleva al pago de unos aranceles que terminan viéndose reflejados en el precio final.

El precio a la gasolina tiene 4 componentes fundamentales: El componente del ingreso al productor, que consta del precio del combustible fósil definido por el precio del productor, que en el caso de Colombia resulta ser la empresa Ecopetrol S.A, y el biocombustible que representa el 7% del precio total establecido ya a nivel nacional. Durante esta primera etapa se ve un recaudo gracias a los impuestos. Resulta de interés la apreciación que realiza Bonilla (2023) en este apartado, ya que menciona que el etanol tiene un precio menor si es importado, sugiriendo así, que los roles para la eficiencia de la economía colombiana están inmersos en este aspecto de importación o consumo de producto nacional sobre el etanol.

Otro componente, es el paso del productor al distribuidor mayorista, momento en que se ve la comercialización y distribución del producto, que según cifras dadas por el Ministro Bonilla (2023) resulta el 15% del precio total. El tercer componente hace referencia al precio en planta de abastecimiento y finalmente, el último componente es el precio al público. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023)

Las etapas descritas en el párrafo anterior, sugieren al hacer el desglose del precio final, que el 66% proviene del precio del productor, el 18.7% a impuestos y el 15% a costos de comercialización y distribución, de esa forma lo precisó Bonilla. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023b)

La tributación que existe en el país colombiano sobre la cadena productiva y de distribución sobre la gasolina consta del IVA, la tasa departamental o municipal, el impuesto al carbono, el impuesto nacional y la sobretasa. Ello estimaría que del precio total del galón

de gasolina corriente, el 18.7% esté destinado a pago de impuestos que se traduce aproximadamente a \$2.619. (Arenales, 2023b)

### Medidas para contrarrestar los aumentos

Los sectores más afectados por el aumento en el precio de la gasolina han sido el gremio de los taxistas, las empresas de transporte público y privado, y el sector de la población que trabaja informalmente por medio de las plataformas digitales que ofrecen servicios de traslado. Es por ello que parte de la población civil y gremios han realizado manifestaciones durante el mes de agosto.

Lugo (2023) indica en su estudio que uno de los sectores más afectados por el alza a la gasolina es el gremio de los taxistas. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, anunció el 30 de agosto que se implementaría un mecanismo de compensación de dinero para los taxistas que se han visto afectados por el incremento en los precios elevados de la gasolina, las entidades que se encargaran de la entrega de los recursos a sus beneficiarios es el Banco Agrario y Fiduagraria.

El viceministro de Transporte, Eduardo Enríquez manifestó que en el Ministerio de Hacienda se ha calculado aproximadamente que 190.000 taxistas pueden acogerse a la compensación, lo que equivaldría a un costo entre \$23.000 a \$25.000 millones mensuales. (Bran, 2023)

Se ha manifestado que una posibilidad es mejorar la planta de refinación y producir más gasolina dentro del país, principalmente, mejorar la planta de Barrancabermeja que es la que produce la principal parte de gasolina, sin embargo, el gobierno actual de Gustavo Petro en conjunto con el Ministro de Hacienda el Sr. Bonilla, han manifestado que la tecnificación y mejora en las plantas de producción de agrocombustibles no son de

interés ya que le apuestan al uso de energías renovables, esperan que el país no esté dependiendo de la gasolina como combustible para la movilidad de vehículos automotores. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023b)

### Conclusiones

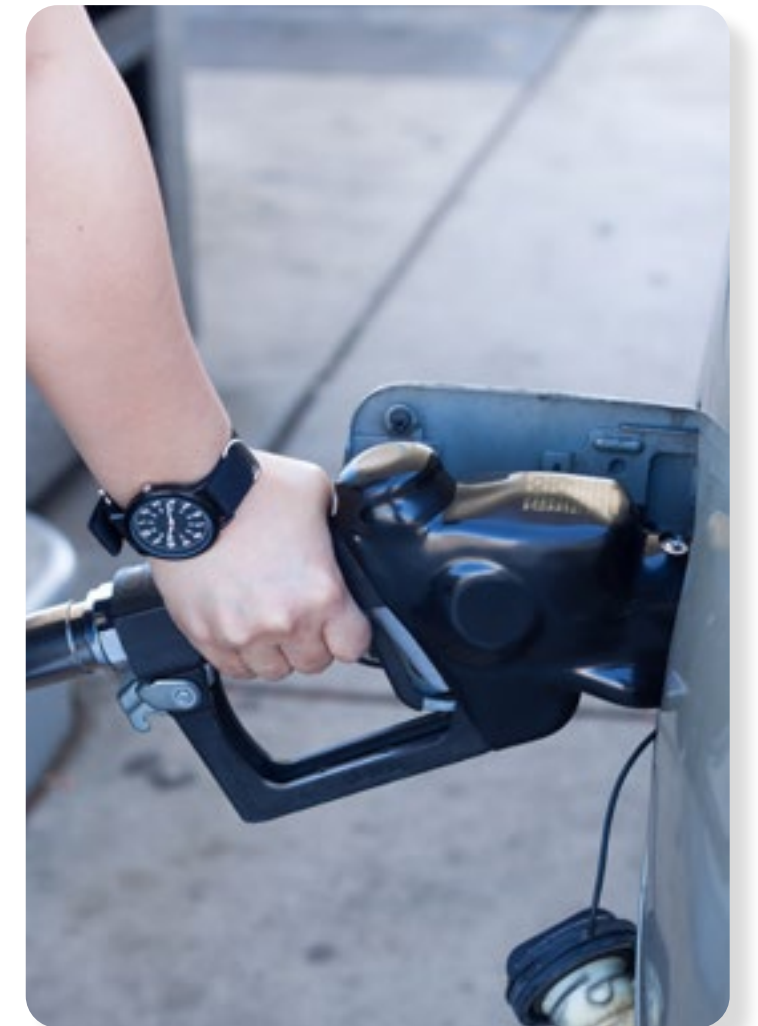
Resulta evidente que el aumento sobre el precio de la gasolina es constante y tienen tendencia al alza para los últimos meses del año hasta que se logre el equilibrio que señala el gobierno entre el precio final de \$14.000 y \$16.000, situación que ha generado preocupación e insatisfacción en la población.

La función por la cual fue creado el FEPC ha causado con el pasar del tiempo un déficit fiscal significativo, derivando en la causa principal del aumento gradual en el precio de la gasolina y da a ver las falencias significativas o vacíos que comporta la creación de los fondos de estabilización.

La alternativa que resulta mejor ante la problemática, es la promoción constante que tiene el gobierno actual sobre implementar medidas energéticas renovables, dejar de depender de la gasolina y sus derivados como el combustible principal para la movilidad y transporte del país, en su lugar, implementar otros medios que le permitan a los ciudadanos la transición energética, una menor producción y exploración de combustibles fósiles en el país.

En resumen, Colombia enfrenta un desafío complejo en cuanto al aumento de los precios de la gasolina, las medidas gubernamentales, como la compensación a taxis-

tas y la promoción de medios de transporte alternativos, buscan aliviar los impactos en sectores vulnerables, pero persiste la incertidumbre sobre la dirección futura de la política energética y su efecto en los precios de los combustibles.



## Referencias

- ¿A qué se debe el incremento en el precio de la gasolina durante los últimos meses? (s. f.). <https://www.poli.edu.co/blog/poliverso/que-se-debe-el-incremento-en-el-precio-de-la-gasolina-durante-los-ultimos-meses>
- Arenales, J. V. (2023, 28 agosto). Los impuestos del precio de la gasolina corriente son al menos 20% del precio final. Diario La República. <https://www.larepublica.co/economia/los-impuestos-del-precio-de-la-gasolina-corriente-son-al-menos-20-del-precio-final-3689660>
- Boletim trimestral de preços e volumes de combustíveis. (s. f.). Agência Nacional do Petróleo, Gás Natural e Biocombustíveis. <https://www.gov.br/anp/pt-br/centrais-de-conteudo/publicacoes/boletins-anp/boletins/boletim-trimestral-preco-volumes-combustiveis>
- Bonilla, R. (2023) Debate control Político Precios de los Combustibles Líquidos [Archivo PDF] [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-228718](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-228718)
- Bran, J. F. L. (2023, 5 septiembre). Así será el proceso para compensar precio de combustible a los conductores de taxi. Diario La República. <https://www.larepublica.co/economia/asi-reconoceran-a-taxistas-compensacion-en-precio-del-combustible-3696993>
- Colombia gasoline prices, 18-Sep-2023 | GlobalPetrolPrices.com. (s. f.). GlobalPetrolPrices.com. [https://www.globalpetrolprices.com/Colombia/gasoline\\_prices/](https://www.globalpetrolprices.com/Colombia/gasoline_prices/)
- Gasoline and diesel fuel update. (s. f.). U.S. Energy Information Administration (EIA). <https://www.eia.gov/petroleum/gasdiesel/>

- Lugo, R. C. (2023, 30 agosto). Con nuevo aumento, el galón de gasolina quedaría sobre los \$14.000 en septiembre. Diario La República. <https://www.larepublica.co/economia/con-nuevo-aumento-el-galon-de-gasolina-queraria-sobre-los-14-000-en-septiembre-3692513>
- Lugo, R. C. (2023b, septiembre 11). Banco Agrario y Fiduagraria destinarán compensación de combustible a los taxistas. Diario La República. <https://www.larepublica.co/economia/banco-agrario-y-fiduagraria-destinaran-compensacion-de-combustible-a-los-taxistas-3701597>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023, 30 agosto). Intervención del ministro en la Comisión V 30 de agosto [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=kyTEKsg3Cto>
- Precio de la gasolina 2023: Así quedó con el nuevo aumento. (2023b, septiembre 18). RTVC. <https://www.canalinstitucional.tv/precio-gasolina-2023-colombia>
- Ríos, J. P. C. (2023, 2 septiembre). Así quedará el precio de la gasolina en las principales ciudades de Colombia. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/asi-querada-el-precio-de-la-gasolina-en-las-principales-ciudades-de-colombia-802040>
- Velásquez, J. T. (2023, 6 julio). El precio de la gasolina debe llegar a \$14.000 para poder cerrar brecha internacional. Diario La República. <https://www.larepublica.co/economia/el-precio-de-la-gasolina-debe-llegar-a-14-000-para-poder-cerrar-brecha-internacional-3652981>

# PROPUESTA TÍTULO: LA IA UN FUTURO AL QUE COLOMBIA DEBE LLEGAR

Nicolás Alberto Torres Díaz

En este texto se exploran varios temas de relevancia en el contexto de la Inteligencia Artificial (IA). Comienza con una introducción general a la importancia de regular la IA y se propone una comparación entre las regulaciones globales y las aplicadas en Colombia. Para esto se propone seguir la siguiente estructura; en un primer lugar se habla sobre la regulación en los principales países en estos temas; en segundo lugar, se plantea cuáles son estas cuestiones en los países que lideran los temas de IA en Latinoamérica; en tercer lugar, sobre las regulaciones que se tienen en Colombia; y en último, unas breves conclusiones.

**PALABRAS CLAVE:** *Inteligencia Artificial, Regulación, Colombia, Transformación Digital.*

## Introducción

Actualmente, la IA se ha convertido en un tema de gran relevancia a nivel mundial. Estas herramientas han avanzado significativamente y han contribuido de diversas maneras a mejorar la eficiencia y el desarrollo en la vida cotidiana. Por tanto, es crucial abordar la cuestión de su regulación. En este sentido, se propone realizar una comparación entre las regulaciones existentes a nivel global y las que se aplican en Colombia. Además, se presentarán ejemplos actuales de cómo se utiliza la IA en Colombia y cómo se está abordando su regulación en el país. Finalmente, se ofrecerán conclusiones basadas en esta comparativa y análisis.

Esta revisión busca proporcionar una visión integral de la situación actual de la regulación de la IA, destacando tanto las similitudes como las diferencias entre los enfoques internacionales y locales, y cómo esto impacta en la implementación y el uso de la IA en Colombia.

## Regulación en el mundo

A nivel global, destacan tres potencias en el desarrollo y regulación de la Inteligencia Artificial: Estados Unidos, China y la Unión Europea (UE). Esta última, se ha distinguido como líder en la regulación de la IA, centrándose en aspectos éticos y en la búsqueda de la seguridad de los usuarios, enfoque que ha influido en la elaboración de regulaciones en algunos Estados de EE. UU. y en China (Galceran, 2023). En 2021, la UE propuso el primer marco regulatorio integral para la IA con el propósito de asegurar que los sistemas en su territorio cumplan con estándares mínimos y estén sujetos a su



pervisión humana, limitando la automatización total. Además, se buscó establecer una definición de la IA que sea aplicable a una amplia gama de sistemas (Parlamento Europeo, 2023). Esta legislación, conocida como la "Ley de IA", categoriza los sistemas de la IA en diferentes niveles de riesgo, cada uno con regulaciones específicas:

- En la categoría de "riesgo inaceptable" se incluyen aquellas IA que representan una amenaza para las personas y, por lo tanto, se prohíben. Esto abarca sistemas que realizan manipulación cognitiva, califican a las personas o llevan a cabo identificación biométrica en tiempo real o a distancia.
- En el nivel de "alto riesgo", se encuentran las IA que podrían tener un impacto negativo en la seguridad o los derechos fundamentales de las personas.
- Por último, las IA de "riesgo limitado" están sujetas a regulaciones mínimas, centradas en la transparencia y en informar al usuario sobre cuándo se utiliza el sistema, permitiendo a este decidir en qué momento dejar de usarlo (Parlamento Europeo, 2023).

Por su puesto en esta Ley existe un apartado que se encarga de los sistemas de IA generativos, como Chat GPT. Se impondrán requisitos de transparencia, incluida la revelación de que los contenidos son generados por IA. Además, se requerirá que estos contenidos sean legales y que se publiquen resúmenes de datos recopilados con fines de entretenimiento. (Parlamento Europeo, 2023)

Desde China su regulación de la IA se orienta principalmente hacia los intereses del Estado y del Partido Comunista. A pesar de contar con medidas que regulan el

tratamiento de datos por parte de las inteligencias artificiales, esto con el fin de proteger a los usuarios de un uso negativo de su información, China también ha establecido directrices que evitan la aparición de contenido crítico o que muestre cualquier tipo de desacuerdo con el Partido durante las interacciones de los usuarios, lo cual denota el funcionamiento y estructura de su gobierno.

En contraste, en Estados Unidos, debido a su estructura federal, no existe una regulación uniforme a nivel nacional. Aunque algunos Estados y ciudades han liderado iniciativas para salvaguardar la privacidad de los datos de los usuarios y promover los derechos humanos en la era digital, aún no se ha logrado establecer una regulación integral a nivel nacional. Esta descentralización refleja la diversidad de perspectivas y enfoques en consideración con respecto a la regulación de la IA en los Estados Unidos (Galceran, 2023), pues se podrían llegar a dar casos como los ataques a las elecciones y el uso negativo de estas IA.

### ¿Qué pasa con Latinoamérica?

En América Latina, se destacan países como Brasil, Chile y Perú como líderes en el desarrollo e implementación de la inteligencia artificial en la región. Por el lado de Colombia, también ha demostrado un progreso positivo en términos de regulación de la IA, como se comentará más a profundidad a continuación. En el caso de Brasil, por ejemplo, ha establecido regulaciones específicas relacionadas con la IA. Cuenta con una ley de protección de datos en vigencia y leyes que abordan cuestiones de delitos informáticos y cibernéticos, centradas en la ciberseguridad. Además, el país está considerando proyectos regulatorios para abordar cuestiones relacionadas con la IA.

En el caso de Chile, se ha presentado un

proyecto de ley que busca regular aspectos relacionados con la IA y el uso de datos. Al igual que en Brasil, Chile ha implementado regulaciones específicas para el uso de esta tecnología y tiene una legislación vigente para la protección de datos, lo que más termina destacando en Chile es el uso que se le da a la IA, pues se han visto casos de su uso en la rama legislativa; por otro lado, Perú también destaca en la regulación de la IA en América Latina, al igual que sus contrapartes, Perú ha iniciado regulaciones específicas relacionadas con la IA y se ha enfocado en la protección de datos en línea con los principios de derechos humanos en el entorno digital. Los esfuerzos de estos países demuestran su compromiso con la implementación responsable y ética de la IA en la región (Salazar, 2023).

### La IA en Colombia

Desde Colombia, es relevante destacar que existen regulaciones éticas y pautas para el uso de la inteligencia artificial. Aunque el país posee normativas generales que abordan la protección de datos e información, aún no cuenta con legislación específica dedicada exclusivamente a la inteligencia artificial, esta situación ha influido en que Colombia no se sitúe en los primeros puestos en cuanto a inversión y desarrollo en investigación de la inteligencia artificial. De acuerdo con el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA), Colombia ocupa la quinta posición entre los 12 países de la región que participan en estas evaluaciones (ILIA, 2023).

Los desafíos que Colombia afronta en

el desarrollo y adopción de la inteligencia artificial están relacionados con cuestiones como la conectividad y la accesibilidad a dispositivos electrónicos, esto pese a que el país se encuentra alrededor del promedio latinoamericano en estos aspectos, aún existen oportunidades de mejora significativas (ILIA, 2023). Cabe destacar que Colombia comparte el primer lugar en el mencionado índice junto con Brasil. No obstante, es importante señalar que, en términos de legislación, Colombia no dispone de regulaciones específicas para la inteligencia artificial, a diferencia de naciones como Brasil, Chile y Perú, que han establecido leyes dedicadas a su uso (Salazar, 2023).

### Conclusiones

En resumen, a nivel global, aún no se ha establecido una legislación específica para las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la inteligencia artificial, en su lugar, existe una regulación general que ha sido usada para el desarrollo de diferentes regulaciones en el mundo. Por esto me atrevo a afirmar que nos encontramos en medio de un vasto y novedoso panorama tecnológico, identificable como parte de la cuarta revolución industrial, que tiene el potencial de transformar radicalmente nuestra percepción del mundo. Es por esto, que legislaciones como la que plantea la Unión Europea

con la llamada “Ley de IA”, que se proyecta entrar en vigor en 2024, auguran un nuevo escenario frente al que Colombia debe tomar medidas proactivas para generar conocimiento y regulaciones que le permitan mantenerse a la vanguardia en esta área.

Adicionalmente, es fundamental resaltar que esta coyuntura representa una oportunidad para fomentar la investigación y el desarrollo de estas innovadoras tecnologías en diversos aspectos de la sociedad colombiana, en lugar de temer las posibles repercusiones negativas. Se debería concentrar en comprender las ventajas que ofrecen estas herramientas y explorar cómo poder aplicarlas, siguiendo el ejemplo de naciones como Chile, que han avanzado en la experimentación y adopción de tecnologías de inteligencia artificial en el área legislativa.



### Referencias

- Galceran-Vercher, M. (2023). Inteligencia artificial y ciudades: la carrera global hacia la regulación de los algoritmos. CIDOB. Recuperado el 21/09/2023 de: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/notes\\_internacionales\\_cidob/286/inteligencia\\_artificial\\_y\\_ciudades\\_la\\_carrera\\_global\\_hacia\\_la\\_regulacion\\_de\\_los\\_algoritmos](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionales_cidob/286/inteligencia_artificial_y_ciudades_la_carrera_global_hacia_la_regulacion_de_los_algoritmos)
- Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA). (2023). Fichas país - Colombia.
- Parlamento Europeo. (2023). Ley de IA de la UE: primera normativa sobre inteligencia artificial. Recuperado el 21/09/2023 de: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20230601STO93804/ley-de-ia-de-la-ue-primer-normativa-sobre-inteligencia-artificial#:~:text=En%20abril%20de%202021%2C%20la,una%20mayor%20o%20menor%20regulaci%C3%B3n>
- Salazar Castellanos, D. (2023). ¿Cuáles son los países de Latam con mejor regulación para la inteligencia artificial? Bloomberg. Recuperado el 20/09/2023 de: del artículo: <https://www.bloomberglinea.com/2023/08/30/cuales-son-los-paises-de-latam-con-mejor-regulacion-para-la-inteligencia-artificial/>

## ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ 2024- 2028 EN MATERIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.

**María Camila Guevara Zamudio**  
**Angie Xiomara Pabón Gómez**  
**Nicolás Alberto Torres**  
**Elkin Andrés Cárdenas Cristancho**  
**Kevin David Benavides Ariza**  
**Sol María Romero Sierra**  
**Linda Stephania Olarte Abello**  
**Camila Andrea Hoyos López**

Este artículo analiza el perfil de algunos candidatos a la Alcaldía de Bogotá para el periodo 2024-2028 y examina sus propuestas en relación con el sistema de transporte público, incluyendo el Transmilenio y el Metro de Bogotá, así como sus enfoques en movilidad sostenible. Se evalúa la viabilidad de estas propuestas y su potencial impacto en la calidad de vida de los ciudadanos. Este artículo analiza el perfil de algunos candidatos a la Alcaldía de Bogotá para el periodo 2024-2028 y examina sus propuestas en relación con el sistema de transporte público, incluyendo el Transmilenio y el Metro de Bogotá, así como sus enfoques en movilidad sostenible. Se evalúa la viabilidad de estas propuestas y su potencial impacto en la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, se realizan matrices de comparación de propuestas entre candidatos a la alcaldía distrital, con el fin de generar una mejor comprensión de las diferencias y similitudes que hay entre cada uno, resaltando también las zonas grises de los problemas de movilidad que los candidatos no han abordado a profundidad. De igual manera, se busca un análisis que ayude al lector a construir una imagen de los candidatos más importantes, con el objetivo de hallar claridad en las propuestas que cada político hace según sus ideologías.

Con lo anterior, se incentiva al ciudadano a brindarle información detallada y una visión aproximada hacia la viabilidad de las propuestas, pues, es un derecho del elector conocer a profundidad las propuestas que recibe por parte de los candidatos a un cargo público. Finalmente, se dan luces acerca de otros apartados a revisar como la educación y la seguridad, ejes importantes para una campaña política en la ciudad de Bogotá D.C y temas de interés para la población que aqueja y demanda soluciones urgentes frente a dichas problemáticas.

**PALABRAS CLAVE:** Elecciones alcaldía 2023, Transporte, Movilidad, y Sostenibilidad

## Introducción

Bogotá es una de las ciudades que presenta más desafíos referentes a la movilidad urbana. La congestión vehicular, la contaminación del aire y las deficiencias que se presentan en los sistemas de transporte público son aspectos primarios que deben ser abordados por los candidatos que se presentarán a las próximas elecciones por la Alcaldía de Bogotá. Para esto, se plantea un análisis de las iniciativas y propuestas de tres de los candidatos, seleccionando a los que lideran las encuestas realizadas por el periódico El Tiempo el pasado 8 de agosto del 2023 y que obtuvieron mayor votación, los cuales fueron Carlos Fernando Galán (26, 6%), Gustavo Bolívar (20,3%) y Juan Daniel Oviedo (16,8%) (Álvarez, 2023).

Para abordar este tema, se ha decidido dividirlo en tres secciones principales: el metro, un tema que siempre está presente en las elecciones y que ha sido objeto de controversia debido a la falta de un sistema de transporte de este tipo en una ciudad del tamaño de Bogotá; otro tema a tratar es el Transmilenio siendo un componente crucial del transporte público en la ciudad, los aspectos más relevantes en este contexto son los procesos de construcción de nuevas troncales y la optimización del mismo. Por último, se plantea trabajar en relación al cambio y el respaldo a la descarbonización a través de un sistema de transporte sostenible. Finalmente se evaluará brevemente la viabili-

dad de estas propuestas y su potencial impacto en la calidad de vida de los ciudadanos.

## PERFIL DE LOS CANDIDATOS

### Carlos Fernando Galán

Nacido en Bogotá el 30 de enero de 1969, es un político colombiano con una destacada trayectoria. Hijo del influyente líder político Luis Carlos Galán, quien fue asesinado en 1989. Inició su carrera como concejal de Bogotá en 1995 y nuevamente en el 2007 con el Partido Cambio Radical, denunció irregularidades en la contratación pública (Concejo de Bogotá D.C., 2020). En el año 2012, fue designado secretario de Transparencia por el presidente Juan Manuel Santos donde lideró la política anticorrupción del país. Posteriormente fue elegido senador en 2014 y se ha destacado por su enfoque en cuestiones urbanas y su compromiso con la transparencia y la ética política. Participa por tercera vez como candidato a la Alcaldía de Bogotá por el partido Nuevo Liberalismo.

### Gustavo Bolívar Moreno

Nació en la ciudad de Girardot, Cundinamarca en el año 1966. Destacado político, escritor y activista social con larga trayectoria en la esfera pública colombiana (Rodríguez, 2023). Bolívar ha sido una figura influyente en la política del país, fue Senador de la República de Colombia dentro del periodo del 2018-

2022 formando parte de la coalición “Lista de la Decencia”, expresidente de la Comisión Tercera Constitucional del Senado durante la legislatura del 2022- 2023; actualmente se encuentra adscrito a la coalición del Pacto Histórico. Durante su período como Senador abogó por temas de justicia social, derechos humanos y lucha contra la corrupción (Congreso visible, s. f.).

Frente a sus trabajos como escritor y guionista, las obras literarias y trabajos en la industria del cine y televisión han sido aclamados a nivel nacional e internacional. Refleja un compromiso con la defensa de los derechos de las comunidades más vulnerables y el enfoque en la equidad social son pilares de su plataforma política, compromiso que también abordó desde su labor de activista social al interior de la Fundación Manos Limpias.

### Juan Daniel Oviedo Arango

Nacido en Bogotá el 16 de marzo de 1977, es un economista y académico que cuenta con una maestría en estudios cualitativos y un doctorado en economía en la Universidad de Toulouse, Francia. Destacado por su participación en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), siendo todavía un estudiante de pregrado. Ocupando más adelante cargos públicos en el Gobierno Santos (2014-2018), en el 2018 asumió el cargo como director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (González, 2022).

A lo largo de su carrera se ha desempeñado tanto en el sector privado como en el

público, ha realizado labores de docencia entre otras. En el 2023, crea el movimiento independiente “Con toda Bogotá” donde tras una recolección de firmas se postula a la alcaldía de Bogotá. (Oviedo, 2023 A).

## PROPUESTAS EN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE



A continuación, se analizan las propuestas clave de estos candidatos en materia de transporte:

Tabla 1: TransMilenio

	Carlos Fernando Galán	Gustavo Bolívar Moreno	Juan Daniel Ovideo Arango
PROPUESTAS	Pretende priorizar las troncales de la Av. 68, la Calle 13, y la Av. Ciudad de Cali, hay una particularidad con esta última, debido a que se pretende extender y conectar la Troncal hasta Soacha. (Galán, 2023)	Indica que se requiere tener en claro las cuentas respecto a las tarifas de los pasajes de los usuarios para poder mejorar el servicio.	Propone crear el programa "Transmilenio Zona Segura" enfocado en mejorar la infraestructura, implementar tecnología avanzada y una mayor presencia policial.
	Según Galán (2023) en su programa de gobierno, también quiere conectar al servicio troncal la Av. De las Américas con la carretera 30; y la Av. Boyacá que no cuenta con servicio de Transmilenio.	Se deben actualizar las medidas ambientales, sanitarias y de seguridad al interior de las instalaciones de Transmilenio y en general en las vías. (Bolívar, 2023)	También propone el "plan integral de mejora de la calidad del servicio", que incluirá un mantenimiento más riguroso de las instalaciones, una comunicación más efectiva con los usuarios y una mayor presencia de medidas de seguridad.
		En el medio de comunicación Noticias Caracol (2023) manifestó estar en desacuerdo con el Transmilenio por la Séptima, y apuesta por un tranvía que electrifique el transporte.	Fortalecer los mecanismos destinados a reducir los costos del transporte público para las poblaciones más desfavorecidas. (Oviedo, 2023b)
	En el periodico del Tiempo (2023) manifestó que tampoco considera posible adoptar la propuesta del "pasaje cero" en el Transmilenio argumentando que ello sería inviable económicamente.	Construir troncales alimentadoras en la Avenida Cali y la Calle 68 para mejorar la conectividad del sistema(Oviedo, 2023).	

Fuente: Elaboración Propia

Dentro de los enfoques que han abordado los candidatos, resulta ser un pilar fundamental el transporte y movilidad de la ciudad. El punto en común de la mayoría de

los candidatos es que el transporte público debe mejorar en tres puntos principales: sostenibilidad, eficiencia, y por último, variedad en las opciones para que los bogotanos puedan movilizarse a través de la capital.

En el primer punto, se evidencia entre los candidatos que la problemática medio ambiental requiere una modernización de la flota de transportes hacia un sistema que permita su mantenimiento a través del tiempo. Ante esto se tienen un sin número de propuestas que pretenden mejorar en cuanto a la emisión de gases desde la actual flota, para evitar problemas de salud pública a futuro y contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se priorizan actualmente en los planes de gobierno en los diferentes niveles.

Además de ello, se busca una implementación más coordinada y eficiente en materia de seguridad que pueda fungir como acto de hacer valer al transporte público de la ciudad. El objetivo de los candidatos es claro, establecer parámetros y protocolos de seguridad que funcionen a la hora en que los usuarios presenten dificultades y situaciones de riesgo en las estaciones y paraderos. No obstante, aún las propuestas políticas generadas en las campañas políticas parecen ser nuevamente un espejismo de comicios anteriores. En cada una de las campañas una idealización del transporte con una seguridad que cumple pero a la hora de revisar la viabilidad y la trazabilidad de las propuestas, se presume una ardua y difícil tarea para cumplirlas.

Otro tema que manejan transversalmente los tres candidatos aquí analizados, es el de la calidad de vida relacionada con el uso del transporte masivo, entre ellos, se establecen puntos de encuentro mediados por el tiempo que pasan los usuarios en los recorridos y cómo pueden estos reducirse, con la aplicación de Bogotá 24 horas que establece facilidades para quienes tienen un acceso limitado

al servicio, entre otros elementos que pretenden mejorar la experiencia y relación de los ciudadanos tanto con el transporte, como con la ciudad en general. Además, para abordar este tema se ve como los candidatos desean implementar herramientas tecnológicas e inteligencia artificial para mejorar la prestación del servicio. En la actualidad, Bogotá enfrenta una crisis en su sistema de transporte público, especialmente en el caso de Transmilenio. Según Sánchez (2023), el Concejo de Bogotá ha señalado un déficit en el sistema que sigue aumentando y asciende a 2 billones de pesos. Este déficit debe ser atendido urgentemente, ya que es un problema fundamental que afecta a la ciudad y que los candidatos a la alcaldía han abordado de manera superficial. La crisis financiera de Transmilenio es la raíz de muchos otros problemas en el sistema de transporte público.

Es importante destacar que algunas propuestas de candidatos, como ofrecer Transmilenio de forma gratuita o durante 24 horas, podrían empeorar el déficit y aumentar las deudas en la ciudad. Esto podría hacer que estas propuestas sean inviables y generar más problemas económicos.

En resumen, cualquier plan para mejorar el transporte público en Bogotá debe abordar de manera integral la situación financiera de Transmilenio y considerar las implicaciones económicas de las políticas propuestas. De igual manera, los puntos que abordan los

candidatos resultan ser iniciativas ambiciosas, que requieren del apoyo y cooperación entre los implicados, los cuales son: la policía distrital, la alcaldía mayor de Bogotá y la administración del Transmilenio un conjunto fuerte para enfrentar dicho reto.

Tabla 2: Metro de Bogotá

	Carlos Fernando Galán	Gustavo Bolívar Moreno	Juan Daniel Ovideo Arango
PROPUESTAS	Implementar una supervisión rigurosa durante todo el proceso de construcción de la primera línea del Metro, lo que incluirá la ampliación de la línea hasta llegar a la calle 100. Esta medida se tomará para garantizar la calidad de la obra, el cumplimiento de los plazos y la eficiencia en el uso de los recursos, lo que resultará en un sistema de transporte más extenso y efectivo para la ciudad.	Se sostiene la esperanza de que la primera línea del metro se realice subterránea, pero se realizará el tipo de línea que quede pactada para diciembre (Solís, 2023).	Dar apoyo al desarrollo de la Primera Línea del Metro, asegurando el cumplimiento del contrato actual en curso. Además, de proceder con la contratación y construcción de la Segunda Línea del Metro.
	El desarrollo de obras complementarias para reducir los impactos de la construcción de la primera línea del metro.	Apoyar el desarrollo de los proyectos Regiotram de Occidente, el Regiotram del Norte y el Regiotram del Sur conforme a la consolidación del desarrollo e integración regional.	Avanzar en la construcción de la Troncal de la calle 13, asimismo se llevará a cabo la construcción de las troncales de la Primera Línea del Metro en la Avenida 68 y la Avenida Ciudad de Cali. (Oviedo, 2023b)
	Continuar el proyecto de seguridad en la línea de Metro para las localidades de Suba y Engativá, y se explorarán posibles conversaciones para iniciar el proyecto de la Tercera Línea del Metro. (Galán, 2023)	Fomentar el desarrollo de puertos secos de carga mediante transporte férreo y trenes de cercanía y la distribución de carga de carácter liviano en la ciudad.	
		Fomentar el tranvía o monorriel por la carrera séptima, mientras se realizan estudios para la construcción de un sistema de transporte electrificado para la avenida Boyacá (Bolívar, 2023)	

Fuente: Elaboración Propia

Por consiguiente, para ejecutar un plan elaborado y extenso en el programa de gobierno comprende no sólo palabras en el aire sino también explorar y diseñar una planificación realista y estratégica que combata la inseguridad en el transporte, la judicialización de los delincuentes, y por supuesto, el rápido actuar de las autoridades antes estos casos.

El 17 de agosto del 2021 se dio inicio a las obras de la primera línea en la localidad de Bosa, sin embargo, al 2023 se ha logrado un progreso del 35% en la construcción en el tramo elevado (Metro Bogotá, s. f.). Este avance se ha producido a pesar de las discusiones y desacuerdos que se han tenido entre la actual alcaldesa Claudia López y el presidente Gustavo Petro. En el marco de estas diferencias, se ha asegurado la financiación y ejecución de mejoras y ampliaciones en la carrera 13, que contará con 10a carriles y la carrera 7ma la cual quedará de cuatro carriles.

No obstante, la construcción del metro se ha convertido en uno de los temas cruciales en la elección del próximo alcalde de la capital. En donde, los candidatos comparten la idea de mantener la continuidad de lo ya pactado, el cumplimiento de los cronogramas, la eficiencia y la sostenibilidad en este proyecto. Reconociendo que el metro es crucial para el desarrollo de la capital y la mejora de la calidad de vida de los bogotanos. A pesar de ello, se visualizan 3 líneas discursivas entre ellos:

En primer lugar, se evidencia una discusión en el enfoque elevado o subterráneo que debe tener el metro, en el que Gustavo Bolívar aboga por la continuación de los acuer-

dos existentes en cuanto al metro, con la esperanza de que el Gobierno Nacional pueda implementar cambios antes de diciembre de 2023 y este proyecto termine subterráneo, basando su argumento en que el metro subterráneo podría mejorar significativamente la seguridad, medio ambientales y la calidad de vida de los bogotanos (Solís, 2023).

Mientras que Galán defiende el enfoque elevado ya establecido, pues su cambio y nuevo proceso llevaría a sobrecostos de más de 15 billones y podría desembocar en demandas contra la ciudad, señalando además, que en su administración se ejecutará también un proyecto para una segunda línea que lleve a Engativá y a Suba (Rodríguez, 2023).

Por otra parte, Juan Daniel Oviedo no aborda específicamente esta cuestión, pero se centra en la eficiencia y la gestión de recursos, evitando la politización del asunto. Asimismo, respalda la viabilidad del enfoque elevado en el sistema de metro en Bogotá, tras su visita a París, donde informó a través de sus redes sociales (Twitter) en julio de 2023 que presencié el funcionamiento exitoso de la línea 6 La Motte-Picquet Grenelle construida en 1909, que opera de manera elevada y ha demostrado ser viable y segura para la población residente.

En este contexto, surge una pregunta crucial ¿Cómo encontrar el equilibrio adecuado entre la búsqueda de mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos y la gestión respon-

sable de los recursos financieros y legales en un proyecto tan importante como el metro de Bogotá?. Cada una de las propuestas de los candidatos plantea cuestiones cruciales, como la modificación de un contrato establecido que lleva el 35% de progreso, lo que podría resultar en desafíos legales y financieros de gran envergadura. Asimismo, la viabilidad

**Tabla 3: Movilidad Sostenible**

	<b>Carlos Fernando Galán</b>	<b>Gustavo Bolívar Moreno</b>	<b>Juan Daniel Oviedo Arango</b>
<b>P R O P U E S T A S</b>	La promoción de vehículos a gas y eléctricos en lugar de automóviles de combustión interna, junto con la creación de estaciones de carga rápida para vehículos eléctricos.	Impulsar el desarrollo del modelo peatonal. Esto implica la recuperación de aceras, la mejora del alumbrado público y la creación de entornos seguros para los peatones.	Abogar por la renovación de vehículos de carga liviana y la implementación de un sistema de etiquetado ambiental para los automóviles en áreas prioritarias.
	Fomentar la movilidad individual sostenible, como el uso de bicicletas y patinetas. Planea expandir las ciclorrutas, aumentar la disponibilidad de bicicletas compartidas y crear más estaciones seguras para estos vehículos.	Promover activamente alternativas de transporte de bajas emisiones y la descarbonización de la ciudad. Esto incluye el desarrollo de sistemas de trenes ligeros, tranvías y monorrieles como mecanismos de transporte más amigables con el medio ambiente.	La transición de toda la flota de transporte público hacia vehículos de cero emisiones.
	Incentivar la implementación de buses más eficientes y ecológicos, lo que contribuye a un transporte público más amigable con el medio ambiente (Galán, 2023).	Incentivar el desarrollo del sistema público de bicicletas en la ciudad, junto con la expansión de su infraestructura. Además, promover medidas para fomentar la adopción de prácticas de movilidad privada sustentable (Bolívar, 2023).	Fomentar el uso de la bicicleta mediante la continuación del sistema de bicicletas compartidas y la creación de infraestructuras peatonales más amplias. Además, de la promoción del uso del carro compartido (Oviedo, 2023b).

Fuente: Elaboración propia

financiera de llevar a cabo los proyectos que proponen, se deberá manejar con el Gobierno Nacional y se convierte en un factor decisivo en el éxito del proyecto, independientemente del enfoque adoptado.

En términos generales, se puede observar que los tres candidatos preseleccionados destacan la importancia de la descarbonización y la promoción de una política de movilidad sostenible en la ciudad. Todos ellos han optado por respaldar y desarrollar nuevas líneas de metro, la transición de vehículos públicos hacia modalidades más sostenibles, incluyendo el uso de vehículos eléctricos, con el fin de reducir el impacto de la huella de carbono en nuestra urbe. También es relevante mencionar las propuestas relacionadas con la flexibilidad de horarios y la promoción del uso compartido de vehículos para disminuir la emisión de gases contaminantes.

Asimismo, se puede apreciar que los candidatos promueven la movilidad individual mediante la implementación de más ciclorrutas, la ampliación de las aceras y mejoras en el alumbrado público, además de colaborar con las fuerzas de seguridad de la ciudad en la creación de espacios seguros para los peatones.

Entre las propuestas de estos políticos, resaltan ideas ambiciosas, como la sustitución de toda la flota vehicular por medios de transporte con energías sostenibles. Empero, es importante tener en cuenta que algunas de estas propuestas pueden ser inviables debido a los costos significativos que implicaría para la ciudad. Del mismo modo, se plantea la utilización de trenes de cercanía para estimular el desarrollo de actividades económicas en la ciudad.

En conclusión, es fundamental reconocer que las cuestiones presentadas en estos planes de gobierno, independientemente del candidato ganador, requerirán un proceso de implementación gradual. Esto se debe a la necesidad de obtener los fondos adecuados y realizar estudios exhaustivos para llevar a cabo estas propuestas de manera efectiva en beneficio de la comunidad.

### ¿Y el Pico y Placa?

Si bien, es de importancia las políticas confluyentes sobre el Sistema de Transmilenio, lo que está sucediendo con el Metro en Bogotá y el problema ambiental en el mundo que genera la necesidad de adoptar mecanismos de sostenibilidad sobre los medios de transporte, hay otros aspectos que son transversales y cuyo abordaje puede conllevar a una mejora en la movilidad y transporte de la ciudad. Siendo así, a continuación, nos gustaría resaltar otras propuestas elevadas por los candidatos que son más generales, pero pueden aportar para la satisfacción de los ciudadanos y para mejorar la percepción pública sobre la movilidad ciudadana.

En el caso del candidato Bolívar quién tiene en mente otros aspectos que considera son transversales a los diferentes sistemas de transporte y movilidad que tiene la ciudad, entre ellos menciona dejar el pico y placa igual, este agrega que si llegara a que-

dar electo como alcalde de Bogotá haría un ensayo sin pico y placa por seis (6) meses, además de que propone no aplicar el pico y placa para las motos, todo esto si logra concertar con los rectores y los empresarios un escalonamiento del ingreso (Mejía, 2023)

Oviedo (2023b) demuestra por medio de su Plan de Gobierno tener conocimiento del contexto y la realidad que atraviesa la movilidad en virtud de de la congestión vehicular que no solo se acrecienta por los sistemas de transporte público, sino también por la alta circulación de vehículos automotores privados, para ello propone establecer un sistema de cobros por congestión, que será realizado sobre las zonas y dentro de los horarios de mayor congestión vehicular de la ciudad, la finalidad detrás de ese sistema de cobros es que permita de forma paulatina ir erradicando de forma progresiva el pico y placa, enfocándose en su eficiencia y aplicabilidad.

Por otro lado Galán no ve viable la eliminación del pico y placa, el cual argumenta que la eliminación será factible una vez que se haya logrado implementar un sistema de transporte público más limpio, eficiente en términos de capacidad y con una mayor cobertura en la ciudad. Mientras tanto realizará cambios en los horarios de restricción, basado en criterios técnicos respaldados por estudios y análisis de movilidad urbana, optimizando la circulación vehicular. No obstante, Galán no contempla la implementación de pico y placa para las motos, sino que promoverá una cultura ciudadana que fomente el respeto y la adhesión a la normatividad (Alfonso, 2023).

## Conclusiones

Tres conclusiones que se pueden extraer de la información proporcionada sobre el

análisis de las propuestas de los candidatos a la Alcaldía de Bogotá para el periodo 2024-2028 en materia de transporte y movilidad sostenible son las siguientes:

1. **Diversidad de Enfoques en el Transporte Público:** Los candidatos tienen diferentes enfoques en cuanto al sistema de transporte público en Bogotá, con algunas diferencias significativas en relación con el Transmilenio y el Metro. Carlos Fernando Galán se enfoca en la optimización del Transmilenio y la supervisión rigurosa de la construcción del Metro; Gustavo Bolívar aboga por un enfoque subterráneo para el Metro; mientras que Juan Daniel Oviedo destaca la eficiencia y la gestión responsable de recursos. Estas diferencias de enfoque pueden influir en la forma en que se aborden los problemas de transporte en la ciudad.
2. **Énfasis en la Movilidad Sostenible:** Los candidatos están comprometidos con promover la movilidad sostenible en Bogotá. Esto incluye incentivar el uso de vehículos eléctricos, fomentar la movilidad individual sostenible como el ciclismo y patinetas, y buscar alternativas de transporte de bajas emisiones. También se destaca la importancia de la descarbonización del transporte público. Este énfasis en la sostenibilidad refleja la creciente conciencia ambiental en la ciudad y la necesidad de abordar la contaminación del aire y el cambio climático.
3. **Desafíos en la Implementación de Propuestas:** A pesar de las propuestas ambiciosas de los candidatos, se destacan desafíos significativos en la implementación de estas políticas. La viabilidad financiera y la gestión de proyectos de gran envergadura, como el Metro de Bogotá, son temas

críticos. Además, la crisis económica del sistema de Transmilenio presenta un desafío importante que debe abordarse de manera efectiva. Es por esto, que las propuestas deben ser realistas y considerar la colaboración entre diferentes actores, como la policía distrital y el gobierno nacional, para abordar cuestiones de seguridad en el transporte público.

En conclusión, los candidatos se han comprometido a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bogotá mediante la promoción de medios de transporte más eficientes y sostenibles. Sin embargo, es esencial reconocer que la implementación exitosa de estas propuestas requiere un enfoque estratégico, un financiamiento adecuado y una cooperación efectiva con las entidades nacionales pertinentes, desde el Gobierno Nacional en adelante. Sin este pensamiento más amplio y estructural existe el riesgo de que muchas de estas propuestas se vuelvan inviables, como se ha visto anteriormente.

Es imperativo que los candidatos vayan más allá de los discursos políticos y aborden cuestiones cruciales, como la falta de financiamiento y el déficit en el sistema de Transmilenio, para garantizar un debate electoral informado y una planificación efectiva en el ámbito del transporte público en Bogotá.

## Referencias

- Álvarez, A. M. S. (2023, agosto 31). Elecciones en Bogotá: Galán 26,6%; Bolívar 20,3% y Oviedo 16,8%, según encuesta InvaMer. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/elecciones-alcaldia-bogota-galan-lidera-y-gustavo-bolivar-esta-segundo-segun-inva-mer-801282>
- Alfonso, S. (2023, 10 agosto). Carlos F. Galán destapa cartas sobre pico y placa en Bogotá; dijo si lo pondría a motos. pulzo.com. <https://www.pulzo.com/elecciones-colombia-2023/carlos-fernando-galan-habla-sobre-pico-placa-para-motos-carros-bogota-PP2955835>
- Blu Radio. (2023, 28 julio). "Sería un error monumental replantear el metro de Bogotá": Carlos Fernando Galán [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=hbFV54BvY18>
- Bolívar, G. (2023). Pacto por el futuro de Bogotá: Plan de Gobierno.
- Caracol, N. (2023, 2 septiembre). Las propuestas de Gustavo Bolívar para la movilidad de Bogotá: "El metro no soluciona los trancones". Noticias Caracol. <https://noticias.caracoltv.com/politica/elecciones-colombia/las-propuestas-de-gustavo-bolivar-para-la-movilidad-de-bogota-el-metro-no-soluciona-los-trancones-rg10>

- Caracol, N., & Caracol, N. (2023, 21 agosto). Las propuestas de Carlos Fernando Galán para la movilidad de Bogotá: «Necesitamos un plan de choque». Noticias Caracol. <https://noticias.caracol.com/politica/elecciones-colombia/las-propuestas-de-carlos-fernando-galan-para-la-movilidad-de-bogota-necesitamos-un-plan-de-choque-rg10>
- Caracol, N., & Perdomo, M. H. (2023, 3 septiembre). Las propuestas de Gustavo Bolívar para la movilidad de Bogotá: «El metro no soluciona los trancones». Noticias Caracol. <https://noticias.caracol.com/politica/elecciones-colombia/las-propuestas-de-gustavo-bolivar-para-la-movilidad-de-bogota-el-metro-no-soluciona-los-trancones-rg10>
- Galán, C. (2023). Carlosfernandogalan.co. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, de <https://www.carlosfernandogalan.co/wp-content/uploads/2023/07/Programa-CFG-2023-1.pdf>
- Christian.Sandoval. (2023, 29 julio). Las propuestas de Carlos Fernando Galán para la Alcaldía de Bogotá. KienyKe. <https://www.kienyke.com/politica/propuestas-carlos-fernando-galan-para-la-alcaldia-de-bogota-elecciones-2023>
- Colombia.com. (s. f.). Alcaldías - BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C. - Resultados - Elecciones 2011. [https://www.colombia.com/especiales/elecciones\\_2011/resultados/Alcaldia.aspx?D=16&M=1](https://www.colombia.com/especiales/elecciones_2011/resultados/Alcaldia.aspx?D=16&M=1)



- Concejo de Bogotá D.C.. (2020, 3 enero). PERFIL H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN. <https://concejodebogota.gov.co/perfil-h-c-carlos-fernando-galan-concejo/2020-01-03/120848.php>
- Congreso Visible. (S.F). Perfil, Gustavo Bolívar Moreno <https://congreso-visible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/gustavo-bolivar-moreno/13649/>
- El Espectador. (2023, 30 agosto). Elecciones en Bogotá: candidatos seguirán con construcción del metro elevado. Recuperado el 07/09/2023 de: [https://www.elespectador.com/bogota/elecciones-en-bogota-candidatos-seguiran-con-construccion-del-metro-elevado/#google\\_vignette](https://www.elespectador.com/bogota/elecciones-en-bogota-candidatos-seguiran-con-construccion-del-metro-elevado/#google_vignette)
- Galán, 2023, Programa de Gobierno Alcalde Carlos Fernando Galán. Tomado de: <http://www.carlosfernandogalan.co/programa/>
- González Olarte, M. C. (2022, 14 de julio). La historia detrás de Juan Daniel Oviedo. Forbes. Recuperado el 14/09/2023 de: <https://forbes.co/2022/07/14/editors-picks/la-historia-detras-del-man-del-dane>
- Juan Daniel Oviedo [@JDOviedoA]. (2023, 18 de julio) ¡Sí es posible tener un #SistemaDeTransporte eficiente e interoperable! .[Tweet] <https://twitter.com/JDOviedoA/status/1681463431658975233>
- Mejía, J. C. I. (2023, 25 agosto). Pico y placa en Bogotá: Gustavo Bo-

- lívar Y el cambio que haría. RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/bogota/pico-y-placa-en-bogota-gustavo-bolivar-quiére-hacer-un-experimento-reorganizando-horarios>
- Metro Bogotá. (s. f.). Inicia el proceso de contratación de la Línea 2 del Metro. <https://www.metrodebogota.gov.co/historia>
- Morales, C. (2023, 29 agosto). Alcaldía de Bogotá: Conozca el programa de gobierno del candidato Gustavo Bolívar. Diario AS. <https://colombia.as.com/actualidad/alcaldia-de-bogota-conozca-el-programa-de-gobierno-del-candidato-gustavo-bolivar-n/>
- Murcia, P. (2023, 20 febrero). Juan Daniel Oviedo propone acabar con pico y placa en Bogotá. Valora Analitik. <https://www.valoraanalitik.com/2023/02/20/juan-daniel-oviedo-propone-acabar-con-pico-y-placa-en-bogota/>
- Noticias, R. (2023, 10 abril). Las propuestas de Juan Daniel Oviedo, aspirante a la alcaldía de Bogotá. Red+ Noticias. <https://redmas.com.co/politica/Las-propuestas-de-Juan-Daniel-Oviedo-aspirante-a-la-Alcaldia-de-Bogota-20230330-0023.html>
- Ortiz, K. (2023, 16 agosto). Daniel Oviedo: La movilidad en Bogotá tiene



que ser multimodal. Caracol Radio. <https://caracol.com.co/2023/08/16/daniel-oviedo-la-movilidad-en-bogota-tiene-que-ser-multimodal/>

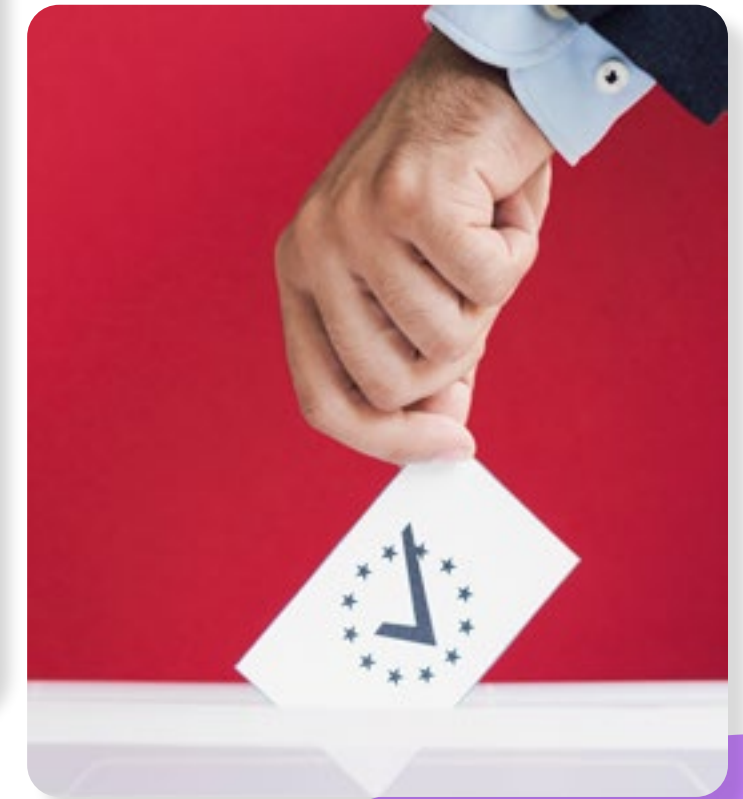
- Oviedo, J. (2023a). Perfil: Soy Juan Daniel Oviedo. Recuperado el 14/09/2023 de: <https://juandanieloviedo.com.co/perfil/>
- Oviedo, J. (2023b). Programa: Con Toda Por Bogotá. [https://juandanieloviedo.com.co/wp-content/uploads/2023/07/Programa\\_ConTodaPorBogota.pdf](https://juandanieloviedo.com.co/wp-content/uploads/2023/07/Programa_ConTodaPorBogota.pdf)
- Oviedo, J. D. [JDOviedoA]. (2023, julio 19). Hay ciudades que demuestran que se puede garantizar la #tranquilidad y la #seguridad de los usuarios. ¡Sí es posible tener un #SistemaDeTransporte eficiente e interoperable! [pic.twitter.com/yudotm7ggj](https://twitter.com/yudotm7ggj). Twitter. <https://twitter.com/JDOviedoA/status/1681463431658975233?s=20>
- Portafolio. (2023.). Nueva encuesta reafirma segunda vuelta en Bogotá y victoria de Galán. Portafolio.co. <https://www.portafolio.co/economia/regiones/carlos-fernando-galan-continua-liderando-la-carrera-a-la-alcaldia-mayor-de-bogota-588910>
- Radio, R. B. (2019, 22 junio). ¿Cuáles son las propuestas de Carlos F. Galán en materia de movilidad para

Bogotá? Blu Radio. <https://www.bluradio.com/nacion/cuales-son-las-propuestas-de-carlos-f-galan-en-materia-de-movilidad-para-bogota>

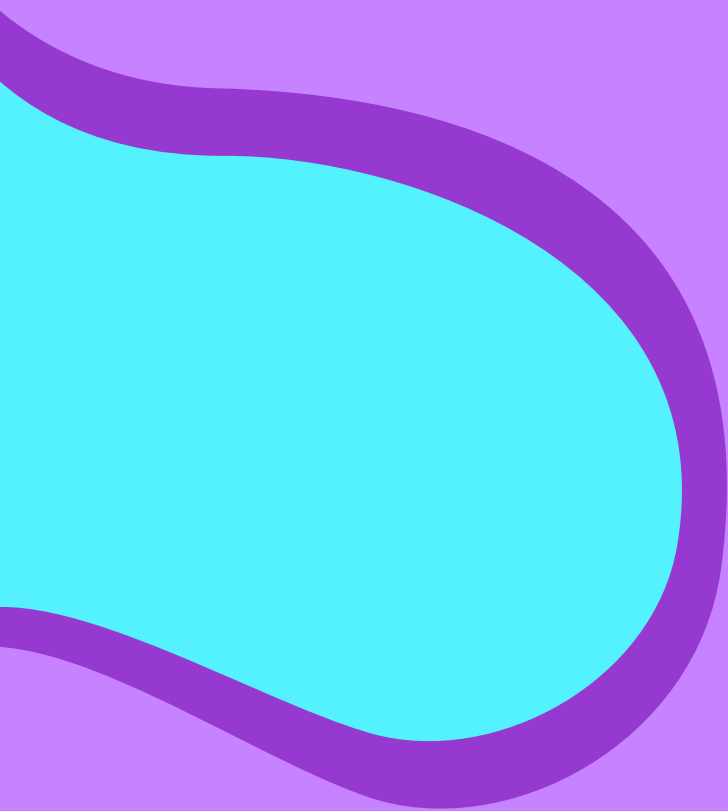
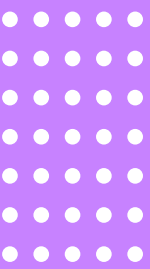
- Rodríguez, A. (2023, 23 agosto). ¿Quién es Gustavo Bolívar? Conozca al candidato y sus propuestas. W Radio. <https://www.wradio.com.co/2023/08/23/quien-es-gustavo-bolivar-conozca-al-candidato-y-sus-propuestas/>
- Rodríguez, Paula. (2023, 28 de julio). ¿Qué dicen los candidatos sobre modificar el trazado? El Tiempo. Recuperado el 07/09/2023 de: <https://www.eltiempo.com/bogota/metro-de-bogota-lo-que-dicen-los-candidatos-sobre-cambiar-trazado-primer-linea-790438>
- Rodríguez, Sergio. (2023, 30 de julio). ¿Qué dicen los candidatos a la Alcaldía sobre el futuro del Metro de Bogotá?. Valora Analitik. Recuperado el 07/09/2023 de: <https://www.valoraaanalitik.com/2023/07/30/metro-de-bogota-que-dicen-los-candidatos-sobre-su-futuro/>
- Sánchez, C. (2023, 20 abril). La creciente crisis del transporte público: los bogotanos se quejan incluso de los buses más ordenados, nuevos y sostenibles. El País América Colombia. <https://elpais.com/america-colombia/2023-04-20/la-creciente-crisis-del-transporte-publico-los-bogotanos-se-quejan-incluso-de-los-buses-mas-ordenados-nuevos-y-sostenibles.html>

- Semana, R. (2023, 25 julio). Gustavo Bolívar buscará a como dé lugar que el trazado de la primera línea del metro de Bogotá sea subterránea. Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. <https://www.semana.com/politica/articulo/gustavo-bolivar-buscar-a-como-de-lugar-que-el-trazado-de-la-primer-linea-del-metro-de-bogota-sea-subteranea/202343/> Solis, Y. (2023a, 16 agosto). Gustavo Bolívar: Esta son las propuestas del candidato a la alcaldía de Bogotá. Colombia.com. <https://www.colombia.com/elecciones/2023/elecciones-regionales-propuestas-de-gustavo-bolivar-para-la-alcaldia-de-bogota-418742>
- Suárez, M.C., & Guerrero, D. (2023, 14 septiembre). Gustavo Bolívar quiere aprovechar cercanía con Petro para construir túneles en Bogotá. Bloomberg Línea. [los-fernando-galan-dice-que-bogotanos-no-quieren-cambios-en-metro-747512](https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/gustavo-bolivar-quiere-aprovechar-cercania-con-petro-para-construir-tuneles-en-bogota/Tiempo, R. E. (2023, 6 marzo). Galán: 'En encuesta de Presidencia, el 55,9% no quiere cambiar diseño del metro'. El Tiempo. https://www.eltiempo.com/bogota/car-</a></li>
</ul>
</div>
<div data-bbox=)

- Vargas, L. D. A. (2023, 28 julio). «Sería un error monumental replantearlo»: Carlos Galán habló sobre el metro de Bogotá. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/bogota/carlos-fernando-galan-sobre-metro-de-bogota-seria-un-error-monumental-replantearlo-790814>







Revista  
**EMER-MINDS** 

2023

